



**Abril
2017**



**Fundación
Paz & Reconciliación**



La Iniciativa
UNIÓN POR LA PAZ

COMO VA LA PAZ

**PRIMER INFORME DE LA
INICIATIVA UNIÓN POR LA PAZ**

Contenido

.....	0
GLOSARIO:	1
1. INTRODUCCIÓN	2
2. SITUACIÓN DE SEGURIDAD.....	7
2.1. Violencia general asociada al conflicto	7
2.2. Zonas Postfarc.....	10
2.3. Líderes sociales & defensores de derechos humanos	29
3. SITUACIÓN DE LAS ZVTN & PTN	34
3.1. Avances y desafíos en las ZVTN y PTN.....	36
4. ¿CÓMO VAN LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO?	71
4.1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral	90
4.2. ¿Por qué es urgente una reforma política en Colombia?	113

GLOSARIO:

- **Fast-Track:** Procedimiento temporal de vía rápida que reduce el número de debates en el Congreso de la Republica, que se requieren para la aprobación de leyes y reformas constitucionales. Solo aplica para las leyes o actos legislativos que se relacionen con los acuerdos de La Habana.
- **Líderes sociales:** Son líderes sociales asociados al proceso de paz, la defensa de los derechos humanos y los derechos de las víctimas del conflicto armado.
- **Zonas Postfarc:** Son todos los territorios donde las FARC operaban política y militarmente, y donde tenían una presencia estable e injerencia en las relaciones sociales y económicas.
- **Anarquía criminal:** se refiere a la situación de vacío de poder en el que los indicadores de inseguridad aumentan, pero no así los de violencia y no necesariamente hay una organización criminal que controle el territorio.

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Paz & Reconciliación presenta su segundo informe "CÓMO VA LA PAZ". El informe toma como punto de partida el día de la firma del acuerdo del Teatro Colón en noviembre 24 de 2016. El objetivo es constituirse como un insumo analítico que permita evaluar los avances, problemas y retos que se han identificado en la implementación de los acuerdos de La Habana.

El primer informe, presentado ante la opinión pública el 31 de enero de 2017, giró alrededor de tres temáticas:

- i) El estado de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización,
- ii) La presencia de nuevos actores armados y dinámicas criminales en los territorios dejados por las FARC (Zonas Postfarc) y,
- iii) Situación de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

El segundo informe presenta un avance sobre las temáticas señaladas anteriormente, e incluye un reporte sobre la implementación de los acuerdos de paz, los proyectos de ley y actos legislativos, vía Fast-Track; así mismo un análisis sobre el cumplimiento del punto uno del acuerdo de La Habana "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", y el punto dos sobre "Participación Política y Apertura Democrática".

Inicialmente se plantean ocho conclusiones. La primera es que existe una crisis de violencia sistemática contra líderes sociales asociados al proceso de paz, la defensa de los derechos humanos y las víctimas. En los primeros cuatro meses desde la firma del acuerdo de paz se cometieron 31 homicidios y 128 agresiones, es decir, que cada 4 días es asesinado un líder social. La siguiente tabla discrimina estos hechos.

2016*		2017	
Bolívar	1	Antioquia	7
Cauca	3	Cauca	3
Córdoba	1	Cesar	3
Huila	1	Chocó	1
La Guajira	1	Córdoba	3

Putumayo	1	Meta	3
		Putumayo	1
		Valle del Cauca	2
Total general			31

Si contamos del 1 de enero hasta el 15 de abril del 2017, se han registrado 23 homicidios y 102 agresiones contra líderes sociales. La situación de indefensión y vulnerabilidad en que se encuentra esta población es una amenaza a la sostenibilidad del proceso de paz. Como se verá más adelante, se han identificado patrones de sistematicidad en los hechos en varias regiones del país y se teme que en Colombia se esté repitiendo el “genocidio” político de la UP.

En todo caso, es importante destacar que mientras en enero se produjeron 12 homicidios, en lo que va de abril se ha producido 1 solo homicidio. Es decir, en las últimas semanas la intensidad de la violencia se ha reducido. Esto en gran parte obedecería a las medidas que ha venido tomando el gobierno nacional, particularmente desde que asumió Oscar Naranjo como Vicepresidente y comenzó a liderar los asuntos de seguridad. Igualmente obedecería, a la veeduría social y política que han realizado diferentes organizaciones sociales. En todo caso habrá que esperar la evolución en los próximos días.

La segunda conclusión es que la Fuerza Pública y las FARC han cumplido a cabalidad el cese bilateral al fuego y hostilidades definitivo y sólo se han presentado tres hechos violatorios, entre ellos la situación confusa en el que murieron dos miembros de la guerrilla en el Sur de Bolívar. Aun así, si comparamos con Siria donde un cese bilateral al fuego no dura más de 6 horas, o en la República Democrática del Congo donde se presentaron decenas de incidentes. En Colombia, a casi un año de haber comenzado el cese bilateral la situación se puede considerar un éxito.

Pese a las dificultades en la construcción de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización ZVTN y los Puntos Transitorios de Normalización PTN, las FARC han cumplido con los tiempos de llegada a estas zonas y con el cronograma de dejación de armas, el cual inició el pasado 1 de marzo con la dejación del 30% de los recursos bélicos en poder de las FARC. Por otro lado, la falta de adecuación de las zonas y puntos de ubicación y algunas

inconsistencias de las FARC generaron dificultades para la entrega de menores de edad de las filas guerrilleras.

La tercera conclusión indica que la situación en los territorios que dejaron las FARC tras su repliegue a las zonas y puntos de ubicación, es preocupante. En algunos municipios, se advierte sobre la presencia de nuevos grupos armados ilegales y estructuras criminales, los cuáles tendrían interés de controlar las economías criminales como los cultivos de coca, la minería ilegal y la extorsión. Sin embargo, este no es el único fenómeno que se puede develar. En otras regiones se ha podido observar el crecimiento de la delincuencia común, en lo que la Fundación Paz & Reconciliación describe como "anarquía criminal". Se debe recordar que desde el pasado 31 de enero, las FARC dejaron de tener presencia en 242 municipios y se agruparon en 26 veredas, liberando cerca del 98% del control territorial. Así las cosas se han identificado cinco tipos de territorios.

1. Zonas con ocupación o expansión del ELN
2. Zonas con ocupación o expansión de Grupos armados Organizados
3. Zonas de presencia de las disidencias de las FARC
4. Zonas de anarquía criminal
5. Zonas en proceso de consolidación estatal

Una cuarta conclusión derivada de la anterior, es que se evidencian las limitaciones del Estado para construir gobernabilidad a los territorios dejados por las FARC. Esto lo demuestra la deficiente respuesta de las instituciones tras el repliegue de las FARC de los territorios donde ejercían control militar, social, y económico. El Estado no estuvo preparado para responder inmediatamente a las necesidades mínimas de seguridad, justicia, infraestructura, o posibilidades económicas para la población.

El ministro de defensa, doctor Luis Carlos Villegas, le envió a la Fundación Paz & Reconciliación una extensa carta en la que describía el plan de las Fuerzas Militares para llegar a los territorios postfarc. Sin duda lo planteado allí contribuiría enormemente a conjurar la amenaza que se cierne sobre estos sitios del país, pero el despliegue del Plan Victoria está apenas en ciernes como lo hemos comprobado en las observaciones que hemos hecho.

Además la situación de anarquía criminal y conflictividad social en las zonas postfarc permite afirmar que el tema no es de presencia únicamente de fuerzas militares. Los conflictos sociales entre campesinos, los asuntos de linderos, y la pequeña delincuencia, no se combate con pie de fuerza. La necesidad de crear mecanismos de justicia, un modelo de seguridad rural y en general la llegada del Estado no se puede resumir en 62 mil militares nuevos para esas zonas.

Quinto. Los retrasos en la adecuación de las ZVTN y PTN continúan. Para la segunda semana de abril de 2017 ninguna de las zonas estaba adecuada al 100%, algunas presentaban avances importantes, mientras que otras apenas han comenzado labores de construcción, y en la mayoría no se presentan avances significativos. Así las cosas, se genera incertidumbre en la base guerrillera y de la sociedad en general sobre la capacidad del Gobierno a la hora de cumplir con lo pactado. Por otra parte, el gobierno no ha hecho un esfuerzo por traducir la presencia de las FARC en el territorio, en beneficios para las comunidades que las acogen en las ZVTN y PTN. Esta situación en el corto plazo ha generado conflictos.

El gerente para la implementación y adecuación de las zonas veredales y los sitios de concentración, el Doctor Carlos Córdoba, le respondió al director de la Fundación Paz & Reconciliación en el programa de televisión "Pregunta Yamid", emitido a principios del mes de febrero del año en curso; que era cierto que no se había cumplido con el cronograma de las zonas pero que el primero de marzo estarían 24 de ellas en plenas condiciones. Eso no ocurrió hasta el 15 de abril, fecha de cierre del presente informe.

Sexto, la actividad legislativa, la cual se esperaba tuviera gran impulso gracias a la figura del Fast-Track, no está dando los resultados esperados para la implementación del Acuerdo. El gobierno anunció un paquete de 27 proyectos de ley de los cuales, hasta el momento, sólo se han presentado 10, y de estos se han aprobado únicamente 4. Ninguno de estos proyectos representa transformaciones significativas en el diseño institucional del país, con excepción del proyecto que crea la Jurisdicción Especial de Paz, el cual tuvo bastante reticencia para ser aprobado y sufrió modificaciones importantes en su paso por el legislativo.

Es decir, no existe celeridad en el Ejecutivo, ni un "gran ambiente" en el Congreso para aprobar proyectos de ley. La situación se agravará en los próximos días cuando el Congreso pase de las sesiones extraordinarias a las ordinarias y la agenda parlamentaria incorpore todas las iniciativas de los congresistas. Es así como se han presentado muy pocos proyectos que vinculen el punto del acuerdo sobre participación política y se han dado escasos avances en el punto uno sobre reforma rural integral el cual sugiere un ambicioso plan de renovación y transformación del campo.

La séptima conclusión apunta a la indiferencia de una parte importante de la sociedad frente al histórico hecho de la terminación de una guerra de 52 años. Esto ha sido más notorio en los grandes centros urbanos. Las imágenes de miles de guerrilleros acercándose a las zonas de concentración a pie, o en vistosas lanchas, o en camiones y buses, pasaron inadvertidas en muchos lugares. Sus armas estaban desactivadas para la guerra, algunos portaban

banderas blancas y saludaban con especial afecto a las comunidades. Algunas guerrilleras llevaban en sus brazos a hijos recién nacidos. No hubo las manifestaciones de entusiasmo que ameritaba el acontecimiento ni en los medios de comunicación ni en la población urbana. Corremos el riesgo de que se cumpla el triste pronóstico de que “La paz es importante hasta que se firma”.

La más decisiva conclusión es la octava. Es necesario y urgente un reajuste al proceso de implementación de los acuerdos y un relanzamiento de la paz para garantizar el futuro del postconflicto. La primera decisión que debe tomar el presidente Santos es ponerle una cabeza única al postconflicto con todo el poder y los recursos para sacar adelante el proceso. Si al vicepresidente Oscar Naranjo se le da el mismo juego en el tema de postconflicto y poder que tuvo el Vicepresidente Germán Lleras en temas de infraestructura, si se le permite que coordine el gabinete del Postconflicto y que pueda convocar y liderar a los gobernadores y alcaldes de los territorios donde estuvo la confrontación, si se le permite conformar un equipo idóneo para adelantar su labor hasta el siete de agosto de 2018, si se abre el espacio para que su voz tenga una resonancia en el país, las cosas pueden empezar a funcionar mejor. La segunda medida es convocar a las fuerzas políticas favorables a la paz para renovar el pacto político orientado a acelerar la presentación y trámite de los proyectos de ley en función de la implementación de los acuerdos, buscando una responsabilidad de los partidos con la paz por encima de la crisis política por los escándalos de corrupción y por encima de la dura disputa política que empieza a librarse de cara a la campaña electoral de 2018. La tercera medida le corresponde a la sociedad civil, se trata de convocar una iniciativa para monitorear el cumplimiento de los acuerdos, generar un nuevo ambiente en el país favorable a la paz con las FARC y con el ELN y apoyar al gobierno en el relanzamiento de los acuerdos.

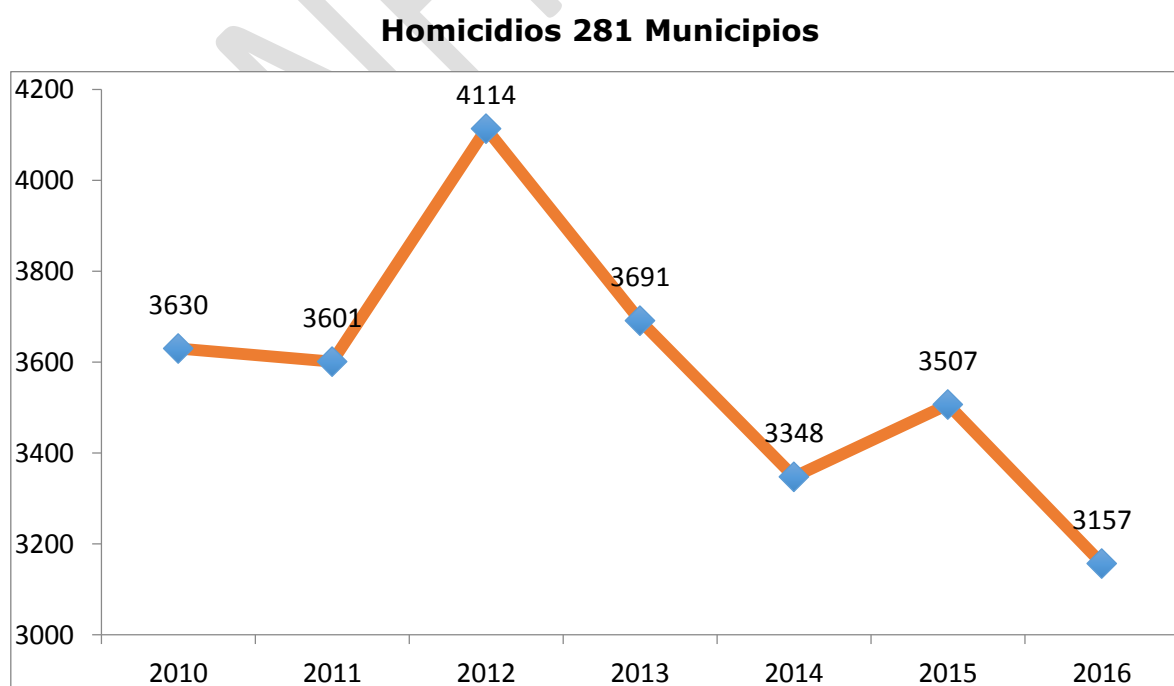
A continuación, se presenta en detalle el informe elaborado por la Fundación Paz & Reconciliación.

2. SITUACIÓN DE SEGURIDAD

2.1. Violencia general asociada al conflicto

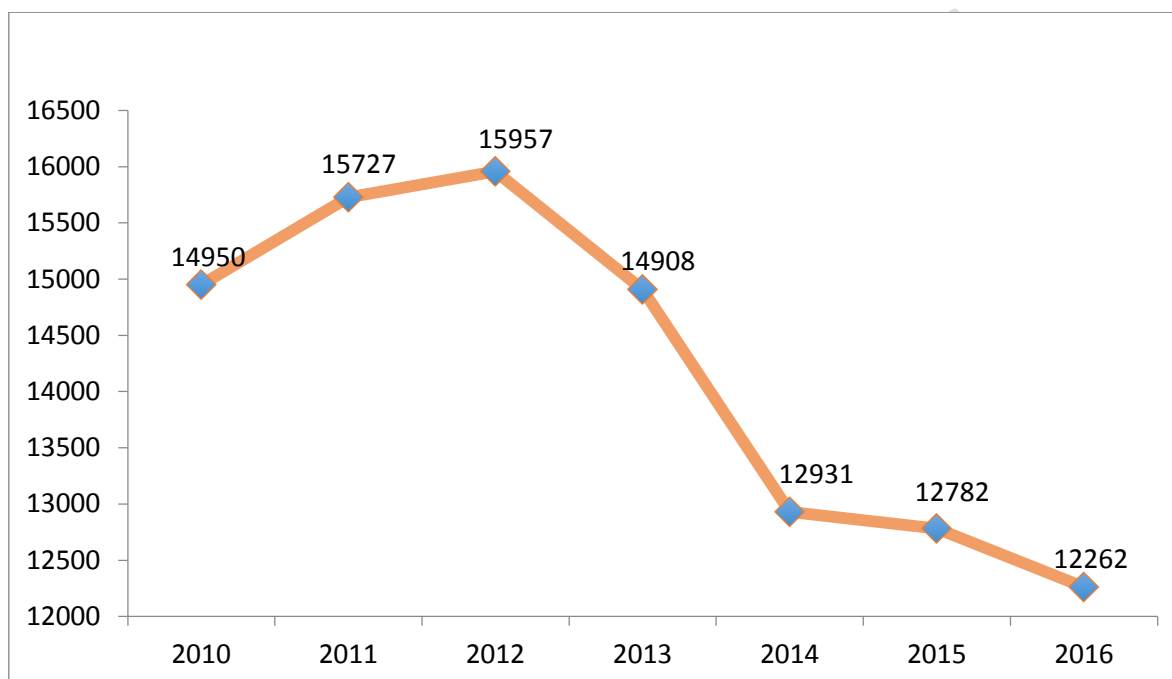
Ya han pasado más de cien días desde la firma del acuerdo de paz y casi un año desde el inicio del cese bilateral al fuego entre la guerrilla de las FARC y el Gobierno colombiano. El proceso de implementación ha estado marcado por dificultades; el Estado colombiano ha incumplido en diferentes materias, no ha podido terminar las zonas donde las unidades guerrilleras se han concentrado para la dejación de armas. Por otro lado, existe una oposición política liderada por el expresidente Uribe, que pareciera que prefiere que las FARC sigan en armas y que nada de la implementación funcione sobre todo la justicia transicional. Pero lo que sí ha funcionado y han cumplido son los componentes militares de ambas partes. Los homicidios se han reducido drásticamente, los secuestros están muy cerca de desaparecer y el horroroso pabellón del hospital militar para afectados por minas antipersonales que recibía centenares de heridos, está a punto de cerrar, pues hace meses no ingresa nadie.

Donde mejor se constata los beneficios inmediatos de la paz es en las zonas donde operaban las FARC. El grupo guerrillero llegó a operar en 242 municipios de los 1122 del país. Si se suman los municipios donde además opera la guerrilla del ELN, en total son 281 municipios. Allí los indicadores de violencia se han reducido sustancialmente. Comparando 2015 con 2016, en estos 281 municipios hubo casi 400 homicidios menos como se ve a continuación.



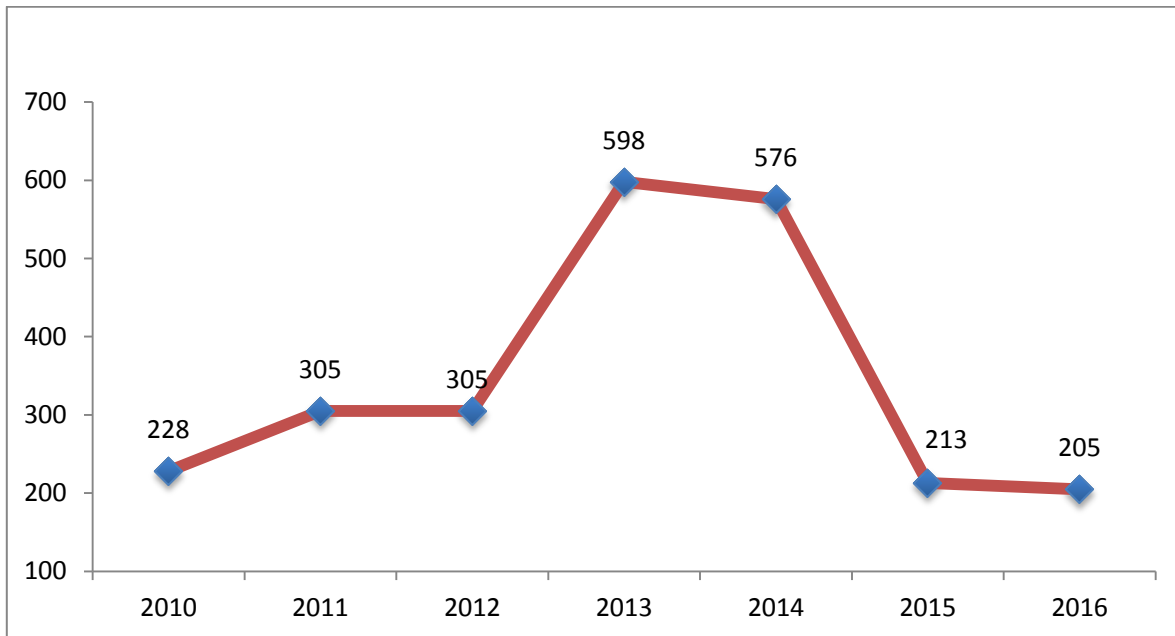
Esta situación ha contagiado en general a todo el país. Desde que hubo certeza de que el proceso de paz ya no tenía marcha atrás y sobre todo desde que comenzaron los sucesivos ceses unilaterales de las FARC y el bilateral, se ha podido ver una reducción del homicidio en toda Colombia. Como se ve en la siguiente gráfica.

Homicidios total nacional



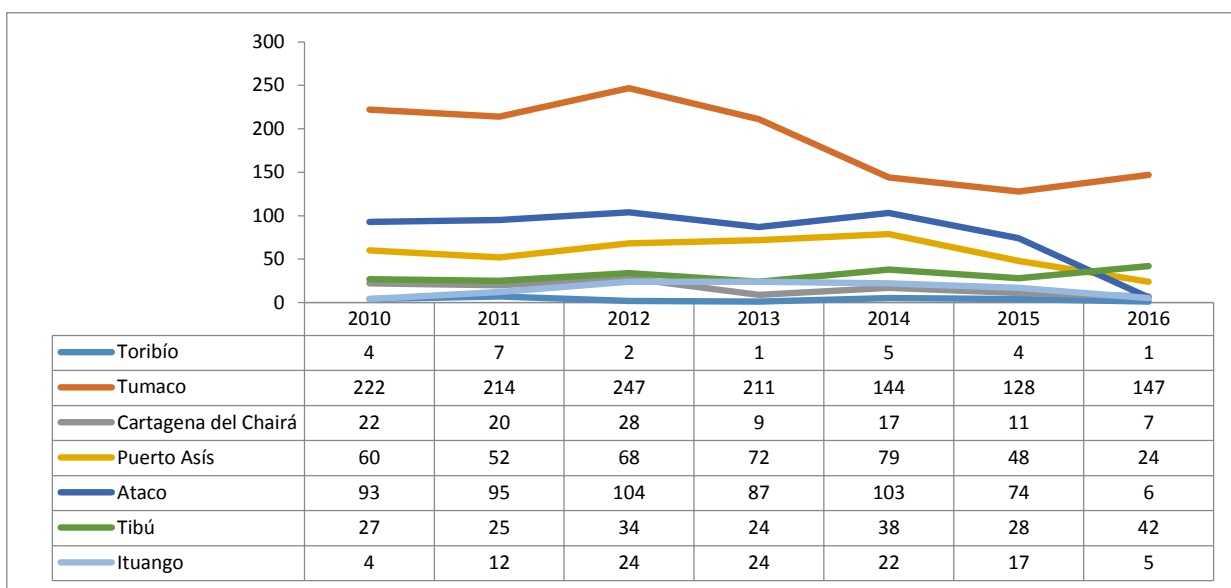
Igual ha ocurrido con los datos de secuestro; en 2015 hubo en estos 281 municipios 93 secuestros y en 2016 la cifra cayó a 61. Igual ha pasado con la extorsión; en departamentos como en el Huila la extorsión descendió en picada. En muchas zonas la seguridad ha mejorado ostensiblemente. Tanto las FARC como las Fuerzas Militares merecen honores.

Secuestro a nivel nacional



Sin embargo, existen preocupaciones como se verá más adelante. Hoy las FARC se ubican en 26 veredas y han dejado libre el 98% del territorio donde operaron durante décadas. Muchas de estas zonas tienen una alta presencia de economías ilegales y han comenzado a ser copadas por la guerrilla del ELN, estructuras heredadas del paramilitarismo como el Clan del Golfo o sencillamente hay un vacío de poder e indicadores de seguridad, como el hurto, han comenzado a aumentar. Esto también trajo un aumento de la violencia. Al analizar algunos municipios del grupo de los 281 se ve lo siguiente.

Homicidios municipios significativos



Por ejemplo hay municipios que no coinciden con la tendencia nacional de reducción de la violencia que se mostró antes, y por el contrario han aumentado sus indicadores de violencia homicida. De los 281 municipios, 30 presentan nuevas dinámicas criminales.

2.2. Zonas Postfarc

Las FARC tenían presencia histórica en 242 municipios de los 1.122 que tiene el país, es decir, en cerca 22% de los municipios del país. Ahora bien, en el traslado de las tropas hacia las 26 veredas dispuestas para el proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil, el grupo insurgente abandonó más del 98% del territorio que ocupaban.

A cuatro meses de la firma del acuerdo el panorama no es muy alentador. En varios municipios otros grupos armados organizados han ocupado o están en proceso de ocupar los espacios dejados por las FARC, las estructuras criminales herederas del paramilitarismo han aumentado su espectro de acción llegando a lugares a los que anteriormente no hubiera sido posible llegar, el aumento de la "anarquía criminal" recorre la geografía antaño recorrida por las FARC y, en general, parece que el repliegue del grupo insurgente ha dejado "vacíos" que, en teoría, debían ser ocupados por las instituciones del Estado, pero que, en la realidad, se están reconfigurando en torno al ejercicio de la violencia como mecanismo de coacción por parte de los grupos mencionados.

Es innegable la reducción de acciones violentas, homicidios y desplazamientos en varias zonas del país donde antes la confrontación armada marcaba la vida diaria. Tal vez el norte del departamento del Cauca sea un buen ejemplo, allí, de los hostigamientos y campos minados por doquier solo queda el recuerdo. Sin embargo, sobre regiones como el pacífico colombiano o el bajo cauca antioqueño se produce una ocupación silenciosa de otros actores criminales.

La Fundación Paz & Reconciliación, en su informe “En qué están los territorios que dejan las FARC: Estado de las zonas de concentración y las agresiones a líderes sociales”, del 31 de enero de este año, llamó la atención sobre la precaria situación en la que se encuentran la mayoría de las ZVTN y sobre las dinámicas que se han venido configurando en las denominadas Zonas Postfarc. Según este informe, hasta la fecha existen cinco tipos de zonas postfarc:

- Zonas con ocupación o expansión del ELN
- Zonas con ocupación o expansión de Grupos Armados Organizados
- Zonas de presencia de las disidencias de las FARC
- Zonas de anarquía criminal
- Zonas en proceso de consolidación estatal

En el Sur de Córdoba, por ejemplo, se registró ocupación de los territorios donde las FARC hacían presencia por parte de “Clan del Golfo”, antiguos “Urabeños”, particularmente en los municipios de Puerto Libertador y Tierralta. En Norte de Santander, se conoció de la difusión de panfletos amenazantes y del asesinato de varios líderes sociales.

En el norte del Guaviare, fue señalada la existencia de una disidencia de las FARC que en el pasado mes aumentó de forma significativa las extorsiones. Incluso varias obras públicas rurales están detenidas debido a este hecho. Por otra parte, la comunidad denunció la incursión de los que ellos denominan “grupos derivados del paramilitarismo”, sin embargo, esta información no ha sido confirmada por autoridades. En Cartagena del Chairá, en la medida en que las FARC se movilizaban hacia las ZVTN, se dio un aumento significativo en Anarquía Criminal.

En Tumaco, la situación ha sido particular. La presencia de miembros disidentes de las FARC, el “Clan del Golfo” y el grupo denominado “Nuevo Orden”, asociado a la disidencia, hacen fuerte presencia en el territorio, aunque este último se desmovilizó al menos el 50% de su estructura hace algunas semanas. Llama la atención que durante el primer mes del año 2017 fueron desplazadas más de 100 familias y otro centenar tiene restricciones para conseguir sus alimentos y bienes de uso cotidiano debido al

desplazamiento de los propietarios de los establecimientos que vendían estos insumos.

En Antioquia, fue señalada la presencia y expansión del “Clan del Golfo” y de los “Pachelly”, estructura criminal perteneciente a la Oficina de Envigado, grupos que se han asociado para apoderarse de las rutas del narcotráfico. En Cauca, territorio históricamente dominado por las FARC, se conoció de la presencia de “Autodefensas Unidas de Colombia” y de las “Águilas Negras”. Además, se tuvieron noticias de la presencia del ELN en el municipio de Buenos Aires.

Para el caso del Sur del Tolima, se conoció presencia de las Autodefensas Unidas de Colombia a través de panfletos que aparecieron previamente al plebiscito del 02 de octubre de 2016. Por otra parte, las autoridades han manifestado su preocupación por el aumento de la Anarquía Criminal.

Ahora bien, la información que se presenta a continuación constituye una actualización de lo que está sucediendo en las regiones y municipios que antes ocupaban las FARC. En muchas de las regiones existe presencia simultánea de distintos tipos de zonas postfarc que han generado, en la mayoría de los casos, abiertas confrontaciones y, en algunos otros, alianzas inesperadas.

Las siguientes tablas muestran la información recogida en los últimos meses.

1. Antioquia
Bajo Cauca • En el Bajo Cauca Antioqueño, existe una expansión acelerada del “Clan del Golfo”, al mando de alias “Montero”, quien obedece a la cadena de mando de alias “Gavilán”, jefe de la zona norte del país, además de la alianza con el Sinaloa-Los Zetas, ha copado totalmente los terrenos en donde hubo presencia de las FARC, así haya presencia del ELN, con quienes se sospecha hay alianzas para sacar réditos de las actividades ilegales. • En los municipios de Nechí, vereda Las Flores, y Tarazá, en las veredas que limitan con Tierralta y Ayapel en Córdoba e Ituango en Antioquia, el ELN ha venido copando algunos espacios en los que las FARC venía ejerciendo control territorial.

- En Zaragoza existe información de la expansión del grupo armado organizado La Nueva Generación, proveniente de Segovia y Remedios por el control de la comercialización de la coca.

Norte y Nordeste

Segovia

- Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, en alianza con un grupo conocido como Héroes del Nordeste (desmovilizados de las AUC), se están acercando a las veredas Mina Nueva, Rancho Quemado y Carrizal que controlaba las FARC, y están obligando a los mineros a tributarles y, por medio del voz a voz, han advertido a la comunidad que ellos son el nuevo orden a establecerse.
- Se conoce de una guerra abierta entre "Autodefensas Gaitanistas de Colombia" (AGC) y "La Nueva Generación" (LNG) por el control del casco urbano que es el que produce la renta en el tráfico de droga. En lo que va del año 2017 han circulado tres panfletos firmados por LNG y en uno de ellos advierten que tienen 20 granadas para atacar contra los colaboradores de ACG. Igualmente, en 2017 han estallado 3 granadas. La última fue el 6 de febrero y sus objetivos son supuestos colaboradores de los Gaitanistas (Clan del Golfo). El casco urbano de este municipio está en poder de LNG, mientras que la zona rural sería de control Gaitanista. El 9 de febrero en la vereda Campoalegre fue asesinado un menor de edad acusado de pertenecer a LNG, y otra persona fue asesinada en una vereda cercana.
- Estos dos grupos han manifestado una suerte de sentencia dentro de la población –también por medio del "voz a voz"–, en la que advierten que atacarán a los hombres de las FARC que arriben a Segovia. Al parecer esta misma sentencia fue emitida en el municipio de Remedios.
- El pasado 09 de abril, en un lugar conocido por la comunidad como El Rastrojito, cerca al Resguardo Indígena Tagual-La Pó y a la vereda Las Guaguas, se conoció de la presencia de hombres vestidos con prendas negras que portaban armas largas (fusiles y subametralladoras) y se encontraban haciendo un recorrido para "informar" a la población campesina su obligación de pagar sumas de dinero de acuerdo a la posesión de tierras. A esta denuncia, se suma la ocupación de unas tierras por parte de campesinos que "pertenecían" al paramilitar Vicente Castaño, situación que, según fuentes locales, pone a sus ocupantes en riesgo permanente.

Anorí

- Durante los últimos 5 meses del 2016 el Frente 36, al mando de alias "Anderson", estuvo concentrado en la vereda El Carmín, a tres horas de Anorí, que, de acuerdo a información de terreno e informes de inteligencia, es dominio del Comando Héroes de Anorí, del ELN, razón por la cual fue establecida la zona veredal de normalización en la vereda La Plancha.
- En la vereda La Vianca, se tiene información sobre la presencia de integrantes de "Clan del Golfo" que han entrado a controlar el impuesto sobre el negocio de la coca, y en la vereda Noridos Bocas, en límites con Zaragoza, a siete horas de distancia desde el casco urbano de Anorí, se han apropiado del negocio que antes controlaban las FARC, al igual que la minería ilegal.
- En la zona de Dos Bocas, territorio minero y de cultivo de coca, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia están buscando cooptar el espacio dejado por las FARC. Según denuncia la comunidad, al sector conocido como Los Trozos arribaron dos embarcaciones que contenían un promedio de 80 hombres que se identificaron como AGC, hicieron retenes a los campesinos y advirtieron que llegaban para tomar el control territorial ahora que las FARC se retiraban, haciendo énfasis en que no eran los mismos "paramilitares" de antes. No obstante, la comunidad teme porque dice que las AGC manejan ese discurso porque las FARC aún conservan las armas pero que cuando la guerrilla haga la dejación del armamento la actitud va a cambiar y el campesinado va a ser la víctima.
- Las bases sociales que antaño eran influenciadas por las FARC ahora están acudiendo al ELN para que regule o frene la inmersión "paramilitar" en el territorio. De acuerdo con información de la Fuerza Pública, esta guerrilla está creciendo vertiginosamente en el sector, pero la población asegura que el crecimiento no es tal.

Ituango

- Diferentes fuentes y autoridades confirman que hay presencia de estructuras criminales del Clan del Golfo y Pachelly, de Bello, en las veredas Santa Ana, Bajo Inglés y Pascuitá y en el corregimiento de Santa Rita. Los Pachelly, estructura criminal que pertenece a la oficina de Envigado, compró una franquicia en alianza con el Clan del Golfo, para el control de las rutas y producción de coca en esta región.
- El domingo 29 de enero, 15 personas salieron por amenazas del "Clan

del Golfo". Según fuentes de terreno, se presume que 13 personas más podrían salir del municipio luego de recibir amenazas por parte de la organización criminal.

- Algunos líderes sociales denuncian que en Pascuitá, el "Clan del Golfo" reunió a la comunidad el jueves 12 de enero de 2017, y les comunicó que "ellos serán quienes controlarán la seguridad, cobrarán el impuesto de peso por la base de coca que controlaba las FARC y que las reglas para la movilización seguirán como lo imponía las FARC: entre las 6 de la tarde y las 5 de la mañana no podrá movilizarse nadie", informó la fuente de las FARC.

Briceño

- El Clan del Golfo incursionó en Briceño desde finales del 2015. En las veredas Las Auras, Los Sauces y La América, durante el 2016 se presentaron varios homicidios y desplazamiento forzado de algunas familias. Para ingresar a la vereda El Orejón debe cruzarse por la América, lo cual genera un riesgo para la población (Defensoría del Pueblo, 2016).
- La minería ilegal y la compra de base de coca ha vuelto a Briceño un municipio atractivo para la incursión de "Los Arubeños" (Clan del Golfo), quienes han incursionado en el negocio vendiendo la idea de sustituir las matas de coca por la variedad peruana, la cual les facilita tener una raspa cada dos meses, volviendo más rentable el negocio el cual tiene un precio fijo por kilo, con precios de 2016, de \$1.000.000 y \$100 mil de impuesto de gramaje. Esto, en comparación con el Bajo Cauca, en donde el kilo se compra a \$2.000.000, se da por el número de raspas en el año.

Dabeiba

- En las veredas de Camparrusia y Urama se tiene conocimiento de la presencia del Clan del Golfo. Este Grupo Armado Organizado está controlando el negocio de la coca.

Vigía del Fuerte

- Se denuncia que sobre el río Atrato, tránsito obligado de los habitantes y ruta comercial de la zona, se han incrementado los atracos, las extorsiones y la inseguridad, es decir, existe aumento en la Anarquía Criminal. Incluso se habla del tránsito de un mercado de armas ante la ausencia del control del Estado (Gobernación de Antioquia).

Remedios

- En la vereda Panamá Nueve, en el caserío de Mina Nueva, se conoció del estallido de un petardo en horas de la madrugada del día 05 de abril al interior de un local comercial llamado “Bombillo Rojo”. El atentado no dejó personas muertas o heridas. Aunque no se ha establecido el autor del atentado, algunas personas de la comunidad afirman que este hecho tiene relación con una serie de amenazas realizadas por Grupos Armados Organizados, según la población “paramilitares”, a personas pertenecientes a organizaciones mineras que impulsan procesos de defensa del territorio y de formalización de la pequeña minería.
- El 23 de marzo, en la vereda Panamá Nueve, tuvo lugar el asesinato del campesino y mototaxista Hernán Guillermo Villa, por parte de las Fuerzas Militares. Según éstas últimas, Villa hacía parte de la guerrilla del ELN, sin embargo, según fuentes locales, el mototaxista era habitante de la vereda y no tenía relación con el grupo guerrillero. Ya se han iniciado acciones judiciales para esclarecer los hechos.

2. Arauca

- Hasta el momento el ELN se habría encargado de ejercer el control territorial en las zonas dejadas por las FARC.
- Según denuncias de los pobladores, es significativo el aumento de la Anarquía Criminal en los municipios de Tame, Fortul y Arauquita.

3. Cauca

- En los municipios del norte del Cauca y en especial donde se encuentran ubicadas las zonas veredales de normalización, se viene presentando amenazas contra comunidades indígenas, afro, campesinas y líderes del movimiento social y político Marcha Patriótica por estructuras criminales que se identifican como Águilas Negras. De igual forma, en la zona hay panfletos y grafitis alusivos a las AUC
- Según la población, el ELN hace presencia en el municipio de Buenos Aires, corredor histórico hacia el pacífico caucano. En el último año han aparecido grafitis y mensajes de este grupo en los municipios Corinto y Santander de Quilichao.
- En el municipio de Santander de Quilichao, han aparecido panfletos amenazantes contra líderes indígenas, afros, campesinos, mujeres e, incluso, profesores de la Universidad del Cauca con sede en el municipio. Estos panfletos han sido firmados por el grupo “Águilas Negras”.
- En la zona montañosa de Caloto y Santander de Quilichao, ha aumentado la presencia de la Fuerza Pública (Policía y Ejército) al parecer con el interés de dismantelar los laboratorios dedicados a la producción de estupefacientes.
- En el municipio de Caloto se conoce de amenazas contra líderes indígenas y campesinos, ya que en días pasados fue dejada bajo la puerta de la casa de uno de los líderes indígenas un panfleto donde amenazaban al gobernador principal del resguardo de Huellas – Caloto y otros miembros de la directiva del cabildo. Dicho panfleto contenía insignias de las Águilas Negras.
De igual forma, líderes campesinos manifestaron haber recibido mensajes amenazantes donde les manifestaban tenerlos individualizados y les daban 48 horas para abandonar el municipio, sin embargo, no se identificaban como miembros de determinado grupo. Lo que más preocupa a los líderes de la zona es que en días anteriores fue asesinado un hombre que había sido amenazado mediante panfleto por las Águilas Negras y las AUC.
- En el municipio de Miranda se han presentado amenazas contra líderes indígenas, campesinos y presidentes de las JAC mediante llamadas en las que se hacen pasar por comandantes de las FARC. Sin embargo, el comandante del Punto Transitorio de Normalización Dagoberto Ortiz, ubicado en la vereda Monterredondo, envió una carta en la que niega cualquier vínculo de las FARC con estos hechos. Por otra parte, se

conoce de la aparición de panfletos amenazantes firmados por la estructura criminal Águilas Negras.

- En el municipio de Corinto, se conoce de la aparición de propaganda alusiva al EPL, sumado a ello se han presentado asesinatos de miembros de la seguridad campesina y del movimiento social y político Marcha Patriótica, aunque no han logrado esclarecer la responsabilidad sobre estos hechos.
- La organización campesina denunció que el día 06 de abril del año en curso, miembros de Policía y Ejército destruyeron uno de los puntos de control de la seguridad campesina.
- En el municipio de Toribío aparecen grafitis alusivos al EPL y el ELN, pese a que no se ha reportado como tal la presencia de estos grupos, líderes comunitarios aseguraron que en las últimas semanas se han visto personas armadas que portaban insignias del EPL, lo cual motivó que se realizara una asamblea con la finalidad de estudiar la situación y definir las acciones a seguir, retomando los puntos de control territorial que realiza la guardia indígena.

Se denunció además que los presidentes de las JAC y los comerciantes estaban recibiendo llamadas extorsivas y de exigencias de apoyo al accionar del ELN en la zona, sin embargo, no se atreven a establecer con exactitud que realmente se trate de este grupo armado, ya que también han recibido llamadas de un nuevo actor que se auto-reconoce como "Grupo Patria Grande Ejército del Pueblo" del cual se tiene conocimiento.

4. Caquetá

- Las FARC-EP habían hecho presencia en la zona a través de "La Columna Móvil Teófilo Forero, Comando Especial de Milicias Felipe Rincón, la columna Yesid Ortiz, el Bloque Sur y Bloque Oriental, los frentes 14 y 15 y el Frente Combatientes del Yari" (Cuellar Pérez, 2012, pág. 76)
- Se evidencia un aumento de la Anarquía Criminal, y un descontento generalizado en la comunidad. No se tiene información que confirme si quienes delinquen son nuevos grupos, o hacen parte de las organizaciones armadas ilegales ya existentes como las Águilas Negras.

La situación más crítica se presenta en los Municipios de San Vicente, Montañita y Puerto Rico. En éste último se han presentado atentados a la Alcaldía; y en Montañita, varios encapuchados se presentaron como las Águilas Negras.

- Una nueva estructura criminal que se identifica como "Nueva Orteguaza" hace presencia en los municipios de Cartagena del Chairá y Paujil, y tiene el control sobre el mercado de pasta base.
- Pasada la X Conferencia Nacional Guerrillera, realizada entre el 17 y el 23 de septiembre de 2016 se presenta una disidencia, encabezada por Wilson Peña Maje, alias "Alexander Mojoso", de quien se afirma, estaría buscando respaldo de los narcotraficantes. Esta es la única disidencia que se conoce en el municipio y aunque se especula que alias Mojoso reúne un grupo de cerca de 30 personas, este es un dato sobre el que no se tiene certeza.
- El 11 de enero, entre la disidencia al mando de alias Mojoso, y miembros de la columna móvil de Teófilo Forero hubo un enfrentamiento armado donde murieron dos combatientes. Lo cual constituye una violación al cese al fuego. Este municipio cuenta con un Punto Transitorio de Normalización, ubicado en la vereda Miravalle de la Inspección de Guayabal.
- La comunidad denuncia la incursión de lo que ellos denominan estructuras criminales derivadas del paramilitarismo. Aunque algunas autoridades no confirman aún la presencia de estos grupos en el territorio, la Defensoría del Pueblo regional Caquetá reconoce que se ha identificado la presencia de hombres vestidos de negro y armados pertenecientes a grupos delincuenciales.
- En San Vicente del Caguán y Cartagena del Chaira se tiene conocimiento de presencia de los grupos Nuevo Renacer AUC y Águilas Negras. La Defensoría del Pueblo regional de Caquetá reconoce que se ha identificado la presencia de hombres vestidos de negro y armados pertenecientes a grupos delincuenciales en San Vicente del Caguán.
- Asimismo, existe un aumento significativo de la Anarquía Criminal en ambos municipios, tanto en la zona urbana como en la zona rural, siendo el caso más crítico el de San Vicente donde se han presentado varias denuncias por robos, abigeato y en general aumento de los índices de inseguridad.
- En Cartagena del Chairá, a medida que las compañías del Bloque Sur, el frente 63 y comisiones del frente 15, así como el frente 14 de las FARC se desplazan hacia las ZTVN, fuentes consultadas manifiestan que se ha aumentado la delincuencia, el abigeato y el hurto.

5. Norte de Santander

- La circulación de panfletos amenazantes y el asesinato de varios líderes sociales, alertan sobre la presencia de estructuras criminales que las comunidades identifican como estructuras paramilitares.
- Los cultivos de coca están aumentando en toda la región. Muestra de esto es que, según el informe de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNDOC), en el 2015 en Catatumbo había sembradas 11.560 hectáreas de coca, lo que supone un incremento de 4.606 hectáreas con respecto al año 2014.

Región del Catatumbo

- En las últimas semanas se ha hablado la aparición de hombres armados que se presentaron como paramilitares, propiamente integrantes de las AUC. Este fenómeno tuvo lugar a partir del 10 de febrero del año en curso. La noticia se difundió durante los siguientes 8 días. Pero luego de eso, no se han recibido nuevas denuncias acerca del caso.
- Al respecto, la Fundación Paz & Reconciliación encontró diferentes versiones que mantienen la incertidumbre sobre la proveniencia de este grupo.
- Funcionarios públicos y sociedad civil (líderes sociales) afirman que los dos grupos que ahora tiene control en la región – ELN y EPL – no permitirían la incursión de nuevos grupos a la zona
- Se afirma también la existencia de pequeños grupos armados, locales o “criollos” que hacen presencia en el casco urbano y veredas aledañas en el municipio de Tibú. No obstante, estos centran su interés en el negocio del narcotráfico y el contrabando, y no tienen interés de exterminio político. Por el contrario, requieren de pactos con el ELN y el EPL para continuar con el negocio.
- Se afirma que el EPL es un grupo desorganizado y sin criterio político para actuar, constantemente amedrenta a la población de la cual afirma que son informantes del ejército. No se descarta que las amenazas provengan de este grupo, el cual mantiene la preocupación del copiamiento del territorio por parte de las FFAA para labores de inteligencia, erradicación forzada y lucha contra grupos armados ilegales. Asimismo, el EPL se ha mostrado inconforme con la

implementación del acuerdo sobre narcotráfico al que llegaron las FARC con el Gobierno.

- Líderes sociales y funcionarios públicos afirman que se trata de estrategias de un grupo político en particular para llamar la atención de las autoridades y de la opinión pública. Afirman que este grupo político actúa de manera voluntariosa en la región y es posible que incurran en este tipo de prácticas.

6. Sur de Córdoba

- En esta región se tiene conocimiento de la presencia del grupo Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Clan del Golfo) específicamente en el Parque Natural Paramillo. El domingo 12 de febrero fue distribuido un panfleto amenazante dirigido a “colaboradores de las FARC” en general, declarando como objetivo militar a cuatro líderes de Marcha Patriótica. Este panfleto fue distribuido en los municipios de Tierralta y Puerto Libertador.
- En el corregimiento de El Brillante, municipio de Puerto Libertador, tuvo lugar el pasado 6 de febrero un enfrentamiento entre el Ejército Nacional y miembros reincidentes de las autodefensas bajo el mando de “Cobra 2”, Deivis Johan Barragán Blanco, quien cayó en el operativo. Dos miembros de la Fuerza Pública también cayeron en el enfrentamiento. En la zona urbana los pobladores dicen que las represalias por la muerte de Cobra 2 llegarán pronto, se prevén atentados, enfrentamientos, asesinatos selectivos o paro armado.

7. Meta

Mesetas

- En este municipio la población señala un incremento significativo de Anarquía Criminal, situación que, según ellos, viene de Villavicencio y Granada.
- Se fortalece la presencia de disidentes de las FARC. Según pobladores, estos disidentes son quienes han quemado los dos camiones lecheros durante el mes de abril y marzo y, además, son responsables de los 3 asesinatos que se presentaron en estos meses.
- El 2 de abril, en pleno casco urbano del municipio, fue asesinado Elber Buitrago, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Buenos Aires, lugar donde se ubica la ZVTN.
- Desde el 3 al 5 de abril los campesinos apoyados por algunos líderes políticos del municipio decidieron bloquear la carretera para protestar por los homicidios que se han presentado desde la implementación de los Acuerdos.
- El 5 de marzo asesinan a dos sindicalistas hermanos, Ángela y José Antonio Anzola. La primera en la vereda Alto Gobernador y el segundo en la vereda Buenos Aires. Según fuentes locales, estos crímenes habrían sido perpetrados por disidencia de las FARC. Ambos hermanos eran militantes del Partido Comunista y eran beneficiarios de uno de los proyectos conjuntos entre la organización Cumbre Agraria y el ministerio de Agricultura.
- Según líderes sociales, durante el mes de marzo y abril, la disidencia de las FARC incinera dos camiones de leche de una asociación lechera del Municipio, al parecer por no pagar extorsiones. Los camiones hacen parte de dos asociaciones: Agrolecheros y AltoMacarena

Vista Hermosa

- Se denuncia un aumento de la Anarquía Criminal que principalmente se manifiesta a través de robos y extorsiones.
- Se identifican casos de reclutamiento forzado de menores en el sur del Municipio, al parecer en la vereda Cooperativa, vereda históricamente ocupada por las FARC y actual ZVTN. Al parecer por

el grupo de disidentes de las FARC que hacen presencia en el sur del Meta y Guaviare.

- Existen denuncias de que, ante la salida de las FARC de las zonas fronterizas con los Parques Nacionales Naturales Tinigua y La Macarena, más específicamente, en los municipios de Uribe, Vistahermosa y La Macarena, ha aumentado significativamente la deforestación, que antes era controlada por las FARC, esto al parecer ha sido fundamentalmente para la ampliación de la frontera agrícola y la siembra de pastos para la ganadería, pero ha incidido también en el aumento de los cultivos de coca.

Puerto Rico

- Según fuentes locales, las casas chanceras de “Consuerte” continúan cerradas, después de casi un mes, por negarse a pagar la extorsión exigida por la disidencia de las FARC al mando de alias “John 25”, quien al parecer entra continuamente al municipio sin ningún tipo de restricción.
- En veredas como la Reforma, Nueva Colombia, la Tigra, El Charcón y La Esperanza, la Fuerza Pública ha tenido enfrentamientos en donde vulnera los derechos de los campesinos que ponen resistencia a erradicar cultivos de coca hasta que el Gobierno no implemente el punto 4 de los Acuerdos de Paz como está establecido.
- Por otra parte, se conoce de una orden de extinción de dominio dirigida a pobladores de Parques Nacionales, situación que ha generado conflictos entre instituciones y sociedad civil.

8. Sur del Tolima

- Han circulado panfletos y amenazas contra líderes sociales de la zona. El 2 de octubre, previo a la refrendación del plebiscito, aparecieron panfletos amenazantes en el corregimiento de Gaitania y Bilbao firmados por las AUC.
- Se han reportado atracos por parte de personas encapuchadas en las vías que comunican a Chaparral con Ataco y Rioblanco. Estos hechos alertan sobre la presencia de bandas dedicadas a crímenes como hurtos, extorsiones, atracos armados, entre otros.

- Funcionarios de las entidades municipales manifiestan su preocupación por el aumento de riñas, robos, asaltos, consumo de drogas, entre otros, con ocasión del desmantelamiento progresivo de la presencia de las FARC en el territorio.
- En los municipios de Ataco y Rioblanco, han circulado panfletos firmados por el ELN en el que se amenazan de muerte a ladrones, expendedores y consumidores de estupefacientes, así como de trabajadoras sexuales. Estos comunicados emitidos presuntamente por “la compañía Ernesto Ché Guevara”, inexistente en la zona, fueron puestos en circulación a finales del mes de febrero. Se presume que estas acciones manifiestan el disenter por parte de algunos sectores de la comunidad ante la situación de inseguridad y de “descomposición social” que significan los robos y el consumo de estupefacientes.
- La situación de anarquía criminal sigue vigente debido a los sucesos de robo y extorsión que se vienen presentando en los municipios del Sur del Tolima. En Chaparral, un grupo de delincuentes fueron capturados por extorsionar una empresa lechera de la región; estos sujetos actuaban a nombre de la compañía de finanzas Héroes de Marquetalia de las FARC, no obstante, es de aclarar que esto no constituye una disidencia de ese grupo armado.
- En este mismo municipio, para el mes de febrero a la Alcaldía municipal le fue hurtada una volqueta del parqueadero donde son guardados estos automotores. Por otra parte, en ese mismo mes se registró un hecho de intolerancia contra una líder y mujer transgénero de la comunidad LGBTI chaparraluna, ya que fue asesinada en zona rural del municipio y su cuerpo mostraba signos de violencia física y sexual.
- En Planadas, se han registrado asesinatos en el casco urbano e intentos de robo a establecimientos comerciales, así como el crecimiento de la delincuencia común que opera con el atraco a mano armada y con el asalto en las viviendas del casco urbano. Es de recordar que en este mismo municipio el año pasado se vivió una serie de asaltos al banco agrario.
- Los intentos por recuperación estatal mediante la llegada de la Fuerza Pública se han podido constatar en distintos centros poblados: en Herrera, desde el año pasado se estableció una estación de Policía; el corregimiento de Bilbao, luego de estar más de dos décadas sin la presencia de Policía, vuelve a contar con una estación de policía; por su parte, la Fuerza de Tarea Zeus viene adelantando operativos en las zonas rurales dejadas por la guerrilla de las FARC para evitar cualquier brote de criminalidad.

9. Nariño

Tumaco

- Existe una disidencia de las FARC, que, durante el año 2016, estuvo al mando de alias "Don Y", sin embargo, este último fue dado de baja presuntamente por miembros del Frente Daniel Aldana de las FARC en el mes de noviembre. Según fuentes locales, "Don Y" era el comandante de "Nueva Orden", estructura criminal que tiene presencia en la región.
- La estructura criminal "Gente de Orden" o "Nuevo Orden" estaría conformada principalmente por jóvenes afrodescendientes y se estima que son aproximadamente 300 personas que están ubicadas especialmente en barrios de las comunas 5, 4 y 2 y con menor presencia en las comunas 1 y 3, y serían milicianos disidentes de las FARC que conformaban su red urbana y apoyaban en acciones de extorsión a comerciantes.
- El 05 de enero de 2017, aparece una carta dirigida a la alcaldesa de San Andrés de Tumaco, Emilsen Angulo, en la cual "jóvenes militantes de las FARC-EP" solicitan ser tenidos en cuenta en el proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil, ya que, en principio, por "temor y dudas" no se acogieron al proceso. Además, señalan que están siendo juzgados como delincuentes por delitos que están cometiendo unos pocos. Hasta el momento, no han planteado ninguna forma de proceder frente a este caso.
- El "Clan del Golfo" hace presencia en la parte norte, en límites con el municipio de Pizarro y sobre las márgenes del río Mira.
- Información suministrada por la Personería Municipal, en lo corrido del 2017 reporta que 107 familias han sido desplazadas en la cabecera de Tumaco y se espera que el número de familias afectadas aumente, una vez se consoliden los censos de las familias ubicadas en las zonas rurales de Tumaco, Francisco Pizarro y de Mosquera.
- En la vereda Pital de Tumaco, 120 personas padecen restricciones de acceso de alimentos y otros bienes de uso cotidiano ya que los establecimientos de venta de víveres y abarrotes se encuentran cerrados por el desplazamiento de los propietarios.
- Miembros de comunidades rurales como Pital, Playón, Cevito y El firme y líderes guerrilleros han indicado la presencia de Grupos Armados

Organizados en sitios cercanos a la Zona Veredal. Algunos han sido identificados como Los Negritos y "Los Urabeños". En territorios de consejos comunitarios que antes estuvieron controlados por la guerrilla, las comunidades afirman haber visto personas pertenecientes a grupos de delincuencia común.

- El 27 de marzo se realizó el acto de desmovilización y desarme de 117 ex milicianos o disidentes de las FARC, 7 de ellos menores de edad, pertenecientes al grupo 'Nueva orden' o 'Gente de orden' comandado por Segundo Flavio Camacho Aguiño alias "El Mocho" quien no se desmovilizó.
- Después de la entrega de armas, los desmovilizados fueron llevados vía terrestre en un vehículo del ejército hasta un hotel en el sector del Morro donde permanecieron cerca de dos semanas, tiempo en que se realizó el proceso administrativo y judicial para ser incluidos en el sistema de desmovilizados y así poder iniciar la reincorporación a la vida civil y acceder a los beneficios. El 7 de abril los jóvenes volvieron sus residencias, la mayoría en Humberto Manzi.
- Según líderes y organizaciones sociales que acompañaron el proceso, aún quedan 150 jóvenes en la estructura criminal "Gente de orden".
- Un par de días después de la desmovilización, soldados de la Brigada Contra el Narcotráfico, Brigada Móvil No. 35 y la Policía Nacional capturaron a alias "El Mocho" en Tumaco. No se conoce sobre la toma del mando por parte de otro disidente u otro actor armado a raíz de la captura de alias "El Mocho".
- Fuentes locales denuncian la presencia de supuestos "paramilitares" en Salahonda, cabecera municipal de Francisco Pizarro; Pital de la Costa, Bajo Mira, sobre la carretera Tumaco- Pasto, en el barrio Once de noviembre y recientemente en Familias en Acción (comuna 5, zona continental). Hasta el momento no se sabe de acciones de estos grupos.
- El 7 de abril tuvo lugar un paro que se mantuvo de forma permanente hasta el 11 de abril. El paro dio inicio en el sitio conocido como La Y, entrada a Candelillas, y luego se concentró en La variante, cerca de la ZVTN ubicada en la vereda La playa. Cerca de 200 personas cerraron la vía protestando por la erradicación forzada de cultivos de coca que ha venido realizando el ejército.
- El cierre de la única vía terrestre que comunica al puerto con el resto del país ha generado desabastecimiento de alimentos, combustible y pérdidas en el sector comercial. Asimismo, ha dado pie a que se generen otras manifestaciones, por ejemplo, el día lunes 10 de abril un grupo de pescadores se tomó el puente del Pindo que comunica la isla central con la zona continental para protestar porque el bloqueo a la

altura de Espriella impidió que pudieran transportar los productos de mar hacia los municipios de La Sierra, afectando sus negocios en temporada de Semana Santa.

Olaya Herrera

- Existe información del arribo del Grupo Armado Organizado “La Empresa” que tenía su centro de operación en Buenaventura.

10. Valle del Cauca

Buenaventura

- En zona rural se tiene información desde la primera semana de febrero de la presencia del Clan del Golfo.

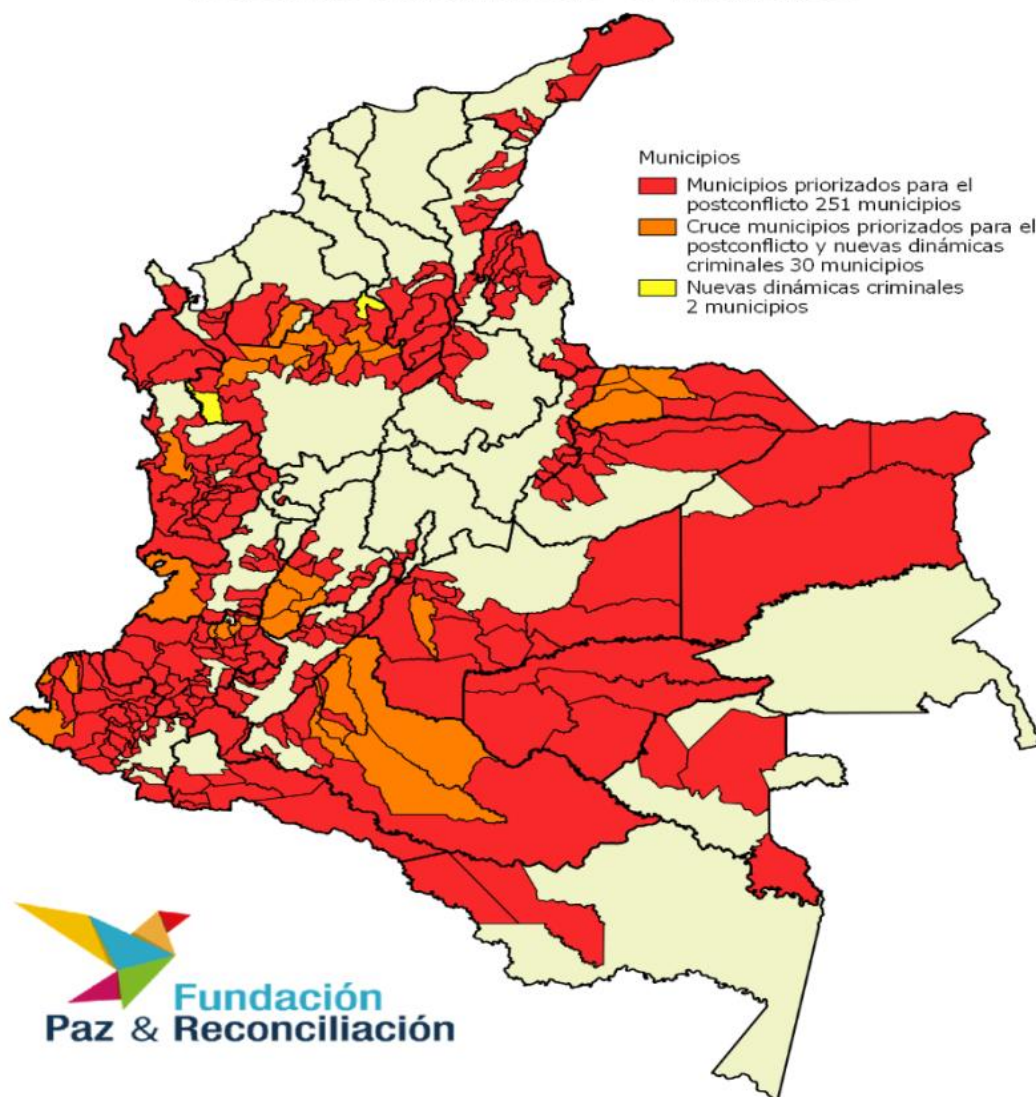
11. Chocó

- En la comunidad afrodescendiente de Peña Azul, municipio de Alto Baudó, se conoció de enfrentamientos entre Autodefensas Gaitanistas de Colombia y Ejército de Liberación Nacional ELN. Según la Defensoría Regional del Pueblo, estos enfrentamientos han causado el desplazamiento de familias hacia la población de Pie de Pató, cabecera municipal. Adicional a esto, la Defensoría advierte sobre el riesgo en el que se encuentran las personas que no han podido huir de la zona de enfrentamientos y de las comunidades vecinas: Boca de Apartadó, Boca de León, Geandó, Punta Peña, Bacal, Amparrado, y Cocalito.

Conclusiones

- Buena parte de los territorios dejados por las FARC han sido ocupados por Grupos Armados Organizados, especialmente por el “Clan del Golfo”, antiguos “Urabeños”. Este grupo tiene presencia en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Nariño, Valle del Cauca y presuntamente en Cauca y Caquetá.
- El ELN, por su parte, está copando algunos espacios dejados por las FARC en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Antioquia.
- Los Grupos Armados Organizados son herederos de las antiguas estructuras “paramilitares”. Según habitantes de la mayoría de poblaciones copadas por el Clan del Golfo, las personas actualmente al mando de este grupo fueron desmovilizados del proceso de paz con los paramilitares, incluso, algunos operan desde la cárcel. También hay información sobre jefes de Grupos Armados Organizados que fueron paramilitares no desmovilizados, éste es el caso particular de Tumaco.
- Es urgente hacer frente a la situación de los territorios a través de la presencia de las diferentes instituciones estatales con el fin de garantizar el monopolio de la fuerza, pero, además, la administración de justicia y el debido proceso. Por tanto, no es suficiente reforzar la fuerza pública, sino, además, construir o en algunos casos, reforzar, la institucionalidad.
- De los 281 municipios del postconflicto, 30 ya presentan algún tipo de fenómeno de los descrito anteriormente, como se ve en el siguiente mapa.

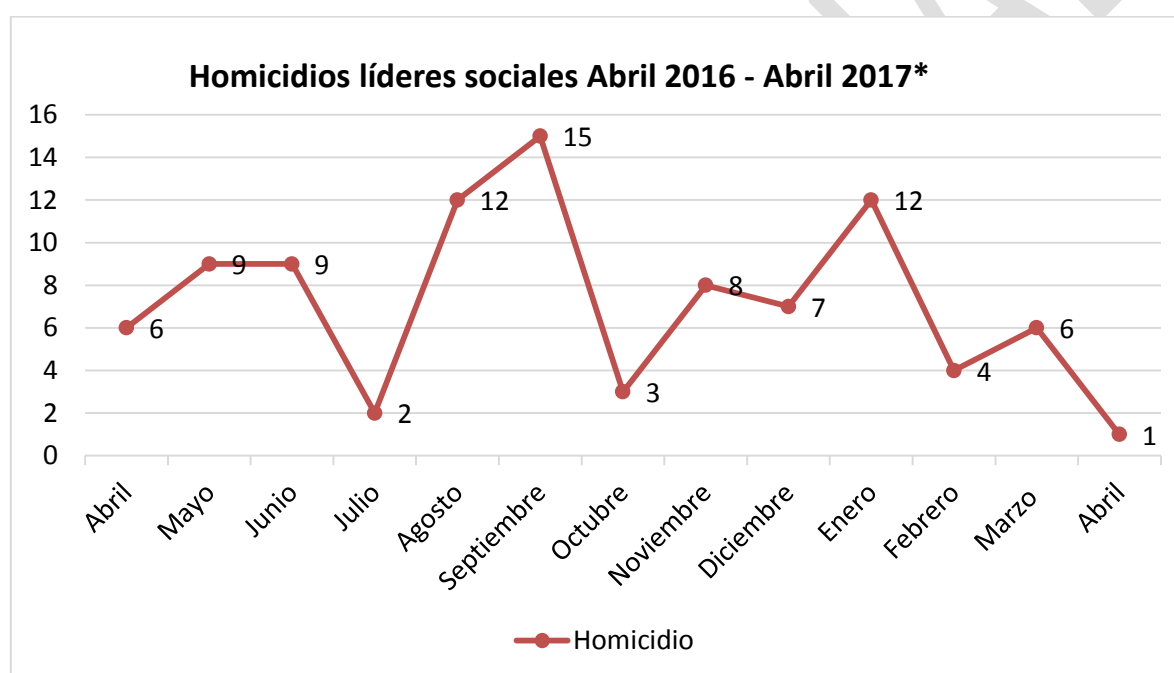
Municipios priorizados en el postconflicto vs nuevas dinámicas criminales



2.3. Líderes sociales & defensores de derechos humanos

Desde la firma del Acuerdo de Paz la situación de líderes sociales defensores de derechos humanos y víctimas del conflicto armado ha sido crítica. Desde el 24 de noviembre al 15 de abril se han reportado 31 homicidios y 128 hechos victimizantes. Cabe destacar, que a pesar de que la violencia contra esta población es latente, en el último mes se ha reducido significativamente las agresiones contra líderes sociales.

Si bien, los ataques contra líderes sociales no han tenido un comportamiento homogéneo en el último año, se puede advertir que el número de agresiones coincidió con el ritmo de la mesa de negociación y posterior implementación. Fíjese que el mes con menor reporte de ataques a líderes sociales fue en Octubre de 2016, mes en el que el plebiscito se perdió y existió un alto nivel de incertidumbre sobre la implementación de los acuerdos, mientras que los meses con mayores reportes de homicidios ocurrieron en septiembre de 2016, cuándo se desarrolló la campaña a favor del plebiscito y en Enero de 2017, mes en el que formalmente se inició el proceso de implementación de los acuerdos.



Ahora bien, el descenso en el último mes es muy significativo, y está relacionado con los altos costos que tiene cometer estas acciones por parte de grupos económicos y políticos que probablemente están detrás de los homicidios, esto como consecuencia de dos hechos importantes que han tenido lugar en el último mes. El primero, tiene que ver con las acciones que promovieron diferentes organizaciones sociales ante la opinión pública nacional e internacional para alertar sobre los hechos de vulnerabilidad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, estas acciones permitieron entre otras cosas, que por primera vez en la historia este tema fuera tratado en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y segundo el nombramiento de Oscar Naranjo como vicepresidente de la República, hombre que acompañó la

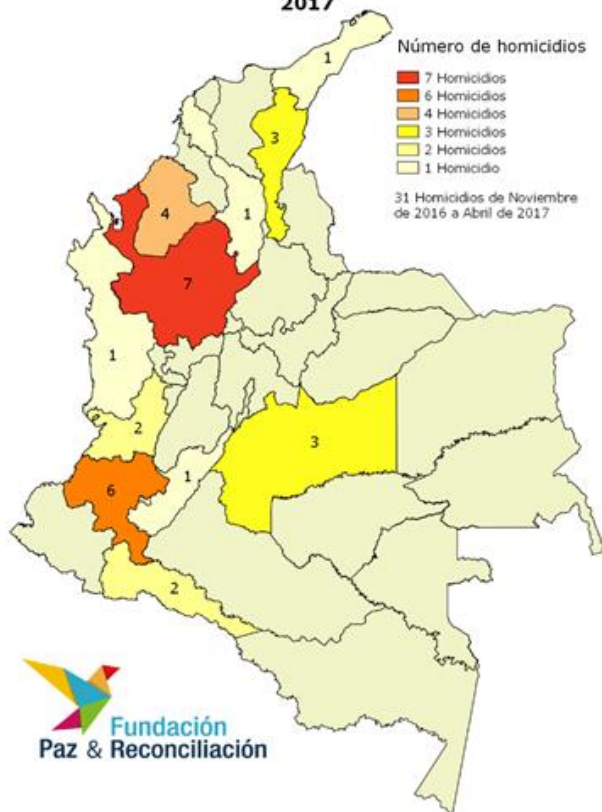
negociación con la guerrilla de las FARC y que conoce de primera mano los retos y protocolos para fortalecer los procesos de prevención y protección. Sin embargo, estos dos elementos pueden ser prematuros para pensar que se está superando la vulnerabilidad de líderes sociales, ya que la amenaza sigue latente en los territorios.

Es importante destacar que el Acuerdo de Paz de La Habana contempla la protección de los líderes y de los defensores de derechos humanos; para esto se creó la Comisión de garantías de seguridad para el ejercicio de la política. De igual forma, la semana pasada movimientos y organizaciones sociales evidenciaron la delicada situación de seguridad que los líderes sociales, defensores de DDHH están viviendo a causa de la presencia de organizaciones paramilitares que está poniendo en riesgo la implementación de los acuerdos de paz. No obstante, dado que se está presentando el fenómeno de la persecución en contra de los líderes y defensores de derecho humanos. Se debe trabajar en medidas concretas que ataquen la impunidad, a quienes no les interesa que se implementen los acuerdos de paz o la reforma agraria (tierras). Ya que los impactos del gobierno han sido cortos para atacar este fenómeno en contra de los líderes y defensores de DDHH.

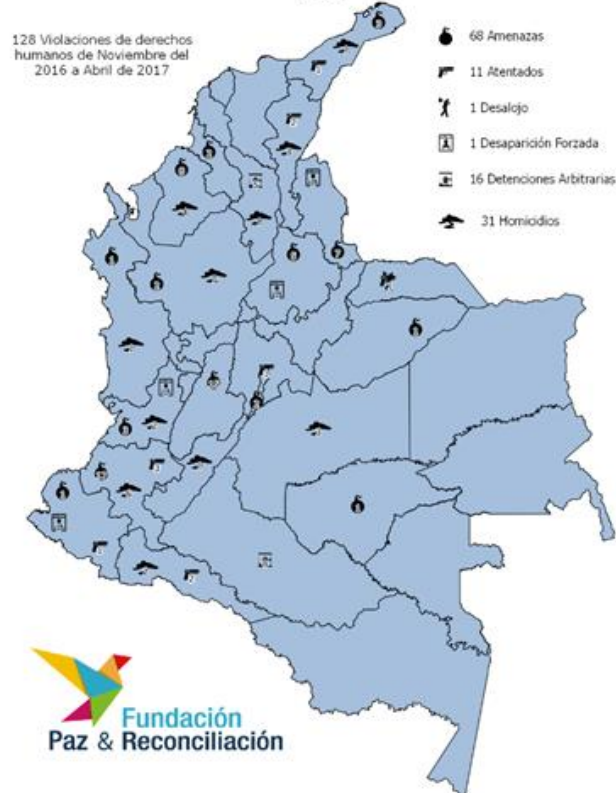
En 2016 se registraron más de 481 agresiones contra defensores, defensoras, y líderes de sociales, dentro de ellas se reportaron 93 homicidios, es decir, durante 2016 se asesinó un líder social cada cuatro días, mientras que, en lo corrido de 2017, se han reportado 103 agresiones individuales y 23 homicidios, es decir, cada tres días se asesina un líder social en Colombia. La Marcha Patriótica, movimiento político fundamental en el proceso de dejación de las armas y reincorporación a la vida civil de las FARC, por ser componente activo de la política en sus zonas de influencia, es uno de los más afectados por esta oleada criminal contra el liderazgo social en las regiones, haciendo temer por un nuevo genocidio político, como el que se dio con la formación de la Unión Patriótica durante la década de los 80s.

La violencia selectiva contra este grupos social busca debilitar los procesos organizativos en las regiones, como se puede apreciar en los mapas las zonas con mayor afectación coinciden con las regiones que anteriormente se describieron como zonas postfarc. La territorialización de los casos permite vincular estas acciones con las estructuras criminales que están cooptando territorios o expandiendo, tal como se describió en el apartado anterior.

Homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos de Noviembre de 2016 a Abril de 2017



Violaciones de DH a líderes sociales y defensores de derechos humanos de Noviembre de 2016 a Abril de 2017

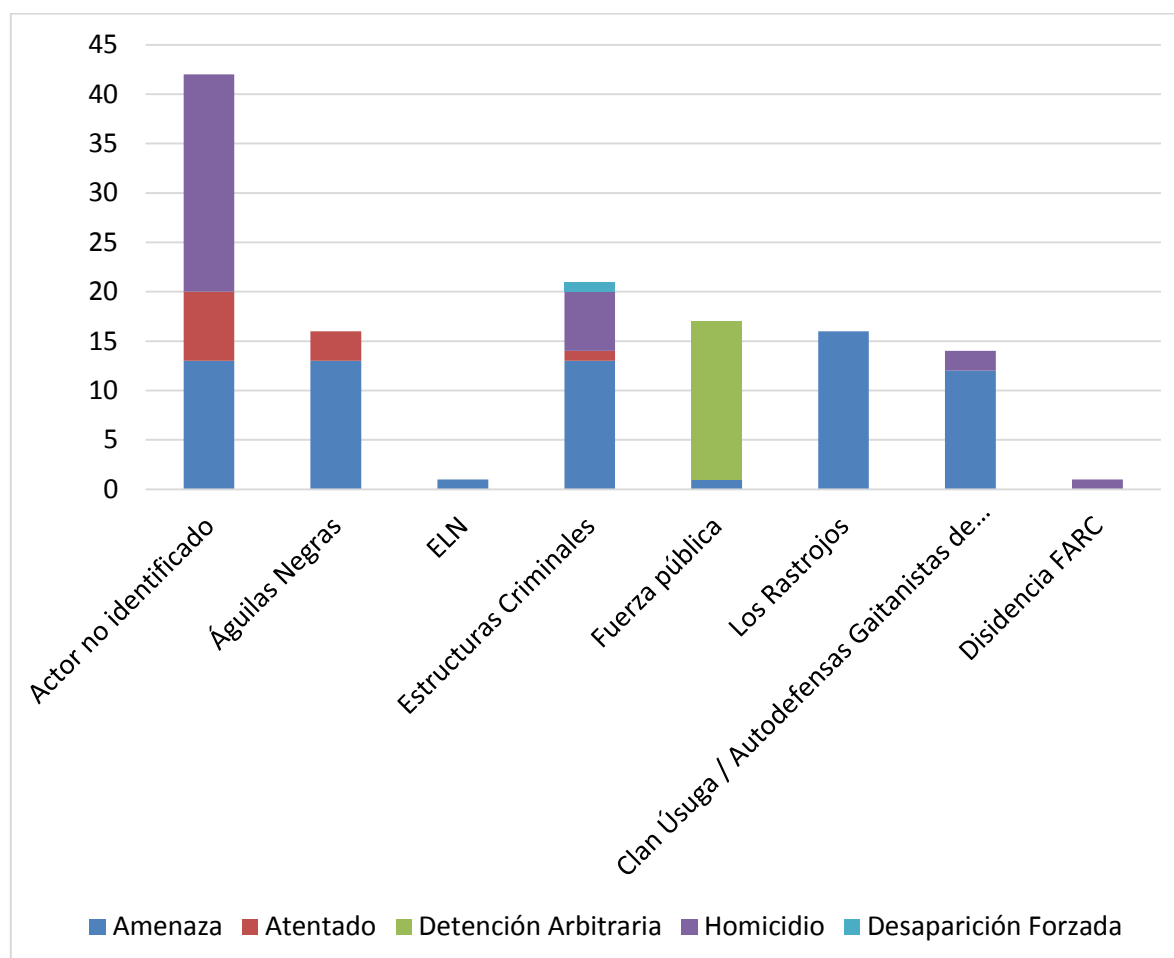


Cuando se observa en detalle los presuntos responsables de las agresiones contra líderes sociales se identifican cuatro elementos. Primero, las acciones que provienen por parte de disidencias de las FARC o de la guerrilla del ELN en contra de esta población no son significativas, solo dos casos se reportan en el último año. Con respecto a las disidencias el caso reportado fue el homicidio de dos líderes sociales en el municipio de Buenaventura, luego de las investigaciones se concluyó que el móvil de este homicidio, si bien, era disidente de las FARC, las posibles motivaciones para cometer el hecho fueron atribuidas a disputas familiares, por parte del ELN, contra líderes sociales se registró únicamente una acción de amenaza.

La segunda tiene que ver con los reportes atribuidos a la fuerza pública, un total de 16 detenciones arbitrarias han sido denunciadas por parte de organizaciones sociales, este hecho es grave y debe llamarse la atención para el cumplimiento de los protocolos establecidos por la ley y de esa manera garantizar las acciones de los líderes sociales.

Tercero, se puede observar que el mayor número de agresiones son cometidas por estructuras criminales, lo cual soporta la tesis bajo la cual estas

organizaciones prestan una serie de servicios criminales y que de manera selectiva ejercen violencia contra líderes sociales.



De esta última conclusión se destaca que el mayor número de homicidios y amenazas no se ha podido establecer el presunto responsable, esto permite inferir que hay altos niveles de impunidad para procesar las agresiones en contra de los líderes y que los incentivos para que grupos económicos o políticos instrumentalicen la violencia son altos, en tanto, los sistemas de inteligencia no resuelven la mayoría de los casos.

Además de los presuntos responsables la categorización según la principal actividad del líder social, permite establecer que el mayor número de homicidios ha sido contra líderes con posibilidad de participar en política y estaban vinculados a organizaciones como la Marcha Patriótica, en segundo lugar se encuentra líderes de restitución de tierras y aquellos que adelantaban trabajos alrededor de la construcción de la verdad y memoria colectiva. Llamam

la atención también los casos que se han presentado en relación a actividades vinculadas a economías ilegales, dentro de los seis casos se reportaron líderes que trabajaban en sustitución de cultivos ilícitos o denunciaron presencia de minería criminal en su territorio.

Actividad del líder	No de Casos
Actividades de Economía Ilegal	6
Disidente de las FARC	2
Líderes restitución de tierras y procesos de verdad	11
Participación Política	12
Total general	31

Dicho lo anterior, se puede afirmar lo siguiente; primero, se les están bajando los esquemas de seguridad a quienes venían recibiendo la misma de la UNP¹. Segundo, no hay nada para las zonas rurales en términos de protección y seguridad para los líderes de restitución de tierras, líder de víctimas, líder social y defensores de derechos humanos. Tercero, la modalidad de violencia que se está presentando no busca afectar únicamente a la víctima directa de la agresión, más bien quieren apropiarse del espacio territorial con el uso de panfletos, homicidios y atentados. Cuarto, los asesinatos de los líderes y defensores de derechos humanos que se vienen presentando responden a las zonas rurales y territorios en donde las Farc tenían presencia y ahora fueron ocupados por los paramilitares, debido al desamparo estatal.

3. SITUACIÓN DE LAS ZVTN & PTN

El 06 de marzo el gobierno entregó un balance acerca de la situación de las 19 Zonas Veredales de Transición y Normalización y de los 7 Puntos Transitorios de Normalización. El Alto Comisionado de Paz, Sergio Jaramillo, admitió retrasos en las zonas debido a tres circunstancias específicas. La primera de ellas, debido a la tardía definición de algunas zonas, como el caso de Caño

¹ Unidad Nacional de Protección.

Indio en Norte de Santander y La Montañita en Caquetá; la segunda razón comprende el difícil acceso a algunas de las zonas destinadas para el proceso, éste es el caso de Miravalle e Ituango.

La tercera razón esbozada por el gobierno es: "... en muchos campamentos los mismos comandantes de las FARC no han permitido que se avance porque hacen exigencias que no corresponden a lo acordado. Por ejemplo, en Tumaco, hay grandes retrasos en la vereda La Playa porque el comandante local no ha dejado entrar a los contratistas." Entre las exigencias, el comisionado destacó la solicitud de paredes dobles en los alojamientos y pisos en porcelana para los baños. Pese a estas declaraciones, el gobierno afirma que existe un 80% de avance en la adecuación de las ZVTN y de los PTN².

Por su parte, el mismo día, miembros de las FARC realizaron una rueda de prensa en Bogotá en la cual afirmaron que las ZVTN se encuentran en condiciones precarias por el incumplimiento del gobierno. Carlos Antonio Lozada, miembro del secretariado de las FARC, señaló que "La implementación de los acuerdos firmados se ha venido encontrando con una serie de dificultades, no reducidas a infraestructura y logística en las zonas veredales, sino que va mucho más allá y hace referencia a los desarrollos legislativos, la lentitud en la aplicación de la ley de indulto y amnistía...", en este sentido, Lozada afirmó que el Estado y el gobierno han sido incapaces de cumplir lo pactado hasta el momento. (Oficina del Alto Comisionado para la paz, 2017)

Según los miembros de las FARC, el porcentaje de incumplimiento del gobierno en las zonas veredales asciende hasta el 87% teniendo en cuenta las variables de adecuación en servicios públicos, alimentación, dotación y obras de alojamiento de excarcelados. A propósito de este último ítem, hicieron un llamado a la liberación de los miembros de las FARC según lo acordado en la Habana.

Por otra parte, los miembros del secretariado niegan las supuestas exigencias "inusuales" de los comandantes y afirman que, por ejemplo, para el caso de algunos materiales llevados a las zonas, éstos no cumplen con los requisitos de calidad pactados en el Yarí el 17 de enero, por lo cual las pocas construcciones en las que se ha avanzado constituyen un riesgo para la integridad de las personas en los campamentos.

El día 13 de marzo de 2017, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación tripartito, presentó un informe en el cual dio a conocer el estado de las zonas y los puntos de transición a la vida civil en donde se encuentran los miembros de las FARC. Para el seguimiento del estado de las zonas, el mecanismo definió tres fases de ejecución: fase I, arrendamiento de los 26 predios para campamentos; fase II, adecuación del terreno, agua, luz, pozos sépticos y áreas comunes y la fase III, entrega de materiales para el alojamiento.

² Oficina para el Alto Comisionado para la Paz, 2017.

Para la fase I, se estableció el cumplimiento al 100%, es decir, ya se arrendaron todos los predios a excepción de uno adicional en Caldon, Cauca, debido a la cantidad de miembros de las FARC que se encuentran en la zona.

Para la fase II, presentan la siguiente información:

- Trece zonas y puntos se encuentran entre el 0% y el 10% de avance.
- Cuatro zonas y puntos se encuentran entre el 20 y el 50% de avance.
- Ocho zonas y puntos se encuentran entre el 50% y el 80% de avance.
- Una zona se encuentra entre el 80% y el 100% de avance.

Para la fase III, presentan la siguiente información:

- Veinte zonas y puntos se encuentran entre el 0% y el 20% de avance.
- Cinco zonas y puntos se encuentran entre el 20 y el 50% de avance.
- Una zona se encuentra entre el 50% y el 80% de avance.
- Ningún punto o zona se encuentra entre el 80% y el 100% de avance.

Como puede observarse en el informe del MM&V, la situación en la mayoría de zonas y puntos es preocupante. Son muy pocas las zonas o puntos que cuentan con una infraestructura habitable con adecuaciones básicas de salubridad. En este sentido, la versión de las FARC sobre el incumplimiento de lo acordado por parte del gobierno es mucho más cercana a la realidad.

3.1. Avances y desafíos en las ZVTN y PTN

Dada esta pugna entre visiones sobre los avances en la adecuación de las zonas, la Fundación Paz & Reconciliación se dio a la labor de compilar información a través de enlaces ciudadanos regionales quienes, en un ejercicio de veeduría ciudadana, han apoyado en el proceso de recolección de información. A continuación presentamos el balance actualizado de la situación de acuerdo a las siguientes variables:

- I.** Alojamiento
- II.** Saneamiento Básico (agua potable, energía, pozos sépticos)
- III.** Zonas Comunes (Cocinas, comedores, bibliotecas, canchas deportivas, vías internas, depósito de alimentos con cadenas de frío)
- IV.** Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.
- V.** Alimentación
- VI.** Atención en salud

El porcentaje de avance de cada zona corresponde al resultado ponderado de acuerdo a la suma de los seis ítems. Es necesario aclarar que esta expresión constituye un estimado de acuerdo a la información de carácter cualitativo aportada por las personas que han colaborado en esta matriz.

Esta información abarca hasta el día 07 de abril de 2017.

#	Departamento	Municipio	Vereda	Porcentaje Ponderado de avance
1	Guajira	Fonseca	Pondores (PTN)	55%
2	Cesar	La Paz	San José de Oriente (ZVTN)	78%
3	Norte de Santander	Tibú	Caño Indio (ZVTN)	22%
4	Antioquia	Remedios	Carrizal (ZVTN)	70%
5		Ituango	Santa Lucía (ZVTN)	40%
6		Dabeiba	Llano Grande (ZVTN)	57%
7		Anorí	La Plancha (PTN)	52%
8		Vigía del Fuerte	Vidrí (PNT)	62%
9	Chocó	RioSucio	Brisas (PTN)	47%
10	Córdoba	Tierralta	Gallo (PTN)	12%
11	Cauca	Buenos Aires	La Elvira (ZVTN)	72%
12		Caldono	Los Monos (ZVTN)	Desplazamiento de las FARC a otra zona 0%
13		Miranda	Monte Redondo (PTN)	Desplazamiento de las FARC a otra la zona 0%
14	Nariño	Policarpa	Betania (ZVTN)	27%
15		Tumaco	La Playa (ZVTN)	72%
16	Putumayo	Puerto Asís	Carmelita (ZVTN)	38%
17	Caquetá	La Montañita	Agua Bonita (ZVTN)	30%

18		San Vicente del Caguán	Miravalle (PNT)	40%
19	Tolima	Gaitania	El Oso (ZVTN)	40%
20		Icononzo	La Fila (ZVTN)	37%
21	Arauca	Arauquita	Filipinas (ZVTN)	12%
22	Meta	Mesetas	Buenavista (ZVTN)	42%
23		Vista Hermosa	La Cooperativa (ZVTN)	33%
24		La Macarena	Playa Rica - La Y (ZVTN)	35%
25	Guaviare	San José del Guaviare	Charras (ZVTN)	32%
26		El Retiro	Colina (ZVTN)	42%

Categorías de avance agrupadas por rangos de porcentajes ponderados:

1. Zonas y Puntos Críticos 0%- 20% Cuatro ○ Córdoba, Tierralta, Gallo (PTN) ○ Arauca, Arauquita, Filipinas (ZVTN) ○ Cauca, Miranda, Monterredondo (PTN) ○ Cauca, Caldonó, Los Monos (ZVTN)
2. Zonas y Puntos Bajos 20%-50% Catorce ○ Norte de Santander, Tibú, Caño Indio (ZVTN) ○ Nariño, Policarpa, Betania (ZVTN) ○ Caquetá, La Montañita, Agua Bonita (ZVTN) ○ Guaviare, San José del Guaviare, Charras (ZVTN) ○ Meta, Vista Hermosa, La Cooperativa (ZVTN) ○ Meta, La Macarena, Playa Rica - La Y (ZVTN) ○ Tolima, Icononzo, La Fila (ZVTN) ○ Putumayo, Puerto Asís, Carmelita (ZVTN) ○ Antioquia, Ituango, Santa Lucía (ZVTN) ○ Caquetá, San Vicente del Caguán, Miravalle (PNT) ○ Tolima, Gaitania, El Oso (ZVTN) ○ Meta, Mesetas, Buenavista (ZVTN) ○ Guaviare, El Retiro, Colina (ZVTN)

○ Chocó, RíoSucio, Brisas (PTN)
3. Zonas y Puntos Medios 50%-80% Ocho ○ Antioquia, Anorí, La Plancha (PTN) ○ Guajira, Fonseca, Pondores (PTN) ○ Antioquia, Dabeiba, Llano Grande (ZVTN) ○ Antioquia, Vigía del Fuerte, Vidrí (PNT) ○ Antioquia, Remedios, Carrizal (ZVTN) ○ Cauca, Buenos Aires, La Elvira (ZVTN) ○ Nariño, Tumaco, La Playa (ZVTN) ○ Cesar, La Paz, San José de Oriente (ZVTN)
4. Zonas y Puntos Altos 80%-100% Ninguna

Desagregado Situación de avance en Zonas y Puntos

1. PTN Pondores, Fonseca, Guajira	
I. Alojamiento	Las personas en proceso de reincorporación y desarme están durmiendo en "cambuches". Los alojamientos se encuentran en proceso de construcción.
II. Saneamiento Básico	El abastecimiento de agua potable se ha realizado por medio de carro tanques. Sin embargo, no es suficiente para la cantidad de personas que se encuentran en el punto.
III. Zonas Comunes	Las zonas comunes tienen mucho retraso, hasta ahora están en proceso de construcción.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía de acceso está regular, depende del clima.
V. Alimentación	Existen problemas de abastecimiento de alimentos, la cantidad no es suficiente para el número de personas que se encuentra en las zonas.
VI. Atención en salud	Hay buena atención en salud.
Porcentaje ponderado de avance	55%

2. ZVTN San José de Oriente, La paz, Cesar³	
I. Alojamiento	Aún no están listos los alojamientos, se presentó un inconveniente con la recepción de algunos materiales por parte de los miembros de las FARC, pero ya fue resuelto el problema.
II. Saneamiento Básico	Tiene planta de tratamiento de aguas residuales y se alimenta de carrotanques. Energía tiene dificultad, no hay interconexión, hay dos generadores eléctricos, funcionan de manera intermitente, pero para todas las áreas
III. Zonas Comunes	La construcción de zonas comunes está prácticamente concluida. Hay comedores, cocinas, áreas recreativas, aulas, etc.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Las vías de acceso están bien, hay tres pasos que molestan en invierno, pero están trabajando en ajustes de infraestructura.
V. Alimentación	Hay un suministro estable, permanente, satisfactorio, no hay ningún requerimiento.
VI. Atención en salud	Están todos con sus códigos, están siendo atendidos en la red hospitalaria. Arrendaron una hectárea adicional, se está en proceso de diseño para construir un centro médico en la zona.
Porcentaje ponderado de avance	78%

3. ZVTN Caño Indio, Tibú, Norte de Santander	
I. Alojamiento	Las personas en proceso de desarme y reincorporación están durmiendo aún en "cambuches" de lona, plástico u otros materiales livianos. La temporada invernal que inició en marzo y el pésimo estado de las vías dificultan el avance de las obras, el traslado de materiales y del equipo técnico y profesional encargado de coordinar dichas obras. Únicamente se ha avanzado en la

³ Fuente: enlace regional de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

	adecuación de parte del terreno, se había iniciado con instalación tuberías para aguas (potable y residuales) y cableado para la electricidad. Se ha avanzado en el levantamiento de algunas estructuras para unidades habitacionales. Hay 100 miembros de las FARC trabajando de día y 100 más trabajando de noche en las obras. Con el fin de albergar a madre gestantes, lactantes y niños, fueron levantadas dos improvisadas unidades habitacionales, cuyas paredes están hechas con lámina liza de Eternit (Asbesto) y cubiertas con láminas corrugadas de Eternit, lo que ya hace inhabitable la vivienda por las altas temperaturas que oscilan entre 30° y 45° centígrados⁴, además están fijadas al suelo con una especie de "chuzos" o ganchos de tan sólo 10 cm de largo aproximadamente, y fueron construidas sobre tierra, porque los pisos llegaron después de que las unidades ya estaban hechas y posteriormente no fue posible instalarlos. Estas Unidades no fueron ocupadas por las personas a quienes estaba destinadas por ser inseguras y poner en riesgo la vida e integridad de las mismas. Según fuentes de la zona, con el sobrevuelo de los helicópteros las paredes y techos vibran casi al punto de desplomarse. Por ello, los miembros de las FARC han preferido dormir en los "cambuches".
II. Saneamiento Básico	No hay agua potable ni energía eléctrica, se valen de una planta de ACPM que usan en horarios muy limitados. Se han instalado algunas unidades sanitarias portátiles (seis) que no son suficientes para el personal que cohabita en la zona. Hasta el 11 de marzo el agua se suministraba mediante un "carrotanque", que debido a las condiciones de la vía estaba yendo cada 3 tercer día aproximadamente, haciendo escaso el preciado líquido, para suplir la falta de ésta, se abastecen del caño (Caño Indio), cuyas condiciones de salubridad

⁴ Artículo La Opinión 17-09-2016 Ármese de paciencia para llegar a Caño Indio
<http://www.laopinion.com.co/politica/armese-de-paciencia-para-llegar-cano-indio-118987#ATHS>

	no son la más adecuadas. Desde el 11 de marzo el carro tanque no ha vuelto a llegar. Sin embargo, sí se les está suministrando agua a los miembros del ejército que se encuentran en el primer anillo de seguridad. La falta de agua potable pone en riesgo la salud de los ex combatientes. Se carece además de medios de comunicación, por ser zona netamente rural y apartada, no hay cobertura para celular o internet.
III. Zonas Comunes	Están en proceso de aplanamiento del terreno. Aún no hay nada construido.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Las vías de acceso se encuentran en pésimas condiciones y aunque ha habido algunas mejoras, no se ha adelantado mucho debido a que el invierno ha desbordado los ríos y caños inundando grandes tramos de la vía.
V. Alimentación	El abastecimiento de alimentos no es suficiente, gran parte de los mismos han corrido por cuenta de los miembros de las FARC y de algunos campesinos que han ayudado. Previo a su entrega, los alimentos que se suministra según lo pactado, debe surtir un engorroso trámite burocrático que demora el proceso, además, lo entregado no es suficiente para cubrir la necesidad alimentaria de los excombatientes. La única entrega de alimentos que ha llegado completa de según el protocolo, fue la primera, de ahí en adelante las entregas son incompletas. A la fecha del 11 de marzo se habían hecho 4 entregas de ellas, la segunda se redujo las cantidades en un 5%, en la tercera solo llegó el 50% de lo pactado. Los comandantes manifestaron al parecer existen problemas referentes al manejo de la contratación y los trámites para el suministro de los alimentos. No se está garantizando la cadena de frío para los alimentos perecederos, aunque hay algunos enfriadores, no hay energía ni generadores de energía para ponerlos a funcionar, se usan bloques

	de hielo, pero no duran mucho tiempo.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud. Sólo se ha realizado una brigada de atención básica primaria pero que no resolvía situaciones de enfermedades crónicas o necesidades de atención especializada. La Médico del frente informó que hay más de 50 ex combatientes con diferentes diagnósticos como Hepatitis B, que requieren atención médica y que las condiciones del lugar donde están empeora su salud o pone en riesgo su vida. Los niños no han tenido acceso a su plan de vacunación, hay lactante que o han recibió ni una sola vacuna.
Porcentaje ponderado avance	22%

Fotografías Caño Indio



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017



Cortesía Medios locales, 11 de marzo 2017

4. ZVTN Carrizal, Remedios, Antioquia	
I. Alojamiento	Ya están listos los prefabricados, están durmiendo en esas instalaciones.
II. Saneamiento Básico	La zona está ubicada en un lugar donde no hay acueducto, no tienen agua potable, dificultades con el asunto de saneamiento.
III. Zonas Comunes	Las zonas comunes se encuentran construidas completamente.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Trocha carretable, el estado de la vía depende del clima.
V. Alimentación	La alimentación viene desde Medellín, implica que los alimentos llegan maltratados, y no es suficiente la comida ni los elementos de aseo. Es un poco más sencillo, aunque las raciones no son suficientes.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud.
Porcentaje ponderado de avance	70%

Fotografías Carrizal



Fotos: Mesa, S. Investigador Regional Antioquia, febrero de 2017



Fotos: Mesa, S. Investigador Regional Antioquia, febrero de 2017

5. ZVTN Santa Lucía, Ituango, Antioquia	
I. Alojamiento	Los miembros de las FARC continúan durmiendo en carpas adecuadas cerca al riachuelo que pasa por el caserío de Santa Lucía.
II. Saneamiento Básico	Se adecuaron los pozos sépticos y los tanques de almacenamiento de agua, con filtros de potabilización.
III. Zonas Comunes	Aún no hay zonas comunes construidas.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía de acceso está en buenas condiciones. Aunque dependen del clima.
V. Alimentación	La alimentación viene desde Medellín, implica que los alimentos llegan maltratados, y no es suficiente la comida ni los elementos de aseo.
VI. Atención en	No hay atención permanente en salud.

salud	
Porcentaje ponderado avance	de 40%

Fotografías ZVTN Santa Lucía, Ituango, Antioquia



Cortesía Nicolás Bedoya desde la ZVTN



Cortesía Prensa Rural

6. ZVTN Llanogrande, Dabeiba, Antioquia	
I. Alojamiento	Los miembros de las FARC están durmiendo aún en "cambuches" debido a que la construcción de los alojamientos se encuentra en una fase incipiente de construcción.
II. Saneamiento Básico	Se han presentado inconvenientes con el agua potable. No obstante, se están abasteciendo con agua de la cañada cercana.
III. Zonas Comunes	Únicamente se han construido dos zonas comunes, no hay salas de estudio, ni auditorios, ni tampoco espacios de recreación.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía de acceso está totalmente arreglada, consta de 22 kilómetros. La comunidad de Llano Grande denuncia que únicamente se han concentrado en la zona veredal, pero nada ha sido para el desarrollo del municipio.
V. Alimentación	Existen dificultades de abastecimiento de alimentos en la zona. Sin embargo, la situación está mejorando.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud.
Porcentaje ponderado de avance	57%

7. ZVTN La Plancha, Anorí, Antioquia	
I. Alojamiento	Ninguno de los miembros de las FARC duerme en alojamientos porque no están listos y los que están listos tienen problemas. Las paredes no llegan hasta los techos y dejan un espacio enorme por el cual se filtra el agua cada vez que llueve. Adicional a esto, las paredes no son revestidas por lado y lado de la estructura de metal que las sostiene, sólo por la parte externa, lo que constituye un peligro para las personas que habitan el espacio. Por otra parte, parece que están construyendo las estructuras con un material llamado "eterboa" que es bastante tóxico lo que ha ocasionado diferencias entre FARC

	y gobierno. Los guerrilleros siguen durmiendo en carpas de plástico
II. Saneamiento Básico	Hay una instalación de agua que se corta constantemente, se desconoce si es potable, aunque una persona que visitó la zona señala que se enfermó a causa del consumo de esta agua. Hay energía solamente en las locaciones principales. No hay baño, los miembros de las FARC improvisaron "chontos". Los "chontos" son unos huecos que se hacen en la tierra y que son usados como baño.
III. Zonas Comunes	Existe comedor y cocina, pero estos se inundan dadas las condiciones de la construcción. No hay biblioteca, no hay canchas, no hay vías internas desarrolladas. Existe una cancha cercana, pero no dentro de la zona, situación que ha causado que los guerrilleros demanden su uso sin solución hasta el momento.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	El punto se encuentra en una vía principal de la vereda, es trocha y cuando llueve se hace fango, lo que dificulta el acceso.
V. Alimentación	Algunos alimentos están llegando vencidos, por esta razón los miembros de las FARC han tenido que resolver el problema por sus propios medios.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud.
Porcentaje ponderado de avance	52%

Fotografías La Plancha



Fotos: Aldana, A. Investigadora Regional Antioquia, febrero de 2017



Fotos: Aldana, A. Investigadora Regional Antioquia, febrero de 2017



Fotos: Aldana, A. Investigadora Regional Antioquia, febrero de 2017



Fotos: Aldana, A. Investigadora Regional Antioquia, febrero de 2017



Fotos: Aldana, A. Investigadora Regional Antioquia, febrero de 2017

8. PTN Vidrí, Vigía del Fuerte, Antioquia⁵	
I. Alojamiento	Los alojamientos ya están terminados.
II. Saneamiento Básico	Los tanques para el almacenamiento de agua ya están terminados, se ha mejorado considerablemente el abastecimiento.
III. Zonas Comunes	Se encuentran en proceso de construcción.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	El avance en vías de acceso es considerable, es una trocha carreteable.
V. Alimentación	El problema son los operadores del tema de alimentación, no consiguen en la misma zona sino en Medellín
VI. Atención en salud	Se llegó al compromiso de enviar brigadas permanentes de salud en la visita del Ministerio de Protección Social.
Porcentaje ponderado de avance	62%

⁵ Dada la ubicación de esta zona, selva chocoana y selva antioqueña, existe un riesgo latente de seguridad por los constantes enfrentamientos entre el Bloque Occidental del ELN y los herederos del paramilitarismo en el territorio.

9. ZVTN Brisas, Ríosucio, Chocó	
I. Alojamiento	Los miembros de las FARC están durmiendo en "cambuches", aún no ha sido entregada la infraestructura.
II. Saneamiento Básico	No cuentan con agua potable, las obras están muy retrasadas.
III. Zonas Comunes	Las zonas comunes están en proceso de construcción, aunque se ha venido avanzando en un 50%.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía de acceso se encuentra en buen estado. No obstante, esta depende del clima.
V. Alimentación	La alimentación está llegando en buenas condiciones.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud. Un enfermero visita a los miembros de las FARC.
Porcentaje ponderado de avance	47%

10. ZVTN Gallo, Tierralta, Córdoba	
I. Alojamiento	Están durmiendo en "cambuches" contruidos por ellos mismos.
II. Saneamiento Básico	No cuentan con agua potable, las obras están muy retrasadas.
III. Zonas Comunes	Las zonas comunes están en un proceso de construcción muy incipiente
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía de acceso es difícil por ser de carácter fluvial, esto ha retrasado los traslados de materiales a la zona.
V. Alimentación	La alimentación no es suficiente para las personas que se encuentran allí, algunos alimentos han llegado vencidos.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud.

Porcentaje ponderado de avance	20%
--------------------------------	-----

11. ZVTN La Elvira, Buenos Aires, Cauca	
I. Alojamiento	Duermen en habitaciones improvisadas pues las construcciones aún no han sido acabas.
II. Saneamiento Básico	Cuentan con agua potable y energía, parte de la estructura ya fue construida, es decir que cuentan con algunas baterías sanitarias, sin embargo, al no ser suficiente para todo el personal que habita el lugar, aún cuentan con letrinas y tanques de reserva de agua pues la estructura no está construida en su totalidad.
III. Zonas Comunes	Cuentan con duchas, lavaderos, comedores y cocina con depósito de alimentos con cadena de frío, también cuentan con biblioteca y una cancha deportiva que fue construida por la comunidad la cual utilizan además para realizar eventos y reuniones.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía de acceso fue arreglada hasta la vereda El Ceral, es decir unos 7 km antes de la Elvira lo cual dificulta la llegada a la ZVTN.
V. Alimentación	Hay abastecimiento suficiente.
VI. Atención en salud	Cuentan con una enfermería abastecida con varios medicamentos organizados en estanterías la cual es atendida por una miembro de las Farc que ha sido delegada para tal finalidad, además se han realizado brigadas de salud por parte de estudiantes y profesores de las facultades de medicina de varias universidades ubicadas en Cali.
Porcentaje ponderado de avance	72%

Fotografías ZVTN Cauca, La Elvira, Buenos Aires





Fotografías: Cortesía Medios Locales

12. ZVTN Los Monos, Caldono, Cauca	
I. Alojamiento	Las personas en proceso de reincorporación se encuentran en los Puntos de Preagrupamiento transitorios ya que no han acondicionado las zonas. No obstante, las obras avanzan y lo ya construido está presentando filtraciones, humedad y deterioro. La infraestructura no está en condiciones de albergar a las FARC.
II. Saneamiento Básico	No hay agua potable ni energía eléctrica en el punto de preconcentración
III. Zonas Comunes	No hay registro
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	No hay registro
V. Alimentación	No hay registro
VI. Atención en salud	No hay registro
Porcentaje ponderado de avance	0%

13. PTN Monterredondo, Miranda, Cauca	
I. Alojamiento	Debido a que el PTN debió ser reubicado ya que donde se había planteado inicialmente presentó deslizamientos que acabaron con los trabajos realizados, el equipo de gestión del riesgo autorizó la primera semana de abril la construcción del PTN en la zona donde se alojaban temporal e improvisadamente los miembros de las FARC, esto significó la reubicación de este personal unos metros más abajo, es decir que aún se encuentran durmiendo en cambuches improvisados por ellos mismos. está en condiciones de albergar a las FARC.
II. Saneamiento Básico	Actualmente la situación es más caótica, ya que al movilizarse para permitir la construcción del PTN tuvieron que desarmar las letrinas que tenían hechas para hacer unas nuevas en el nuevo punto de ubicación. Continúan sin agua potable y tomando la energía mediante extensiones.
III. Zonas Comunes	No cuentan con zonas comunes construidas, lo cual dificulta entre otras cosas la adecuada refrigeración de los alimentos. La alcaldía municipal adecuó una biblioteca para la comunidad en la que facilitan el acceso a las personas de las FARC que deseen acercarse.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Ya se finalizó el trabajo en las vías de acceso.
V. Alimentación	La alimentación continúa llegando en mal estado y lo poco que llega bien no puede ser refrigerado lo cual facilita su rápida descomposición.
VI. Atención en salud	No cuentan con farmacia ni atención en salud, las brigadas hechas por la alcaldía continúan supliendo esta necesidad.
Porcentaje ponderado avance de	0%

Fotografías PTN Cauca, Monterredondo, Miranda



Fotos: Cortesía Medio Local. Abril de 2017.

14. ZVTN Betania, Policarpa, Nariño	
I. Alojamiento	Están durmiendo en "caletas". Están haciendo trabajos de alistamiento del terreno, es pura montaña.
II. Saneamiento Básico	Aún no hay nada. Construyeron el punto de atención para el mecanismo de monitoreo y verificación tripartito, sin embargo, para los miembros de las FARC nada. Se abastecen de manera intermitente de energía eléctrica a través de plantas. Hay problemas con la comunidad porque

		comparten la fuente de agua con los habitantes de madrigal, han estado deforestando unas zonas.
III.	Zonas Comunes	No hay zonas comunes construidas.
IV.	Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Las vías de acceso son muy buenas, pero de madrigales al campamento hay una vía abierta o trocha, cuando llueve no se puede subir.
V.	Alimentación	Está llegando alimentación, las carnes llegan dañadas o a punto de dañarse. En general, hay abastecimiento.
VI.	Atención en salud	No hay atención permanente en salud, han llegado brigadas, el ICBF hizo brigada de atención para niños y prenatales.
	Porcentaje ponderado de avance	27%

15. ZVTN La Playa, Tumaco, Nariño⁶		
I.	Alojamiento	Se han construido 36 bloques de 50 proyectados. Cada bloque tiene capacidad para 6 personas.
II.	Saneamiento Básico	Están trabajando en la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas residuales), el alcantarillado se encuentra en un 80%. La PTAP, (Planta de Tratamiento de Agua Potable) está instalada, se adelanta la construcción de un pozo profundo para captación del agua potable que surtirá la planta.
III.	Zonas Comunes	Avances en la construcción de: comedor, aulas de capacitación, biblioteca, zona de recreación, bodega para herramientas, y zona administrativa.
IV.	Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía de acceso al campamento es una zona terciaria no pavimentada que se encuentra en buen estado. El plan plantea la construcción de dos vías internas esas son las que se encuentran en el 40%.
V.	Alimentación	Actualmente el suministro de alimentos y agua potable para el consumo humano se realiza con

⁶ Fuente: Enlace Regional Oficina del Alto Comisionado para la Paz

	normalidad, aunque se estima que se presenten dificultades por desabastecimiento si continúan los bloqueos en la vía Tumaco- Pasto.
VI. Atención en salud	Se siguen realizando vinculaciones al sistema de salud (Nueva Eps). Se realizó convenio con el hospital de segundo nivel de Tumaco para contar con un profesional de medicina y otro de enfermería de manera permanente en la zona, éstos no han podido llegar al lugar debido al paro cocalero.
Porcentaje ponderado de avance	72%

16. ZVTN La Pradera-La Carmelita, Puerto Asís, Putumayo	
I. Alojamiento	Según el MM&V la adecuación de todos los aspectos relacionados con este ítem se encuentran entre el 0% y el 20%. La adecuación de los alojamientos corresponde a la FASE III.
II. Saneamiento Básico	Según el MM&V la adecuación de todos los aspectos relacionados con este ítem se encuentran entre el 50% y el 80%. La adecuación de saneamiento básico corresponde a la FASE II.
III. Zonas Comunes	Según el MM&V la adecuación de todos los aspectos relacionados con este ítem se encuentran entre el 50% y el 80%. La adecuación de saneamiento básico corresponde a la FASE II.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	No hay información
V. Alimentación	Según el MM&V el abastecimiento de los alimentos en cada una de las ZVTN y en los PTN ha venido mejorando, sin embargo, aún no se tiene en cuenta en algunos lugares las comidas diferenciadas que se necesitan para bebés y para las personas cuya condición de salud amerita comida especial.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud.

Porcentaje ponderado de avance	38%
--------------------------------	-----

*Fuente: Cuarto Informe Mensual del Mecanismo de Monitoreo y Verificación
(Del 07 de febrero al 07 de marzo de 2017).*

17. ZVTN Agua Bonita, La Montañita, Caquetá	
I. Alojamiento	No hay nada construido, están durmiendo en caletas construidas por ellos mismos
II. Saneamiento Básico	Existen dificultades de acceso al agua, no hay baños, hay "chontas".
III. Zonas Comunes	No hay construidas zonas comunes, los comedores han sido improvisados por las personas en proceso de reincorporación.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Las vías se encuentran en mal estado por las lluvias.
V. Alimentación	La comida está llegando en mal estado, hay dificultades con el abastecimiento
VI. Atención en salud	Integrantes de la guerrilla manifiestan que, mujeres embarazadas y NNA han recibido atención médica por parte de la ESE Hospital María Inmaculada, de Florencia.
Porcentaje ponderado de avance	30%

18. PTN Miravalle, San Vicente del Caguán, Caquetá	
I. Alojamiento	Están durmiendo en "caletas". Aún no están listos los alojamientos.
II. Saneamiento Básico	No hay agua potable, los miembros de las FRAC bombean el agua por mangueras desde un caño "a presión". Han llegado algunas baterías sanitarias que no están instaladas.
III. Zonas Comunes	Está el espacio de la rancho de la comida. Construyeron un espacio de cancha de fútbol, según miembros de las FARC "para dar contentillo" y

	desviar la atención del resto de incumplimientos. Están haciendo las planchas para los contenedores donde van a quedar las armas
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Es transitable, pero depende del clima.
V. Alimentación	Sí hay abastecimiento, pero no se están respetando las cadenas de frío, la alimentación está llegando en mal estado. Hay personas que necesitan alimentación especial dado que están enfermas, pero esos requerimientos no han sido atendidos. .
VI. Atención en salud	Han recibido algunas brigadas de salud, aunque es posible remitirlos hasta Florencia. Sin embargo, hay un represamiento de los distintos casos que ameritan salir dados los trámites burocráticos. No hay atención permanente de en salud.
Porcentaje ponderado de avance	40%

19. ZVTN El Oso, Planadas, Tolima	
I. Alojamiento	No hay nada construido, están durmiendo en carpas de guerra.
II. Saneamiento Básico	No hay agua potable, los miembros de las FRAC bombean el agua por mangueras desde un caño "a presión". Han llegado algunas baterías sanitarias que no están instaladas.
III. Zonas Comunes	No hay zonas comunes construidas. La cocina es parte de la "finca" que alquilaron para la ZVTN.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Buen estado.
V. Alimentación	La comida está llegando en mal estado, hay dificultades con el abastecimiento.
VI. Atención en salud	El Hospital ha hecho brigadas, pero no hay atención permanente en la zona. Tienen una enfermera, pero no hay nada permanente. Cuando se enferman deben acudir al Hospital de Gaitania.

Porcentaje ponderado avance de	40%
--------------------------------	-----

Fotografías El Oso



Fotos: Jiménez, A. Investigador Nacional, febrero 15 de 2017



Fotos: Jiménez, A. Investigador Nacional, febrero 15 de 2017

20. ZVTN La Fila, Icononzo, Tolima	
I. Alojamiento	Los miembros de las FARC improvisaron "caletas" con polisombra y plástico.
II. Saneamiento Básico	No hay baterías sanitarias, no hay saneamiento básico, sí hay energía eléctrica.

III. Zonas Comunes	Las zonas comunes se encuentran en la mitad del proceso de construcción.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía de acceso está en malas condiciones debido al clima, aunque es carreteable.
V. Alimentación	Aunque han llegado alimentos a la zona, algunos de ellos no están llegando en buenas condiciones.
VI. Atención en salud	No hay atención en salud permanente.
Porcentaje ponderado de avance	37%

FOTOGRAFÍAS LA FILA



Fotos: Rodríguez, A. Investigadora Nacional, marzo de 2017



Fotos: Rodríguez, A. Investigadora Nacional, marzo de 2017

21. ZVTN Filipinas, Arauca, Arauca	
I. Alojamiento	La zona veredal transitoria de normalización no está completada al 100%. Los miembros de las FARC siguen concentrados en la zona de preagrupamiento.
II. Saneamiento Básico	Dentro de la zona de preagrupamiento existen grandes dificultades pues el agua para consumo humano se saca a través de puntillos con la ayuda de una motobomba.
III. Zonas Comunes	Existe una sala de recepción, una cancha de fútbol artesanal (construida por ellos), en general, son los miembros de las FARC quienes se han encargado de adecuar algunas zonas. Tienen salones de estudio en donde se enseñan talleres de periodismo, enfermería y técnicas agrícolas.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía que conduce a la vereda Filipinas, está en muy mal estado. Aunque el ejército realizó obras de reparación en noviembre, el traslado de maquinaria para la zona ha deteriorado las vías de acceso
V. Alimentación	Se han presentado inconvenientes de coordinación entre el gobierno y las FARC. No obstante, la situación viene mejorando.
VI. Atención en salud	Se han realizado jornadas de (Comité Internacional de la Cruz Roja) CICR, con el departamento y comisiones del hospital de Tame. Existe atención limitada.
Porcentaje ponderado de avance	12%

22. ZVTN Buenavista, Mesetas, Meta	
I. Alojamiento	Duermen en carpas para clima húmedo en muy mal estado.
II. Saneamiento Básico	No hay agua, les llevan carrotanque, no hay energía para puntos de frío, sólo en algunos puntos hay.

III. Zonas Comunes	No hay biblioteca, las personas adecuaron una cancha de fútbol, el depósito de alimentos es improvisado por ellos mismos
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Excelentes vías de acceso, sin embargo depende del clima.
V. Alimentación	Tuvieron problemas con la alimentación porque no llegaba los días establecidos, sigue igual la situación.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud.
Porcentaje ponderado de avance	42%

Fotografías ZVTN Buenavista, Mesetas, Meta:



Fotos: Rodríguez, N. Investigadora Regional Meta, febrero 24 de 2017

23. ZVTN La Cooperativa, Vista Hermosa, Meta⁷	
I. Alojamiento	Existen retrasos con la llegada de los materiales, no han construido aún los alojamientos.
II. Saneamiento	No han instalado baterías sanitarias, adecuaron

⁷ Fuente: Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Oriente Colombiano.

Básico	"chontos" de guerra.
III. Zonas Comunes	No hay nada desarrollado. Todo lo han adecuado los miembros de las FARC.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	Las vías se encuentran habilitadas para llegar a la zona. Sin embargo, esta habilitación fue dada para el mecanismo de monitoreo y verificación más que por los miembros de las FARC.
V. Alimentación	Llegan alimentos pero no son suficientes para la cantidad de personas que se encuentran en la zona.
VI. Atención en salud	Han recibido algunas brigadas de salud. Sin embargo, no hay atención permanente ni atención especializada.
Porcentaje ponderado de avance	33%

24. ZVTN Playa Rica-La Y, La Macarena, Meta	
I. Alojamiento	Entregaron materiales para construcción de alojamiento, pero aún no se ha construido. Las personas están viviendo en cambuches de plástico.
II. Saneamiento Básico	No hay agua en la zona, se abastecen del mismo carro tanque del pueblo, lo que ha ocasionado "choques" con la comunidad. No hay energía, el cacerío tiene una planta, pero no es suficiente para el abastecimiento. No hay baños, pero están en proceso de construcción, tampoco hay pozos sépticos. No tienen suficientes insumos de aseo.
III. Zonas Comunes	Están iniciando la construcción de las zonas comunes, no hay cadenas de frío.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La vía está en buenas condiciones, aunque solamente se pudo llegar en moto. El estado de la vía depende de las condiciones climáticas. Existe dificultad para trasladar materiales de construcción
V. Alimentación	La comida no llega a tiempo, está en malas condiciones. Hay 12 madres lactantes que no han recibido alimentación adecuada.

VI. Atención en salud	No han recibido asistencia médica. 13 mujeres en embarazo no han sido atendidas. Una embarazada fue remitida a San Vicente del Caguán en lugar de ser llevada a la seccional de Meta
Porcentaje ponderado de avance	35%

25. ZVTN Charras, San José del Guaviare, Guaviare	
I. Alojamiento	Las instalaciones no se encuentran en condiciones adecuadas para ser ocupadas.
II. Saneamiento Básico	No tienen agua potable, el agua suministrada genera problemas intestinales y epidemias. No se han acondicionado las instalaciones para el manejo de aguas residuales.
III. Zonas Comunes	No hay avances en la construcción de áreas comunes, las instalaciones para el almacenamiento de los alimentos dificulta el estado de los mismos.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	La condición de la vía depende del clima.
V. Alimentación	Llegan alimentos pero no son suficientes para la cantidad de personas que se encuentran en la zona.
VI. Atención en salud	No hay asistencia médica permanente.
Porcentaje ponderado de avance	32%

26. ZVTN Colinas, El Retiro, Guaviare	
I. Alojamiento	Según el MM&V la adecuación de todos los aspectos relacionados con este ítem se encuentran entre el 20% y el 50%. La adecuación de los alojamientos corresponde a la FASE III.
II. Saneamiento Básico	Según el MM&V la adecuación de todos los aspectos relacionados con este ítem se encuentran entre el 50% y el 80%. La adecuación de saneamiento

	básico corresponde a la FASE II.
III. Zonas Comunes	Según el MM&V la adecuación de todos los aspectos relacionados con este ítem se encuentran entre el 50% y el 80%. La adecuación de saneamiento básico corresponde a la FASE II.
IV. Vías de acceso a la ZVTN o al PTN.	No hay información
V. Alimentación	Según el MM&V el abastecimiento de los alimentos en cada una de las ZVTN y en los PTN ha venido mejorando, sin embargo, aún no se tiene en cuenta en algunos lugares las comidas diferenciadas que se necesitan para bebés y para las personas cuya condición de salud amerita comida especial.
VI. Atención en salud	No hay atención permanente en salud.
Porcentaje ponderado de avance	42%

Fuente: Cuarto Informe Mensual del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (Del 07 de febrero al 07 de marzo de 2017)

Dificultades en la implementación de lo acordado

Tal y como lo evidencia la situación de cada una de las zonas veredales y puntos transitorios, existen significativos retrasos en la adecuación de alojamientos, zonas comunes, saneamiento y atención en salud. Es de resaltar el hecho de que el Ejército ha cumplido de manera satisfactoria con la seguridad de estos territorios y, además, en la adecuación de las vías de acceso a las zonas, dos funciones claves designadas a las fuerzas militares.

Sin embargo, ¿a qué se deben estos retrasos e incumplimientos en lo acordado? Existen diversas dificultades que han influido en el desarrollo de la agenda de la implementación de este tránsito, a continuación señalamos algunas de ellas:

- Algunas de las zonas fueron definidas de manera tardía, como es el caso de Caño Indio en Norte de Santander y la Montañita en Caquetá, esto ha implicado un esfuerzo mayor en términos logísticos y de adecuación en general.
- Existe un evidente desconocimiento de la geografía nacional por parte del gobierno colombiano. Por ejemplo, según miembros de las FARC, en

el momento de traslado hacia algunas zonas de concentración, el gobierno contrató camiones que no cumplían con las especificaciones técnicas para recorrer el territorio, razón por la cual, fue necesario contratar medios locales para realizar esta labor.

- Otra manifestación de este desconocimiento es la ubicación del PTN Gallo en Tierralta, Córdoba. El único modo de llegar a este punto es a través de transporte de carácter fluvial, lo que implica que el desplazamiento de materiales para construcción debe hacerse por medio de planchones sobre canoas, otra gran dificultad que ha debido afrontarse sobre la marcha y que ha retrasado el avance de las adecuaciones.
- La centralización del Estado colombiano en las grandes ciudades y, en particular, en Bogotá, ha sido otro gran factor de retraso relacionado estrechamente con el desconocimiento de la geografía, este es el caso de la contratación desde la capital de operadores para el abastecimiento y la adecuación de las zonas.

En primer lugar, la contratación de operadores urbanos para el abastecimiento de alimentos ha dificultado la llegada de víveres en buenas condiciones a las zonas veredales, en la mayoría de ellas reportan la misma problemática.

En segundo lugar, la contratación de operadores para la adecuación de las zonas y puntos en términos de infraestructura no ha sido la mejor. Existen dificultades significativas relacionadas con la elección inadecuada de materiales de construcción para las condiciones geográficas y climáticas de los territorios escogidos.

En tercer lugar, existen serias afirmaciones sobre supuestas irregularidades en la contratación de los operadores. Según Red Más Noticias, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) presentó la conceptualización técnica para la selección de proveedores con fecha del 13 de diciembre. Sin embargo, fue radicada el 18 de enero, lo que implica que los contratos fueron firmados un mes antes de las recomendaciones de Gestión de Riesgos.

- En este mismo medio, se afirmó, además, la falta de idoneidad de algunos contratistas para cumplir con las responsabilidades y agregó la existencia de presuntas irregularidades en la contratación de más de 50.000 millones de pesos en un lapso de 24 horas a cinco empresas que no tienen ni la capacidad, ni el músculo financiero para realizar obras civiles.
- Sumado a lo anterior, el gobierno no ha hecho esfuerzos por traducir la presencia de las FARC en condiciones favorables para las comunidades que habitan los territorios. Este es un malestar que presentan las poblaciones cercanas a las zonas y los puntos debido a que, a pesar que cultivan y producen muchas de las mercancías que son consumidas en las zonas, no han sido tenidos en cuenta para apoyar las economías locales.

4. ¿CÓMO VAN LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO?

Desde diciembre de 2016 se han radicado diez proyectos para la implementación de los acuerdos. El Fast-Track se proponía dar un trámite rápido al paquete de reformas que se deben hacer para responder adecuadamente al postconflicto no está cumpliendo su objetivo. Hasta el momento sólo 4 proyectos ley han sido aprobados: la que habilita a los voceros de la paz, la de indulto y amnistía y la justicia especial para la paz. No hay ninguna iniciativa sobre el tema de tierras y en reforma política sólo se conoce el proyecto de Estatuto de la Oposición, el cual solo hasta esta semana iniciara debates en el congreso.

Por otra parte, la presidencia de la República ha promulgado 42 decretos normativos, los cuales se podrían agrupar en cuatro categorías:

1. Decretos/ disposiciones de gasto público en relación a la implementación
2. Decretos/ disposiciones concernientes a la creación y modificación de Puntos Transitorios de normalización y Zonas Veredales Transitorias de Normalización y
3. Decretos/ disposiciones sobre ajustes de las entidades estatales para la implementación del acuerdo. En ese punto el ejemplo más sobresaliente es la creación de 1305 cargos públicos de distintos niveles al interior de la UNP para los desmovilizados que trabajarán en una unidad especial de protección para los miembros desmovilizados que estén en política
4. Decretos para garantizar verdad y justicia a víctimas

De los proyectos en curso la aprobación de la Justicia Especial para la Paz y el Estatuto de la oposición son los eventos más relevantes.

La reforma al artículo 108 de la constitución que versa sobre el sistema de partidos establece que un movimiento o partido político que demuestre tener al menos el 0.3% de afiliados a su colectividad del censo electoral obtendrá la personería jurídica, sin embargo esta reforma aplicará completamente dentro de ocho años esto bajo el supuesto de que la apertura democrática consagrada en el Acuerdo Final debe asegurar un carácter progresivo de adquisición de derechos de los partidos y movimientos minoritarios. Durante los próximos ocho años las colectividades no deberán obtener el 3% mínimo de votación en elecciones nacionales para conservar su personería jurídica, el parágrafo 1 del proyecto de ley presentado por el ministro Juan Fernando Cristo los exime de esta barrera hasta las elecciones de 2022.

El proyecto de ley sobre el Sistema General de Regalías busca reformar el artículo 361 de la constitución para que todas las entidades territoriales que

formen parte de este sistema General de Regalías deban invertir el 7% de su asignación para financiar proyectos de inversión para la implementación Acuerdo Final. La modificación del artículo también implica destinación de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para la implementación de los acuerdos.

Luego de la reunión los días 24 y 25 de marzo de la Comisión de Seguimiento, impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) el gobierno se comprometió por medio del comunica conjunto # 17 de marzo de 2017 a “Priorizar el trámite de las normas necesarias para la implementación del Acuerdo Final. Durante el mes de abril, el Gobierno Nacional presentará ante el Congreso un paquete de proyectos de reforma constitucional y de ley para el desarrollo del Punto 1 del Acuerdo Final (Desarrollo Agrario Integral), además de la creación de la Comisión de la Verdad y de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas.” Al momento cursan trámite en el congreso dos leyes ordinarias mediante sistema Fast Track que están relacionadas con el Punto 1 del Acuerdo Final, el Sistema de Innovación Agropecuaria y la Adecuación de Tierras; sin embargo, ambos proyectos fueron presentados por el gobierno el primero de marzo pasado, mucho antes de la reunión del CSIVI, por lo que es de esperarse que presente nuevos proyectos de ley en esta materia.

En cuanto a la formalización de medidas para la implementación el presidente Juan Manuel Santos ha emitido a la fecha dos decretos anunciados luego de la reunión de la CSIVI, el decreto presidencial 588 del cinco de abril organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición ; el 589 organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del el conflicto armado y el 587 conforma el comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJIRNR) .

Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE AMNISTÍA, INDULTO Y TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES
Materia	AMNISTÍA (TRÁMITE ESPECIAL PARA LA PAZ)
Tipo	Ordinaria
Fecha de radicación	Cámara: diciembre 13 de 2016 Senado: diciembre 13 de 2016
Estado Actual	APROBADO

Principales Propuestas	Se buscaba la renuncia de la acción penal para los guerrilleros que hayan cometido delitos políticos, además de indultos para aquellos que hayan sido condenados y estén pagando prisión por las mismas conductas. Busca permitir la libre movilización de miembros de las FARC-EP a las Zonas Veredales Transitorias a la Normalización (ZVTN). Adicionalmente, contempla el tratamiento jurídico especial que recibirán quienes estén procesados o hayan sido condenados por crímenes en el marco del conflicto armado, entre ellos, agentes del Estado.
Opiniones a favor	El proyecto de ley de amnistía se encargará de dar garantías jurídicas a los guerrilleros de las Farc, para que empiecen el desplazamiento de combatientes a las zonas veredales donde se desarrollará el desarme y la reintegración a la vida civil. El objetivo de esta ley es cesar la acción penal contra los guerrilleros que decidan dejar las armas y reintegrarse a la vida civil, siempre y cuando sus actos durante el conflicto colombiano no estén relacionados con crímenes de lesa humanidad. La importancia de la amnistía no solo radica en que con ella arranca la implementación, sino que ha sido reconocida, tanto por las Farc como por el Gobierno, como la condición fundamental para brindar seguridad jurídica a los guerrilleros durante el procedimiento de desarme. Para tal fin se establecen dos tipos de procedimientos, uno 'de iure' que es inmediato y general, aplicable para la mayoría de excombatientes y otro caso a caso, el cual está sujeto a la Sala de Amnistía creada por la Jurisdicción Especial de Paz, acompañada así mismo por la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad y de determinación de hechos y conductas y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, quienes impartirán justicia en este caso.
Opiniones en contra	Las críticas siguen estando en los casos en los que existen elementos que sugieran la comisión de delitos graves y que serán resueltos por los magistrados que integrarán la Justicia Especial para la Paz (JEP). En esos casos particulares las críticas han llegado desde diversos sectores que ven como un inconveniente que la Ley de Amnistía delimite la gravedad de ciertos delitos considerados por el Estatuto de Roma, como crímenes de guerra. Los beneficios jurídicos aplicables a guerrilleros, uniformados, funcionarios públicos o civiles tienen un ámbito claramente definido, los delitos no amnistiabiles ni

	indultables según el DIH, son aquellos de carácter de lesa humanidad y graves infracciones al DIH. Sin embargo, las líneas grises del actuar en la guerra suponen un reto en la construcción de la mecánica de aplicación de la amnistía, el indulto y los beneficios jurídicos para quienes participaron directa e indirectamente del conflicto.
Votación Final	69 A favor en Senado - Ninguno en contra
Observaciones	La amnistía extingue la acción y la sanción penal principal y las accesorias, la acción de indemnización de perjuicios y la responsabilidad derivada de la acción de repetición cuando el amnistiado haya cumplido funciones públicas, sin perjuicio de las obligaciones de reparación impuestas en cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No repetición.

Artículo 1. En consideración de que la Corte Constitucional señalo que la refrendación popular es un proceso integrado por varios actos, la presente ley declara que el proceso de refrendación popular del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito el 24 de noviembre del 2016, incluyó espacios de participación ciudadana a través de un mecanismo de participación directa, mediante órganos revestidos de legitimidad democrática y a través de escenarios de deliberación ciudadana, cuyos resultados fueron respetados, interpretados y desarrollados de buena fe. Este proceso de refrendación popular culmino con la expresión libre y deliberativa del Congreso de la República mediante la aprobación mayoritaria de las proposiciones del 29 y 30 de noviembre del presente año	Artículo 1. En consideración de que la Corte Constitucional señalo que la refrendación popular es un proceso integrado por varios actos, la presente ley declara que el proceso de refrendación popular del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, fue un proceso abierto y democrático constituido por diversos mecanismos de participación en los que se incluyeron escenarios de deliberación ciudadana, manifestaciones de órganos revestidos de legitimidad democrática y la participación directa de los colombianos a través del plebiscito realizado el 2 de octubre de 2016, cuyos resultados fueron respetados, interpretados y desarrollados de buena fe con la introducción de modificaciones, cambios, precisiones y ajustes posteriores en la búsqueda de
---	---

en las plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes. Por lo tanto los desarrollos normativos que requieran el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera que correspondan al Congreso de la República se adelantarán a través de los procedimientos establecidos en el Acto Legislativo No. 01 de 2016, el cual entró en vigencia con la culminación del proceso refrendatorio. Dicho proceso contará con los espacios de participación ciudadana previstos en el capítulo IX de la Ley 5 de 1992. Lo anterior, sin perjuicio de que durante el proceso de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se propicien mayores espacios de participación ciudadana.	mayores consensos reflejados en el Acuerdo Final suscrito el 24 de noviembre del presente año. Este proceso de refrendación popular culminó, luego de un amplio debate de control político en el que participaron representantes de la más diversas posiciones ideológicas de la sociedad civil y con la expresión libre y deliberativa del Congreso de la República, como órgano de representación popular por excelencia. Por lo tanto los desarrollos normativos que requieran el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera que correspondan al Congreso de la República se adelantarán a través de los procedimientos establecidos en el Acto Legislativo No. 01 de 2016, el cual entró en vigencia con la culminación del proceso refrendatorio. Dicho proceso contará con los espacios de participación ciudadana previstos en el capítulo IX de la Ley 5 de 1992. Lo anterior, sin perjuicio de que durante el proceso de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se propicien mayores espacios de participación ciudadana que fortalezcan el proceso de transición hacia la construcción de una paz estable y duradera.
Artículo 28: Sala de Definición de Situaciones Jurídicas 7. Para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y	Artículo 28: Sala de Definición de Situaciones Jurídicas 7. Para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y célere de la

célere de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Sala tendrá las más amplias facultades para organizar sus tareas, integrar comisiones de trabajo, fijar prioridades, acumular casos semejantes y definir la secuencia en que como prevenir la congestión del Tribunal	Jurisdicción Especial para la Paz, la Sala tendrá las más amplias facultades para organizar sus tareas, integrar comisiones de trabajo, fijar prioridades, acumular casos semejantes y definir la secuencia en que los abordar, las como adoptar criterios de selección y descongestión, para lo cual podrá también tener en cuenta las observaciones de las víctimas. Al ejercer estas facultades tendrá en cuenta la necesidad de evitar que las conductas graves y representativas queden impunes, las cómo prevenir la congestión del Tribunal.
Artículo 35: Libertad condicionada. A la entrada en vigor de esta ley, las personas a las que se refieren los artículos 15, 16, 17, 22 y 29 de esta ley que se encuentren privadas de la libertad, incluidos los que hubieren sido condenados por los delitos contemplados en los artículos 23 y 24, quedarán en libertad condicionada siempre que hayan suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo siguiente. Parágrafo Las personas privadas de la libertad por pertenecer a las FARC-EP, que tengan condenadas o procesos por delitos que las leyes en vigor en el momento del inicio de la dejación de armas no permitan indultar, en aplicación de lo establecido en el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y las normas que lo reglamentan, serán trasladadas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), una vez que los	Artículo 35. Libertad condicionada. A la entrada en vigor de esta ley, las personas a las que se refieren los artículos 15, 16, 17, 22 y 29 de esta ley que se encuentren privadas de la libertad, incluidos los que hubieren sido condenados por los delitos contemplados en los artículos 23 y 24, quedarán en libertad condicionada siempre que hayan suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo siguiente. Parágrafo. Las personas privadas de la libertad por pertenecer a las FARC-EP, que hayan estado menos de 5 años privados de la libertad y que tengan condenas o procesos por delitos que en el momento de la entrada en vigor de la ley de amnistía de iure, serán trasladadas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), una vez que los miembros de las FARC-EP en proceso de dejación de armas se hayan concentrado en ellas, donde

miembros de las FARC-EP en proceso de dejación de armas se hayan concentrado en ellas. Las personas trasladadas permanecerán dichas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) en situación de privación de la libertad. .	permanecerán privadas de la libertad en las condiciones establecidas en el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 4151 de 2011. Las personas trasladadas permanecerán en dichas ZVTN en situación de privación de la libertad hasta la entrada en funcionamiento de la JEP, cuando hayan suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo siguiente. La autoridad judicial que este conociendo la causa penal aplicará la puesta en libertad. La Jurisdicción Especial para la Paz podrá revocar la libertad de quienes incumplan alguna de las obligaciones fijadas en el acta formal de compromiso. Si durante la vigencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, los beneficiarios de mecanismos de tratamiento penal especial de la presente ley, se rehusarán a cumplir con los requerimientos del Tribunal para la Paz para participar en los programas de contribución a la reparación de las víctimas, o acudir ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, de la Convivencia y No Repetición, o ante la Unidad de Búsqueda de las Personas dadas por desaparecidas, se les revocará el derecho a que se les apliquen los beneficios de la libertad condicional o las sanciones establecidas en la JEP.
Artículo 36: Acta formal de compromiso. El compromiso de sometimiento y puesta a disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz, la obligación de informar todo cambio	Artículo 36: Acta formal de compromiso. El Acta de compromiso que suscribirán las personas beneficiadas con las libertades previstas en este Capítulo, contendrá

de residencia a la Jurisdicción Especial para la Paz y no salir del país sin previa autorización de la Jurisdicción Especial para la Paz. Ser suscrito ante el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz. Parágrafo. Además de los compromisos señalados en este artículo quienes estén privadas de su libertad por delitos no amnistiables, una vez puestos en libertad en aplicación de lo indicado en el artículo 34, por decisión de la Jurisdicción Especial para la Paz podrán ser monitoreados a través de sistemas de vigilancia electrónica o de cualquier otro, hasta el momento en que la Jurisdicción Especial para la Paz resuelva su situación jurídica de forma definitiva.	el compromiso de sometimiento y puesta a disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz, la obligación de informar todo cambio de residencia a la Jurisdicción Especial para la Paz y no salir del país sin previa autorización de la Jurisdicción Especial para la Paz. El Acta de compromiso deberá ser suscrito ante el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz. Parágrafo. Además de los compromisos señalados en este artículo quienes estén privadas de su libertad por delitos no amnistiables, una vez puestos en libertad en aplicación de lo indicado en el artículo 35, por decisión de la Jurisdicción Especial para la Paz podrán ser monitoreados a través de sistemas de vigilancia electrónica o de cualquier otro, hasta el momento en que la Jurisdicción Especial para la Paz resuelva su situación jurídica de forma definitiva.
--	---

Título	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016
Materia	VOCEROS FARC-EP
Tipo	Ley Orgánica
Fecha de radicación	Cámara: Diciembre 19 de 2016
Estado Actual	APROBADA

Principales Propuestas	Adicionar un artículo transitorio a la Ley Quinta de 1992 que permita abonar terreno al partido que surja de la desmovilización de las FARC-EP, sin armas. Regular el número y la participación de los 6 voceros de las FARC-EP (3 En Senado y 3 en Cámara) en el trámite de los proyectos de ley necesarios para convertir en realidad lo acordado en la Habana. Estos voceros pueden intervenir en debates con voz, pero sin voto. Adicionalmente, en todos los debates de proyectos de ley y de reforma constitucional que tienen que ver con víctimas podrá participar, en sesión informal, el presidente de la Mesa Nacional de Víctimas.
Opiniones a favor	Permite reducir a la mitad los tiempos para tramitar las reformas legales y constitucionales permite, así como la obligatoriedad de votar en bloque. Esto es vital, toda vez que la implementación del punto de amnistía e indulto no podía darse la gabela de esperar mucho tiempo. Así pues, si esta ley se hubiese tramitado por la vía normal, es decir, sin fast track, habría tardado meses, teniendo en cuenta que ellos tienen sólo 180 días para la dejación de las armas. Sin el fast track, se habrían tenido que recorrer un camino largo y tortuoso en los procesos ordinarios. Siendo un trámite engorroso, en lo formal, y además complicado por el clima de campaña electoral por la presidenciales que se avecinan. Ello despeja el camino para que las FARC continúen con su proceso de desarme y desmovilización, y luego se conviertan en un movimiento político, da un empujón al desarme. De esta manera las FARC descongelan su tránsito a los puntos de concentración. Por ultimo este mecanismo de vía rápida garantiza que el acuerdo con las FARC sea cumplido en el futuro por otros gobiernos y le da facultades al presidente colombiano Juan Manuel Santos para expedir decretos con rango de ley.
Opiniones en contra	Con el Fast track el Gobierno presenta una ley y el Congreso se limita netamente a aprobar o rechazar las iniciativas, para darle vida jurídica a lo pactado con las FARC en La Habana. En ese sentido, se cierra la puerta a la evaluación y discusión pormenorizada de los proyectos y reformas que se tramiten, lo que ha valido que se vea al Congreso como institución aprobatoria o desaprobatoria de los acuerdos. Por otra parte se pone sobre la mesa un cuestionamiento a como la flexibilización para reformar la Constitución pone en riesgo el futuro de la

	estabilidad institucional y se pone en tela de juicio si el Fast track no suprime los controles que preservan el equilibrio de poderes. Se cuestiona la ausencia de una refrendación popular para dar validez al mecanismo del Fast Track.
Votación Final	54 A favor en Senado - Ninguno en Contra.

TEXTO ORIGINAL EN PRIMER DEBATE	DOCUMENTO FINAL VOCEROS DE PAZ
Artículo 1. Adiciónese un nuevo artículo a la Parte Final de Disposiciones Transitorias de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:	ARTÍCULO 1. Adiciónese un nuevo artículo a la Parte Final de Disposiciones Transitorias de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:
Artículo 7. La Agrupación Política de ciudadanos en ejercicio que se constituya con el objeto de promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal, podrá designar 3 voceros o voceras en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016. Estos voceros o voceras deberán ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio, y se convocarán a todas las sesiones en que se discutan tales proyectos. Podrán intervenir con las mismas facultades que tienen los Congresistas durante el trámite legislativo, salvo el voto.	Artículo 7. La Agrupación Política de ciudadanos en ejercicio que se constituya con el objeto de promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal, podrá designar 3 voceros o voceras en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016. Estos voceros o voceras deberán ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio, y se convocarán a todas las sesiones en que se discutan tales proyectos. Podrán intervenir con las mismas facultades que tienen los Congresistas durante el trámite legislativo, salvo el <u>voto y cumplirán a cabalidad con el reglamento del Congreso.</u> El

El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo.	Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo. <u>Parágrafo. El Presidente de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, establecida en la Ley 1448 de 2011, será invitado a todas las sesiones en las que se discutan proyectos relacionados con los derechos de las víctimas y que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, para que sea escuchado en el marco de la sesión informal de conformidad con el artículo 231 de la Ley 5 de 1992.</u>
--	--

	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN TÍTULO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA CONSTITUCIÓN APLICABLES A LOS AGENTES DEL ESTADO PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Materia	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Tipo	Acto legislativo
Fecha de radicación	Cámara: 19 de diciembre de 2016
Estado Actual	Aprobado
Principales Propuestas	Reformar la Constitución para activar el nuevo sistema de justicia que permita juzgar a los guerrilleros de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública y civiles que tengan responsabilidad en el Conflicto Armado. Permite que algunos de

	los miembros de las FARC-EP participen en política; sin embargo, prohíbe que los responsables por delitos de lesa humanidad sean empleados o funcionarios públicos. Adicionalmente, crea ocho órganos que serán los encargados de hacer efectiva la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición durante el posconflicto. Permite presentar acciones de tutelas contra las decisiones de la JEP (con condiciones). La responsabilidad no se podrá fundar sólo en la jerarquía del imputado. No habrá extraditados a los actores involucrados en el marco de la JEP.
Opiniones a favor	A partir de lo planteado en la JEP, esta se encuentra encaminada a cumplir con el deber estatal de investigar, esclarecer, perseguir, juzgar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar en el contexto y en razón del conflicto armado, a fin de combatir la impunidad. Ello mediante la creación de 5 organismos instituidos para dar pleno cumplimiento e impartir justicia según lo planteado en los acuerdos; Entre estos se encuentra: 1. La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, 2. El Tribunal para la Paz, 3. La Sala de Amnistía e Indulto, 4. La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y 5. La Unidad de Investigación y Acusación. Este proyecto se encuentra construido en base a las víctimas y con un criterio de centralidad en estas, que busca fundamentalmente su participación en la JEP de manera activa y como base central para esclarecimiento de los hechos, en busca de los derechos de las víctimas a las garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición.
Opiniones en contra	Luego de su aprobación en tercer debate, la JEP fue motivo de críticas en referencia al abuso del mecanismo de implementación mediante el Fast Track y algunos puntos sustanciales que allí se contienen, en especial lo referente a la contradicción jurídica entre la JEP y el estatuto de roma de la CPI; El centro del debate se enfoca en la poca claridad en la forma en la que los integrantes de la Fuerza Pública tendrán que responder por sus crímenes en el marco y con ocasión del conflicto armado. Así mismo la exclusión de la institución de la procuraduría en el proceso de la JEP por parte del gobierno,

	genero grandes cuestionamientos por parte del mismo procurador. Por último se adujo la posibilidad que los condenados por parapolítica puedan beneficiarse con este proyecto, tras algunos vacíos presentes en el mismo proyecto legislativo.
Observaciones	En la primera ronda de discusiones en Cámara de representantes las discusiones giraron en torno a la definición de los límites temporales de la JEP (actos y hechos cometidos hasta el 1 de Dic de 2016) y los actores a quienes cobijan (No reincidentes, no disidentes), así como de los alcances de los actos y decisiones que la JEP tendría pensando en su relación con la justicia ordinaria. En el Senado empiezan a ser más relevantes los asuntos del respeto por el DPI con asuntos susceptibles como la responsabilidad de mando de soldados y guerrilleros.

Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES
Materia	ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA
Tipo	Ley Estatutaria
Fecha de radicación	Cámara: 01 de febrero de 2017
Estado Actual	Aprobado
Principales Propuestas	Por medio del Proyecto de Ley se busca; 1. Dar participación a la oposición en la elaboración del Plan de Desarrollo y presupuesto. 2. Busca dar financiación para el ejercicio de la oposición. 3. Buscar dar equilibrio a la oposición en medios de comunicación pública. 4. El Estatuto de la Oposición crea la procuraduría delegada para la oposición. 5. Busca determinar que partidos se consideran en oposición para poder acceder a derechos. 6. El Estatuto de la Oposición se fundamenta en el derecho a la participación equitativa.
Opiniones a favor	Este proyecto estatutario contempla dentro de su contenido el acceso a medios inmediato, acceso a réplica inmediata, a la

	financiación para los partidos de oposición en condiciones equitativas. Dentro de los mecanismos de protección de los derechos de la oposición. Resulta el capítulo cuarto del proyecto bastante idóneo “de los mecanismos de protección de los derechos de la oposición” contenidos en los artículos vigésimo sexto al vigésimo noveno. Por primera vez la consagración de ellos va acompañado de instrumentos que garantizan su real efectividad. Para este propósito, se han concedido cuatro (4) en especial: 1. La acción de protección de los derechos de la oposición. 2. Inhabilidades para impedir que los gobiernos coopten sus más relevantes integrantes. 3. La creación de una Procuraduría Delegada para los Derechos de la Oposición. 4. Seguridad para los miembros de las agrupaciones políticas que se declaren en oposición. Con este proyecto se brinda garantías a los partidos que se declaran en oposición para que puedan, especialmente, en materia de acceso a medios y financiación, garantizar una tarea de fiscalización que es sana y conveniente para la democracia colombiana. El día 28 de febrero de 2017 el Viceministro Guillermo Rivera advirtió que el Proyecto de Ley busca que los partidos establezcan condiciones claras de participación a sus candidatos. El proyecto busca ordenar el ejercicio democrático para saber cómo actúan los voceros políticos.
Opiniones en contra	Respecto al artículo 13 referente al acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, consignado en el proyecto de ley estatutaria de la oposición próximo a debatirse, algunos directores de medios y defensores de la libertad de prensa interpretan que el articulado iría en contra de la autonomía de los medios y los convertiría en un campo de confrontación política. De igual forma uno de los artículos que más ha generado preocupación es el referido al derecho a la réplica, al cual puede acudir la oposición cuando considere haber sido atacada públicamente por el presidente, los ministros, los alcaldes y gobernadores, o cualquier otro alto funcionario oficial. Otra medida indispensable es la eliminación de la publicidad a favor del Gobierno. Todo ese presupuesto de publicidad que ahora constituye un despilfarro injustificable podría ser utilizado con mejor provecho para el país en campañas pedagógicas de diferente índole. Finalmente, en los procesos de adjudicación de los contratos debe haber presencia de la oposición, sin derecho a voto pero sin que estén

	sometidos a ninguna obligación de confidencialidad.
Observaciones	Se espera que luego de 26 años de la constitución del 91 se formalice mediante ley estatutaria el estatuto de la oposición, este es el doceavo proyecto que se presenta al congreso y se espera que se apruebe con el impulso que los acuerdo de paz dan a la necesidad de formalizar los mecanismos de protección y apoyo a los partidos y movimientos que quieran ejercer la oposición en los cuerpos colegiados de todos los niveles de gobierno. Algunos de los elementos novedosos que tiene esta propuesta del gobierno tienen que ver con <i>la acción de protección de los derechos de oposición</i> (algo como la acción de tutela), la financiación estatal previa para los partidos que se hayan declarado en oposición, la inclusión de las llamadas agrupaciones políticas independientes, aumento a los derechos de control por parte de la oposición y el acceso a los medios de comunicación.

Título	POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA PARCIALMENTE EL COMPONENTE DE REINCORPORACIÓN POLÍTICA DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA
Materia	REINCORPORACIÓN POLÍTICA ACUERDO FINAL
Tipo	Acto legislativo
Fecha de radicación	Cámara: 01 de febrero de 2017
Estado Actual	TRÁNSITO A PLENARIA EN CÁMARA
Principales Propuestas	El proyecto de acto legislativo que se presenta a consideración del honorable congreso de la república mediante el procedimiento legislativo especial para la paz, se desarrolla en el marco de lo acordado en el punto 2 de participación política y el punto 3.2.1 en lo respectivo de la reincorporación política de los miembros de las farc-ep tras la dejación de las armas. La finalidad principal es la de ofrecer garantías de reincorporación a la vida política regular, no armada, de aquellos que habiendo dejado las armas en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz

	estable y duradera quieren expresar sus ideas de manera libre y espontánea, así como pertenecer a agrupaciones o a un partido o movimiento político que represente su ideología y convicciones.
Opiniones a favor	Registro, funcionamiento, financiación, para la constitución del Partido Político que permita el tránsito de las FARC a la vida política. Se trata, sin duda, de uno de los ejes centrales de lo pactado en La Habana, bajo el entendido de que todo proceso de paz con los alzados en armas debe terminar en la ineludible responsabilidad de abrirles espacio para intercambiar las balas por votos. Establece la composición del Senado y la Cámara de Representantes por los periodos 2018- 2022 y 2022-2026, garantizando que una vez finalizada la asignación de las curules de acuerdo con el procedimiento de cada cámara, el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces asignará a la lista propia o en coalición que presente el nuevo partido en el que se transformen las FARC-EP, las que le hiciera falta para completar un mínimo de 5 miembros.
Opiniones en contra	La Alianza Verde, una de las colectividades que lideró la causa por una paz estable y duradera, aseguró sentirse inconforme con la financiación que recibirá el movimiento político de la guerrilla. Concretamente, con los recursos que girará el Estado anualmente para su llamado Centro de Pensamiento, así como para la formación política y divulgación de su plataforma ideológica, lo que corresponde al 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos. Los cálculos de la representante Angélica Lozano, de los verdes, apuntan a afirmar que las Farc recibirán una suma de hasta \$11.000 millones por un periodo de cinco años, mientras que otras agrupaciones como el MIRA o el Polo Democrático no superan los \$400 millones. "A las FARC les darán el 98% adicional", cuestionó la legisladora. miembros de partidos minoritarios están empezando a sentir resquebrajados sus derechos y eso quedó demostrado en el debate de este miércoles.
Cambios y Ajustes al	En el texto aprobado en primer debate se quitó la palabra parcialmente del título del proyecto. Lo polemico de este

proyecto	cambio es que cuando en el texto dice parcialmente se aduce que es por un periodo de tiempo determinado y cuando se elimina esta palabra queda por un periodo indeterminado.
Votación Final	
Observaciones	Registro, funcionamiento, financiación, para la constitución del Partido Político que permita el tránsito de las FARC a la vida política. Establece la composición del Senado y la Cámara de Representantes por los periodos 2018- 2022 y 2022-2026, garantizando que una vez finalizada la asignación de las curules de acuerdo con el procedimiento de cada cámara, el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces asignará a la lista propia o en coalición que presente el nuevo partido en el que se transformen las FARC-EP, las que le hiciera falta para completar un mínimo de 5 miembros. En medio de reparos por la plata que recibiría el partido que surja tras la desmovilización de la guerrilla, la Cámara de Representantes aprobó en segundo debate el acto legislativo que reglamenta su participación política.

Título	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA CONSTITUCIÓN CON EL PROPÓSITO DE DAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA AL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA
Materia	ESTABILIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA AL ACUERDO FINAL
Tipo	Acto legislativo
Fecha de radicación	Senado: 19 de Diciembre de 2016
Estado Actual	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE - CÁMARA
Principales Propuestas	En desarrollo del derecho a la paz, los contenidos del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado el día 24 de noviembre de 2016, que correspondan a normas de derecho internacional

	humanitario o derechos fundamentales definidos en la constitución política y aquellos conexos con los anteriores, serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del acuerdo final.
Opiniones a favor	El proyecto de Acto Legislativo 01 de 2016 Senado (PAL 1/2016 Senado) adopta una fórmula de valor jurídico del acuerdo de paz que es razonable porque, al mismo tiempo, dota de seguridad jurídica la implementación normativa de la paz y preserva los elementos medulares de la Constitución de 1991. En efecto, esta fórmula armoniza el valor jurídico del acuerdo con la supremacía constitucional y, en esa forma, supera las críticas que recibió el diseño inicial del acuerdo de Cartagena. Ese acuerdo disponía que el mismo sería incorporado, en su totalidad, al bloque de Constitucionalidad "en sentido estricto". Así pues, el acuerdo tendría rango constitucional, pues el bloque de constitucionalidad en sentido estricto hace referencia a normas de rango constitucional. Además, se incorporaría la totalidad del acuerdo y sin límite temporal. Ese diseño era sólido para otorgarle garantías jurídicas de cumplimiento a las FARC-EP y a la sociedad en general. Sin embargo, este diseño heterodoxo tenía riesgos de desconocer la supremacía constitucional, ya que le otorgaba rango constitucional a un documento que no ha pasado por los mecanismos ordinarios de reforma constitucional (artículo 374 de la Constitución Política) y que cuenta con casi 300 páginas. (Tomado de Dejusticia). El texto en consideración busca reemplazar el Art. 4 del Acto Legislativo 1 de 2016, actualmente vigente. En ese sentido, no se limita a prescribir que el Acuerdo haga parte del bloque de constitucionalidad, sino que lo incorpora —de modo directo e implícito en la Constitución como un todo considerado, con arreglo a la lógica según la cual sólo mediante la constitucionalización del Acuerdo se podría derivar la obligación de todas las autoridades de la República de acatar lo que allí se contempla. (Tomado de Corporación Excelencia en la Justicia)
Opiniones en contra	Para la sostenibilidad del proceso de paz no sólo es necesario que exista certeza del valor jurídico de los acuerdos, sino que esa certeza exista desde las fases primarias de

	implementación de lo pactado. Aunado a esto, para Jaime Castro, el escenario es mucho peor. Para Castro "La reforma propuesta, que ya aprobó el Senado, dispone que todas las instituciones y autoridades de la República queden obligadas a respetar el Acuerdo firmado con las FARC. Para que ese deber exista, hay que aceptar que el Acuerdo pasa a ser, en toda y cada una de sus partes, elemento de la Constitución. Esta decisión no deroga, por si sola, la Carta del 91, pero la subordinada por completo. Si alguna parte de las 311 páginas del conocido como "el mejor acuerdo del mundo", pudiere ser entendida como pugnaz o discordante con la Carta del 91, prevalecerá sobre esta". Agrega que la Constitución quedaría en una especie de "dos tomos: el primero es la vieja Carta con sus reformas; el segundo, el Acuerdo de las famosas 311 páginas. Las contradicciones que entre ellos existan, que son muchas, se deberán resolver dando prelación al nuevo texto. Eso significa que el acuerdo con las FARC desplaza, al producirse su incorporación constitucional por acto del Congreso, cualquier norma anterior así ella tuviese jerarquía constitucional." Así pues, termina haciendo juicios de valor en los que menciona que Colombia está ad portas de que el Congreso pierda las competencias por los decretos presidenciales con fuerza de ley, y la Corte Constitucional ha quedado muy erosionada.
Cambios y Ajustes al proyecto	El texto de ley ha tenido cambios apenas de forma en cuanto al uso de mayúsculas. No ha tenido cambios de fondo debido al corto articulado del mismo.
Votación Final	
Observaciones	Fue aprobado en Plenaria de Senado, en los dos debates. Ahora transita hacia el primer debate en Cámara de Representantes, pendiente de ponentes.

4.1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

El Gobierno y las FARC reconocieron que la cuestión agraria, la pobreza y exclusión socio política del campesinado y la concentración de la tierra se constituyen como causas históricas y estructurales del conflicto armado, y que para construir una paz estable y duradera es necesario transformar la realidad de la ruralidad colombiana. Por esta razón, el primero de los acuerdos celebrado en La Habana busca resolver algunas de las problemáticas en esta materia, revertir los efectos del conflicto y cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia.

Como bien se señala en la introducción del Acuerdo logrado, “se trata de dar inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social, en especial de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto”. La geografía de la guerra demuestra que es el campesinado, abandonado por el Estado y desprovisto de tierras, medios de producción y aislado por la precaria o inexistente infraestructura carretable y de servicios, la población que ha padecido con mayor rigor los horrores de una confrontación que por más de medio siglo se ha librado en el campo colombiano. Adicionalmente, este hecho demuestra el valor y significado que tiene el tema agrario para la reincorporación de una guerrilla de origen fundamentalmente campesino.

Bajo el título de “HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO. REFORMA RURAL INTEGRAL”, el Gobierno y las FARC se propusieron contribuir a resolver 4 grandes temas que afectan al desarrollo agrario y los sectores rurales: primero, la modernización de las condiciones de producción en el campo; segundo, la calidad de vida de la población rural; tercero, conflictos históricos alrededor del acceso, uso y tenencia de la tierra; y cuarto, resolver parcialmente el asunto de la democratización de esta. En general, se incluyen una serie de medidas de tipo progresista, pero no se trata de un cambio en el modelo de producción, como lo afirman algunos sectores políticos.

Para cumplir con este objetivo, el Acuerdo contempla un revolcón institucional, la creación de nuevos sistemas, programas, planes y otros mecanismos que permitan desarrollar lo pactado, así como nuevas articulaciones entre entidades del Estado, que permitan intervenir el campo de manera integral.

Por otro lado, el Gobierno desarrolló un esfuerzo complementario a lo que se hacía en La Habana para la transformación del campo: el DNP, en su rol de tanque de pensamiento creó la “Misión Rural”, la cual le permitiría construir un

portafolio amplio y robusto de políticas públicas *con el objetivo de tomar mejores decisiones de inversión pública para el desarrollo rural y agropecuario en los próximos 20 años, que ayuden a transformar el campo colombiano* (Departamento Nacional de Planeación - DNP). Se puso en marcha en febrero de 2014, meses antes de que fuera público el borrador conjunto sobre el Punto 1 del Acuerdo General, y en diciembre de 2015 José Antonio Ocampo, director de la Misión, señaló que el diagnóstico realizado, evidenciaba la persistencia de un conflicto en el uso de la tierra, una alta concentración e informalidad de la propiedad, que el uso de los suelos no corresponde en muchas ocasiones con su vocación, y que hay una baja protección y regulación de los recursos naturales. Conclusiones que resultan coincidentes con los argumentos que sustentaron los acuerdos de la Habana.

Ambos documentos, el acuerdo sobre RRI y la Misión Rural buscan resolver los mismos temas. Esta semejanza se debe a que dentro de los insumos⁸ que se tomaron en cuenta para la Misión, están los acuerdos y avances de la negociación; asimismo, la Misión se mantuvo al tanto de los avances en La Habana. Algunas de las recomendaciones provenientes de la Misión coinciden también con decisiones tomadas en La Habana, y han sido acatadas por el Gobierno a través de mecanismos ordinarios de tipo legislativo o administrativo. Esto quiere decir que, si bien el Acuerdo de Paz fue firmado en diciembre de 2016, desde antes de esa fecha el Gobierno iba adoptando medidas respecto a la transformación del campo, y por ende, para entender los avances en la implementación, se requiere conocer lo ejecutado en el marco de la Misión, en tanto resultan esfuerzos y compromisos distintos.

En ese sentido, a pesar de las similitudes y coincidencias que existen entre estos dos instrumentos, es necesario tener en cuenta cuatro elementos que marcan la diferencia entre Misión Rural y Acuerdo sobre RRI: 1. Carácter; 2. tiempos; 3. presupuesto y fuentes de financiación; y 4. alcance.

1. Carácter: Mientras la Misión se limita a *recomendar* una serie de arreglos institucionales y medidas en para que el Estado y el país salden su deuda histórica con el campo, lo esbozado en el acuerdo sobre RRI tiene el carácter de Acuerdo de Paz, es decir, resulta un imperativo para el Estado, que le implica al Gobierno hallar las medidas más adecuadas para que de manera celera y rigurosa este sea implementado.

2. Tiempos: por su carácter, la Misión Rural no establece ningún plazo de cumplimiento a lo que está produjo. Y si bien el acuerdo de La Habana

⁸ También se tomó como insumo el *Pacto Agrario* y los compromisos al que el Gobierno llegó en los paros agrarios

respecto a RRI no contempla un plazo fijo para su cumplimiento, es sabido que este debe implementarse en el corto plazo, sobre todo pensando en el tiempo que se tiene para el Fast-Track, pues de no ser así, el curso ordinario de iniciativas legislativas y administrativas puede llevar a que la implementación de los acuerdos se tarde más de 15 años, o que incluso lo acordado sea imposible implementar. Para algunas medidas como la formalización de la tierra o la de crear un fondo de tierras se esperan resultados al mediano y largo plazo, pero en general, lo obvio es que al menos se pueda crear el andamiaje institucional y en el corto plazo ver cómo avanza la implementación.

3. Presupuesto y fuentes de financiación: Si bien el acuerdo de La Habana no señala presupuesto para la implementación de lo acordado, según cálculos elaborados por la Misión Rural, se estima que para desarrollar la propuesta de reforma rural en un plazo de 15 años, se requieren 195,5 billones de pesos (13 billones anuales, de los cuales 8,1 billones de pesos (0,7 por ciento del PIB) serían gastos nuevos (más de la mitad), y el resto sería financiado con la reasignación de recursos existentes). Lo anterior significa que, si no se logra una reestructuración fiscal para implementar el acuerdo, va a ser imposible que las transformaciones se den, y estas solo son posibles en el escenario de la implementación de los acuerdos. Esta reestructuración es posible bajo el mandato del Acuerdo de Paz, puesto que la Misión Rural no tiene ningún poder en este sentido.

4. Alcance: El acuerdo es claro en señalar que de lo que se trata es de llevar a cabo una reforma rural integral, y aunque el propósito concebido en la Misión no es de menor calado, el Gobierno no tiene ningún compromiso para cumplir al detalle lo recomendado por esta. En ese sentido es preciso señalar, por ejemplo, que las recomendaciones de esta aún no se ven desarrolladas en normas, instrumentos y medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que de manera eficiente y eficaz intervengan los factores de inequidad y de abandono que caracterizan al campo. Las medidas tomadas son, si quiere, más de lo mismo: nuevas instituciones con viejos repertorios de acción que alimentan la burocracia y a las elites políticas; programas y planes en la ruralidad que no tienen la intención de transformar la situación de pobreza y abandono sino de aceitar las maquinarias y clientelas políticas; importantes recursos malversados y aprovechados por corruptos que siempre encuentran la manera de quedarse con el presupuesto del campo.

Además de estos dos instrumentos, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, se constituye como una tercera herramienta del Gobierno para ejecutar

política pública en el campo. En algunos los planteamientos parecen coincidir con lo pactado en la Habana, situación que permite al Gobierno presentar sus desarrollos como “avance” en materia de implementación de lo acordado, no obstante, lo planteado en el PND no tiene la intención de resolver los grandes problemas de inequidad e injusticia social ni el despojo histórico de la tierra al campesinado y el atraso del campo, es más de lo mismo.

El panorama de lo hasta ahora avanzado en materia de implementación del punto sobre RRI tiende a una visión pesimista. El balance general es que se ha terminado haciendo todo lo contrario a lo que plantea la Misión y poco o nada se ha avanzado en la implementación del acuerdo sobre RRI. El PND se desarrolla a conveniencia de los políticos de turno y la situación de aquellos tópicos relacionados con la propiedad, el uso y la distribución de la tierra, hoy concentrada en pocas manos, el grado de informalidad que subsiste para el campesinado pobre, permanecen intactos.

En el Acuerdo se contempla un robusto andamiaje institucional (ver Gráfico 1), sin embargo, se requieren procedimientos que implican demasiado tiempo para su realización. Por ejemplo, la consecución de 3 millones de hectáreas para el Fondo de Tierras que implica: (i) iniciar, tramitar y llevar hasta su culminación los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, (ii) extinción del derecho de dominio (aún se está extinguiendo dominio a tierras de Pablo Escobar!), (iii) recuperación de baldíos indebidamente ocupados; esto, además del proceso de formalización de títulos a ocupantes de buena fe y campesinos sin tierra. Incluso vale la pena hacer la pregunta: ¿es posible cumplir con la meta de conseguir 3 millones de hectáreas que propone el fondo, teniendo en cuenta que además se adelantará un proceso de formalización de títulos, ampliación de resguardos y consejos comunitarios? ¿Qué medidas está dispuesto a tomar el Gobierno para cumplir y acelerar estos procedimientos? ¿Es suficiente con el Fast Track?

Institucionalidad que contempla el Acuerdo sobre la RRI

INSTITUCIONES	SISTEMAS	PLANES	PROGRAMAS
• Jurisdicción Agraria. • Instancia de alto Nivel para la regulación del uso del suelo.	• Sistema General de Información Catastral integral y multipropósito • Sistema Municipal para actualización y recaudo. • Catastro rural • Sistema especial de seguridad alimentaria y nutricional para la nutrición población rural – creación de un consejo nacional de alimentación y nutrición.	• Plan Nacional de Formalización masiva • Plan Nacional de Riego y Drenaje • Plan Nacional de Salud Rural • Plan Especial de Educación Rural • Plan Nacional de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural • Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria. • Plan de zonificación ambiental para cierre de frontera agrícola • Planes de acción para la transformación regional del campo. • Plan Nacional para la reforma rural integral • Plan nacional de vías terciarias • Plan nacional de electrificación rural • Plan nacional de conectividad rural • Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural. • Plan nacional de asistencia integral, técnica tecnológica y de impulso a la investigación	• Fondo de Tierras. • Asentamiento y reasentamiento comunitario en bosques. • Reubicación: comunidades que han salido desplazadas y despojadas.

Así las cosas, la primera dificultad es el tiempo. Hasta ahora el Ministerio de Agricultura sólo ha planteado tramitar 5 proyectos de ley por la vía rápida. De estos, sólo ha presentado dos: Adecuación de Tierras y Creación del Sistema

Nacional de Innovación Agropecuaria. Otros dos responden al tema de acceso a tierras y financiación para la compra, pero aún no se sabe cuándo se presentarán. El Decreto Ley 2204 de 2016, que pretendía cambiar de adscripción la Agencia para la Renovación del Territorio – ART del Ministerio de Agricultura a la Presidencia de la República (el primero que se presenta vía Fast Track) fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-160 de 2017; volverlo a tramitar tardará un tiempo. Los otros Ministerios que también tienen responsabilidad en la implementación del acuerdo sobre RRI no se han manifestado. Se conoce que el Ministerio de Justicia que tiene la responsabilidad de crear la nueva jurisdicción agraria ha avanzado en este propósito, pero los Ministerios de Salud, Vivienda o Educación no tienen hasta el momento ninguna iniciativa legislativa.

La segunda dificultad es la consecución del presupuesto necesario, y la garantía de una inversión transparente resulta. El cálculo presupuestal de la Misión no es menor, a esto hay que sumar los gastos que implica la implementación de los demás puntos del acuerdo. Por ejemplo, la Agencia de Renovación Territorial es una de las entidades que mayor presupuesto debe manejar en tanto es la encargada de la construcción e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, pero ante el impedimento que puso la Corte Constitucional para que fuera administrada desde Presidencia, estos importantes rubros quedarán a cargo del Ministerio de Agricultura, una entidad con un alto grado de politización y que hace temer que los recursos asignados no tengan el destino esperado, sino que lleguen a enriquecer las arcas de políticos locales vinculados a esta cartera.

En tercera medida, y la más relevante. Lo poco que hasta ahora se ha hecho en materia de RRI es “más de lo mismo” y muy alejado del espíritu que la Misión Rural o el Acuerdo plantean. Viejas fórmulas que ejecutan nuevas caras en nuevas instituciones. Al parecer el compromiso de los Ministerios para con los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral es mínimo, puesto que, al indagar por la gestión realizada para aportar a la implementación de lo acordado, responden con viejas fórmulas de políticas y programas que han tenido en el atraso y abandono el campo colombiano.

Adicional a estas dificultades, el ambiente político alrededor de los asuntos agrarios ha estado caracterizado por tensiones y disputas entre las élites colombianas. De hecho, este fue uno de los temas más criticados por quienes se atribuyeron la vocería del NO en el plebiscito. Las élites locales y regionales son las que más se han beneficiado del estado de cosas respecto a lo agrario, y además son las que tienen mayor representación en el Congreso. Son estas las que han obstaculizado y seguramente terminarán por impedir que propuestas transformadoras y de calidad se lleven a cabo en el país.

Con el propósito de alcanzar una mayor claridad y precisión en el grado de cumplimiento del gobierno en la implementación de los acuerdos, en este documento se presentan los avances logrados y las acciones desarrolladas por el Gobierno previo y posterior a la firma del acuerdo en noviembre de 2016.

4.1.1. Avances en la implementación del acuerdo Reforma Rural Integral

a. SOBRE ACCESO Y USO. TIERRAS IMPRODUCTIVAS. FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD. FRONTERA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN A ZONAS DE RESERVA

Existen 2 grandes medidas al respecto. La primera tiene como origen la recomendación de la Misión Rural de liquidar el INCODER y crear instituciones más adecuadas para la atención de los asuntos agrarios. Se creó la Agencia Nacional de Tierras por medio del decreto 2363 de 2015, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, y que tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esto quiere decir que esta será la institución encargada de gestionar todo lo referente al tema de acceso a la tierra, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. La ANT debe crear el Observatorio de Tierras y administrar el Registro Único de Protección de Tierras Abandonadas, RUPTA y el Fondo de Tierras.

En el Plan de acción de la ANT para 2017 se contemplaron estrategias para adquirir las tierras que el Fondo plantea, sin embargo, no se habla del periodo de tiempo que esta tarea va a conllevar ni de mecanismos necesarios para ejecutar. Esto quiere decir que por ahora la estrategia sólo está en el papel.

La segunda medida tiene que ver directamente con la implementación de los Acuerdos y es un poco más difusa, puesto que no se ha concretado en ninguna medida legislativa o administrativa para darle desarrollo. Se trata de un compromiso del Gobierno para presentar un Proyecto de Ley que regule todo lo concerniente al Acceso a Tierras. Este Proyecto lo está construyendo la ANT y la Presidencia y está en construcción. El trámite que falta para ser presentado es la presentación y consulta del articulado construido a actores relevantes;

cuando esto suceda, el articulado será socializado con Ministerios y posteriormente será presentado para que sea tramitado vía Fast-Track.

- ***Creación un Fondo de Tierras de distribución gratuita, con carácter permanente, y que dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación. Para ello El gobierno debe adelantar las reformas necesarias para agilizar el proceso de extinción de dominio. Recuperar los baldíos indebidamente apropiados. Actualizar, delimitar y fortalecer la reserva forestal. Adelantar la extinción administrativa de dominio de tierras por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. Adquirir o expropiar tierras por motivos de interés social o de utilidad pública. Adelantar las gestiones necesarias para facilitar los procedimientos de donación de tierras al fondo de tierras***

Estado de avance o incumplimiento

No hay ningún avance al respecto, se espera que esto sea regulado por el Proyecto de Ley sobre Acceso a Tierras. Este Fondo se alimenta de 6 las fuentes mencionadas anteriormente, y también fue contemplado en el marco de la Misión Rural, así que a continuación se presentan los avances respecto a la consecución de los 3 millones de hectáreas que el acuerdo menciona:

En relación con el tema de la Extinción de dominio: El pasado 1º de noviembre de 2016 fue presentado el Proyecto de ley número 171 de 2016 Senado, que modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 -Código de Extinción de Dominio- con el objetivo de agilizar este proceso. Sin embargo, fue aplazado para marzo de 2017 su primer debate en las comisiones primeras de Senado y la Cámara, a pesar de contar con mensaje de urgencia.

Según la sociedad de Activos Especiales, a septiembre de 2016 había 662 inmuebles rurales extinguidos disponibles, para un total de 35.691 hectáreas, es decir, el 1,18% del total de tierras que esperan conseguirse. Se hallaban en proceso de extinción 4532 inmuebles rurales, correspondientes a 218145 hectáreas, es decir, un 7,2% del total; Por otro lado, la ANT, en su informe de rendición de cuentas de 2016, señala que se recibieron 286 casos (correspondientes a un total de 129694 hectáreas) para proceso de extinción de dominio, procedimientos agrarios que venía manejando el INCODER. De ese total, se resolvieron a favor de la recuperación jurídica de tierras por parte de la Nación 29 casos, correspondientes a 10565,98 hectáreas, y se archivaron otros 7 casos. No sólo se trata de que las tierras de extinción de dominio sean

muy poco con respecto al total de tierras que el Gobierno debe obtener, sino también de un proceso lento que no mostrará resultados en el corto plazo.

En relación con la delimitación, actualización fortalecimiento de la reserva forestal, a diciembre de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible manifestó mediante respuesta a derecho de petición, que este es un trámite que debe adelantar la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos a partir de solicitudes que presentan directamente particulares interesados en un proceso de sustracción para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública e interés social, adjudicación de tierras o relacionados con la ley de víctimas. Asimismo, Min ambiente afirma que no hay ninguna proyección en el sentido que señala el acuerdo agrario de La Habana. 89.686 estudios para solicitar sustracción de predios de reserva forestal: hectáreas de las zonas de reserva forestal con estudio de sustracción.

En relación con el tema de baldíos, según la ANT, se espera que la recuperación se realice mediante procedimientos previstos en la ley 160/94. En ese sentido, en el Plan de acción de la ANT se contemplan dos líneas de acción para cumplir con este objetivo:

1. Administrar los bienes fiscales y patrimoniales de la Nación a cargo de la entidad. Para ello, realizará un modelo de administración de los bienes fiscales y patrimoniales de la Nación a cargo de la Agencia saneados y sin ocupación; adelantará las gestiones de identificación y verificación de los predios entregados por el INCODER a esta Agencia y gestionará la asignación definitiva de bienes inmuebles rurales provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el crimen organizado, FRISCO.
2. Administrar las tierras baldías de la Nación. Ésta implica adelantar y decidir los procedimientos de adjudicación de baldíos a las entidades de derecho público; identificar los predios baldíos recuperados y solicitar la expedición del FMI a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas; desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente; adelantar las gestiones necesarias para identificar sujetos de reforma agraria para la adjudicación de predios baldíos en las zonas de reserva campesina.

La ANT recibió del INCODER 572 casos (88.883 hectáreas) para clarificación de propiedad y 2.549 casos (276.217 hectáreas) para la recuperación de baldíos. De esos totales, se logró la recuperación jurídica a favor de la Nación de dos casos (281 hectáreas) que estaban pendientes de clarificación, y 35 casos (35.611 hectáreas) vía recuperación de baldíos. Asimismo, 80 procesos de recuperación de baldíos y 21 procesos de

clarificación de propiedad fueron archivados. Estos resultados corresponden a un mínimo porcentaje de la meta a cumplir, y el ritmo con el que avanza el proceso de recuperación de baldíos es muy lento.

Respecto a iniciativas legislativas, en abril de 2016 se presentó el Proyecto de Ley "Por la cual se disponen predios rurales de propiedad de la Nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera, a trabajadores y pobladores rurales de escasos recursos, con fines sociales y productivos, y se dictan disposiciones. [Agencia Nacional de Tierras, baldíos]", este quedó archivado en tercer debate. "

En relación a iniciativas legislativas o administrativas posteriores a la firma del acuerdo, el Gobierno no ha presentado nada concreto. Es posible que lo incluya en el proyecto de ley sobre acceso a tierras.

En relación a la compra de terrenos o procesos para la donación de tierras por parte de terceros, no se encontró información.

- ***El Gobierno creara un Subsidio y crédito integral para compra de tierra en territorios priorizados. El Gobierno tramitará una ley con el fin de promover otras formas de acceso a tierras del Estado como la asignación de derechos de uso, en particular para pequeños y medianos productores en forma individual o asociativa solidaria***

Estado de avance o incumplimiento

En el marco de la implementación del plan nacional de desarrollo y como un elemento que podría asociarse al compromiso adquirido en los acuerdos, el Gobierno expidió el decreto 2370 DE 2015 "Por el cual se amplían las fuentes de financiación del Fondo de Micro finanzas Rurales creado en la Ley 1731 de 2014".

En marzo del año en curso el Ministro Aurelio Iragorri afirmó que uno de los proyectos de ley a presentar es el de Financiación o crédito para el sector agropecuario. Este aún no se ha presentado.

- ***El Gobierno Nacional formalizará progresivamente, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal, todos los predios que ocupa o posee la población campesina en Colombia. Con este propósito, el Gobierno Nacional formalizará 7 millones de hectáreas de pequeña***

y mediana propiedad rural, priorizando áreas como las relacionadas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina. El Gobierno Nacional adecuará un plan de formalización masiva y adelantará las reformas normativas y operativas pertinentes, garantizando la participación de las comunidades y sus organizaciones

Estado de avance o incumplimiento

El 10 de abril del año en curso, el Gobierno formuló el proyecto de ley Ordenamiento Social de la Propiedad y Tierras Rurales (PLOSPT) en estudio de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC (CSIVI), que debe constatar que su contenido "corresponda a lo acordado", antes de llevarlas al Congreso.

Además de esto, no hay avances al respecto posterior a la firma del Acuerdo, es posible que el tema se incluya en el proyecto de ley que se presentará respecto al tema de Acceso a Tierras.

Por otro lado, la ANT cuenta con un Programa para la formalización de la propiedad rural. En enero de 2016 Unidad de planificación rural agropecuaria - UPRA - elaboró la guía de formalización de la propiedad rural por barrido predial, que implica 5 fases, desde la inscripción al programa hasta el trámite procesal que lleva a la formalización. El plan de acción de la ANT para 2017 contempla el proyecto "Apoyo Técnico Administrativo y Judicial Para la Formalización de Predios y Procesos Agrarios a Nivel Nacional" A 2016, la ANT ha formalizado 21458 predios, y espera formalizar 10320 en 2017."

La Agencia adelanta desde agosto de 2016 doce pilotos de la "nueva metodología de formalización", comenzando en Ovejas, Sucre, y en lo que resta de año, en otros once municipios. La idea del plan de formalización es ir a terreno con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), hacer un "barrido" de predios, el levantamiento catastral, comparar la información con los registros existentes y formalizar la tierra y hacer las conciliaciones que sean necesarias ahí mismo.

En 2015 el Gobierno Nacional formalizó alrededor de 11.500 predios en 30 departamentos del país, alcanzando 20.200 predios desde 2010. Adicionalmente, ordenó la tenencia, ocupación y aprovechamiento de aproximadamente 111.000 hectáreas, mediante compra directa, reportes de

reglamentos y manejo de terrenos comunales. Si se continúa a ese ritmo, el fondo de tierras no va a lograr la meta de 3 millones de hectáreas de distribución gratuita.

- ***El Gobierno conformará un grupo 3 expertos/as en el tema de tierras que en un plazo no mayor a 3 meses haga recomendaciones de reformas normativas y de política pública que permitan en un tiempo limitado y cuando sea posible: a. Regularizar los derechos de propiedad de los propietarios, ocupantes y poseedores de buena fe, siempre que no haya despojo o mala fe, b. Garantizar la función social y ecológica de la propiedad, c. Facilitar el acceso a los trabajadores y trabajadoras sin tierra o con tierra insuficiente, d. Promover el uso productivo de la tierra.***

No se encontró información al respecto.

- ***El Gobierno Creará mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra; creará una nueva jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio. Creará una instancia de alto nivel en el marco de las competencias del Gobierno Nacional que se encargará de la formulación de lineamientos generales orientados a una planeación indicativa de uso de la tierra para coordinar, articular y armonizar las políticas sectoriales. Creará mecanismos de concertación y diálogo social entre Gobierno, sociedad y empresas del sector privado que adelanten su actividad económica en los territorios rurales***

Estado de avance o incumplimiento

El Ministerio de Justicia viene trabajando desde el año pasado en la construcción de un Proyecto de Ley que permita la creación de la Nueva Jurisdicción agraria. El articulado ya está listo, sin embargo, debe ser revisado por el nuevo Ministro de Justicia. Este trámite ha demorado el proceso de socialización del articulado con otras entidades del Estado. Para la construcción de este, Min Justicia ha tenido reuniones con la UPRA, la OACP, el DNP y la ANT.

La construcción de este proyecto de Ley debe articularse con lo que la ANT y presidencia construyan respecto al tema de Acceso a Tierras y otros proyectos legislativos respecto al tema de tierras, sin embargo, esto no está sucediendo.

- ***El Gobierno Nacional Implementara un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal.***

Estado de avance o incumplimiento

Lo que se ha avanzado al respecto guarda relación con la Misión Rural, no con la implementación de los acuerdos. Por un lado, en el Plan de acción de la ANT para 2017 se contempla la Implementación del Sistema de Información de Tierras Rurales a Nivel Nacional; para ello, se propone diseñar e implementar el Sistema de Información de Tierras Rurales y bases de datos requeridas, con la articulación e interoperabilidad que debe existir con el Sistema Nacional de Gestión de Tierras, IGAC (catastro multipropósito) y el Observatorio.

Por otro lado, se puso en marcha el CONPES 3859 Catastro multipropósito. Piloto en 11 municipios: Santa Marta, San Vicente del Caguán, Lebrija, San Carlos, Armenia, Puerto Gaitán, Topiapi, Dibulla, Puerto Leguizamo, Buenaventura y Barranquilla. Se destaca que Barranquilla entrará por delegación de competencias y asumirá los costos del proceso con cargo a sus propios recursos.

Este Catastro multipropósito tiene una metodología de “barrido de información” por cada municipio, sin embargo, este ejercicio no se realizará en todo en el territorio nacional, lo que implica que no se trata de un mecanismo nacional, sino focalizado.

- ***El Gobierno Nacional desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial.***

Estado de avance o incumplimiento

No se ha presentado ninguna reforma de tipo legislativo o administrativo para cumplir este objetivo. El gobierno anunció que en las próximas semanas tramitará dos proyectos de ley para poner en marcha lo acordado al respecto del Punto 1: Reforma Rural Integral.

Avances en el marco del PND: No se ha encontrado información al respecto

b. PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET

Priorización: Se priorizarán las zonas más necesitadas y urgidas con PDET para implementar con mayor celeridad y recursos los planes nacionales que se creen en el marco de este Acuerdo.

Planes de acción para la transformación regional: en cada zona priorizada es necesario elaborar de manera participativa un plan de acción para la transformación regional, que incluya todos los niveles del ordenamiento territorial, concertado con las autoridades locales y las comunidades. Tendrán en cuenta las características socio-históricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, así como sus necesidades diferenciadas para poder desplegar los recursos de inversión pública de manera suficiente. Se elaborará un diagnóstico objetivo, elaborado con la participación de las comunidades —o y las acciones que coordinen los diferentes elementos, y tenga metas claras y precisas

Mecanismos de participación: Para ello se establecerán instancias en los distintos niveles territoriales, para garantizar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades competentes. Se deben definir las prioridades en la implementación de los planes nacionales. Se debe asegurar la participación comunitaria en la ejecución. Se deben establecer mecanismos de seguimiento y veeduría de los proyectos

Medios: El Gobierno nacional destinará los recursos necesarios para garantizar el diseño y ejecución de los planes de acción para la transformación estructural, con el concurso de las entidades territoriales.

Estado de avance o incumplimiento

Como recomendación de la Misión Rural, el Gobierno expidió el Decreto 2367 de 2015 que permitía la creación de la Agencia de Renovación Territorial que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

La Agencia no tendrá cobertura nacional, sino que estará limitada a cerca de 167 municipios prioritarios. La intervención ya tiene una metodología participativa diseñada, desde el nivel sub municipal al nivel regional. Se hará en aproximadamente 8000 veredas de 167 municipios de las siguientes regiones: Arauca; Chocó; Montes de María; el Pacífico nariñense; el bajo Cauca y el noroeste antioqueño; la cuenca del Caguán y el Piedemonte caqueteño; el norte del Cauca y el alto Patía; Putumayo; Sur de Bolívar; el Urabá antioqueño, parte del Urabá chocoano; el sur de Córdoba; el sur del Tolima; la Sierra Nevada – Perijá; Catatumbo; Macarena- Guaviare y Pacífico Medio. A pesar de que estas regiones ya fueron definidas, comunidades y organizaciones sociales esperan que la región del Sumapaz sea incluida en la priorización.

Luego de la firma del Acuerdo de La Habana, se expidió el decreto 2204 de 2016 dispuso que la Agencia dejará de ser adscrita al Ministerio de Agricultura para pasar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y debe ser examinado por la Corte por cuenta del Acto Legislativo para la Paz. Esto permite mayor coordinación con la Alta Consejería para el Postconflicto y el Alto Comisionado para la Paz. Sin embargo, este Decreto fue tumbado por la Corte Constitucional bajo el argumento de que no existía una justificación sólida para hacer ese cambio institucional. Así las cosas, la ART seguirá bajo la administración del Ministerio de Agricultura.

La construcción participativa de los PDET sólo puede comenzar en junio, cuando termine la dejación de armas, y el proceso tardará alrededor de un año, en el que sociedad civil, gobierno local y nacional se pondrán de acuerdo en una visión de región y en la ruta a seguir para alcanzarla. Entre tanto, la ART priorizó 50 municipios, junto con la Alta Consejería del Postconflicto, para comenzar la intervención de cara a los PDET. Se trata de un programa denominado Pequeñas Infraestructuras Comunitarias (PIC) y constituyen el primer acercamiento de la Agencia con la comunidad, para identificar y priorizar las principales necesidades y ejecutar las obras con una respuesta

rápida y efectiva. Esta estrategia comenzó el 15 de febrero y termina su fase de planeación el 12 de marzo, para comenzar la ejecución. Las actividades realizadas fueron:

- Socialización de la estrategia PDET
- Definición participativa de las PIC y priorización de la red terciaria
- Definición participativa de los proyectos productivos
- Estructuración del PIC, red terciaria y proyectos productivos.

Las PIC incluyen además plan de financiación vías terciarias. Plan 51x50 (51 municipios priorizados de 15 departamentos para construir vías terciarias) cerca a las ZVTN. Esto también en el marco de la estrategia de Respuesta Rápida de la Alta Consejería para el Postconflicto. Se tiene planeado que entre el 12 de marzo y el primero de abril se comience la ejecución de las obras PIC con participación de las comunidades, y entre el primero de abril y el 12 de mayo se comience la ejecución de los proyectos productivos.

La Alta Consejería para el Postconflicto y la ART ya cuentan con el presupuesto necesario para el desarrollo de los PIC. La financiación de este plan ha sido permitida por el Decreto 248 de 2017 Por el cual se dictan disposiciones sobre el Fondo Nacional de Regalías en Liquidación y se dispone de los saldos del mismo para financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

c. PLANES NACIONALES PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL

- ***El Gobierno Nacional creará e implementará un Plan Nacional de Vías Terciarias.***

Se expidió el documento CONPES 3857 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA RED TERCIARIA. Este implica la puesta en marcha de dos pilotos territoriales: Nariño y Putumayo. Según el cronograma pilotos, a diciembre de 2016 debía haber un inventario de vías, en enero se debían priorizar las vías para que en junio comiencen las obras.

- ***El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de Electrificación Rural y un Plan Nacional de Conectividad Rural,***

El Ministerio de Minas y Energía planteó el en 2014 el Plan de Energización Rural Sostenible -PERS-. Para desarrollarlo, ya se elaboró una guía metodológica para su implementación que se proyectó para el periodo de tiempo comprendido entre 2015 y 2018

- ***El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria.***

Se presentó el Proyecto de Ley por parte de Ministerio de Agricultura por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones. En este se incluye todo lo asociado al sistema de Riego y Drenaje, plantea la creación de un Consejo Nacional de Adecuación de Tierras, CONAT, como organismo intersectorial, consultivo y asesor de dichas políticas, entre otras cosas.

- ***El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de Conectividad Rural***

No se encontró información.

- ***EL Gobierno Nacional creará e implementará un Plan Nacional de Salud Rural***
- ***EL Gobierno Nacional creará e implementará Plan Especial de Educación Rural.***

Tanto el Ministerio de Salud como el de Educación exponen que sus avances en materia de implementación de acuerdos se relacionan con lo planeado en el PND 2014 – 2018.

- ***Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural***

El Ministro Irigorri anunció que uno de los temas prioritarios es el de vivienda rural, de tal manera que será uno de las próximas iniciativas legislativas, aunque se desconoce si se trata de un decreto presidencial o de un proyecto ante el Congreso

- ***El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.***

No se encontró información

- ***El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan Nacional de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.***

En marzo del año en curso, el Gobierno presentó un proyecto de ley por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones. Fue la primero de los proyectos que el Gobierno debe presentar para el desarrollo del Punto 1 del Acuerdo.

- ***El Gobierno Nacional diseñará e implementará un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores y productoras con menores ingresos.***

No se encontró información

- ***El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, que contará con medidas afirmativas para promover el empoderamiento económico de las mujeres rurales.***

No se encontró información

- ***El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales.***

El Ministerio de Trabajo afirmó estar trabajando junto con la OACP y la Alta Consejería para el Postconflicto en la gestión de alistamiento y diseño del Plan progresivo de protección social y de garantía de derechos a los trabajadores rurales

- ***El Gobierno fomentará y promoverá la asociatividad, encadenamientos y alianzas productivas entre pequeños, medianos y grandes productores así como con procesadores, Comercializadores y exportadores con el fin de garantizar una producción a escala y competitiva e insertada en cadenas de valor agregado que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los***

habitantes del campo en general y en particular de los pequeños productores

No se encontró información

- ***El Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural.***

Planteamientos del punto 6 “Implementación, verificación y refrendación” respecto a la reforma rural integral

Contenido del punto 6 Implementación, verificación y refrendación respecto a la RRI	Avances en la implementación
1. Se tramitarán las reformas normativas necesarias con el fin de que los Planes de desarrollo departamentales y municipales incorporen medidas para garantizar la implementación de los acuerdos, incluyendo en los territorios priorizados los planes de acción para la transformación regional de los PDET	1. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, junto el Ministro Consejero para el Posconflicto y el Departamento Nacional de Planeación, elaboraron una serie de lineamientos prácticos para que se incluyeran en los Planes de Desarrollo 2016 – 2019 temas claves para la construcción de paz. Sin embargo, Los lineamientos no establecen obligatoriedad para incluir política pública a favor de los 6 puntos de La Habana. Siendo que el problema en la mayoría de municipios es presupuestal, es obvio que ningún Alcalde se va a comprometer con acciones eficientes de cara a la implementación de los acuerdos si no se otorgan incentivos financieros. 2. Los PDET se van a planificar de manera participativa, incluyendo a Alcaldes y Gobernadores. Se debe esperar a que el proceso de

	construcción comience, ya que esta es la única garantía hasta el momento de que en los Planes de Desarrollo se vinculen los acuerdos.
2. Se promoverán mecanismos y medidas para que con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías se contribuya a financiar la implementación de los acuerdos, incluyendo los territorios priorizados para los planes de acción para la transformación regional de los PDET. Los recursos de regalías serán una fuente más de las diferentes fuentes para la implementación del Acuerdo en los territorios, para que estos proyectos fortalezcan el desarrollo de sus municipios y departamentos.	1. El reciente Decreto 248 de 2017 señala que “además de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 1530 de 2012, se considera pertinente el uso de los saldos del portafolio del Fondo Nacional de Regalías en liquidación para la financiación de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. 2. De igual forma destina a este propósito los excedentes de cada entidad territorial hoy en el FONPET que sobrepasen el cubrimiento requerido de su pasivo pensional y cuya fuente sea el Fondo Nacional de Regalías o regalías y compensaciones causadas al 31 de diciembre de 2011. 3. La Contraloría General de la República, calificó como injustificada la propuesta del Gobierno de destinar los saldos no ejecutados del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, por \$1.5 billones, para la rehabilitación de vías terciarias. 4. En un Acto Legislativo, que Min Hacienda se comprometió a radicar la segunda semana del mes de marzo, se anunciarán otros recursos para completar esa bolsa de los \$4 billones que se requieren para poner a andar la implementación en este año. Debe

	tramitar dos iniciativas en el Congreso, un proyecto de ley que incorpora los recursos de la reforma tributaria y le adiciona al Presupuesto \$1,5 billones y un Acto Legislativo que toca diferentes aspectos, entre ellos las regalías para también alinear esos dineros con el financiamiento del posconflicto.
3. Se adoptarán medidas para promover que los planes de desarrollo territoriales incorporen aquellos elementos que aseguren la consistencia con el Plan Marco de Implementación. En aquellos casos en que las estrategias territoriales involucren dos o más departamentos, como es el caso del PDET, se deberán ajustar los planes respectivos para asegurar la concurrencia de esfuerzos y recursos en las zonas priorizadas	
4. Se promoverá la participación del sector empresarial en la implementación de los acuerdos para contribuir a garantizar la productividad, el acceso a mercados y en general la sostenibilidad de los proyectos contemplados, entre otros, en la Reforma Rural Integral, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos y en los planes de reincorporación a la vida civil.	1. Constitución y reglamentación para las ZOMAC: El Gobierno Nacional delimitó unos territorios del país que se conocerán como ZOMAC (las zonas más afectadas por el conflicto), en las que se entregarán beneficios tributarios para los empresarios que se instalen allí y generen empleo. Además, se promueve cambiar obras viales por impuestos y otros incentivos. 2. En la Reforma Tributaria quedó establecido que “se trata de crear un régimen especial de tributación... son estímulos a los asentamientos empresariales en determinadas zonas con una reducción del impuesto de renta para empresas o actividades que se localicen en estas zonas”. De manera que las micro y medianas

	empresas no pagarán impuesto de renta por 5 años, luego pagarán un 25% y se incrementará progresivamente. Así mismo se señala que para las grandes empresas el beneficio iniciará en el 50% del tributo. Esto se materializa en el programa 'Obras por Impuestos', una iniciativa que busca que las empresas realicen directamente proyectos de infraestructura con dineros equivalentes al impuesto de renta que pagan anualmente. 3. El Alto Consejero para el Posconflicto, Rafael Pardo, dijo en Cali que ya está listo el mapa de los municipios que se beneficiarán de este programa: en Colombia serían 358 y en el Valle 17 municipios, la mayoría de menos de 100.000 habitantes, que fueron seleccionados según el índice de incidencia del conflicto armado. Ya está el mapa de las poblaciones y la Dian está simplificando el mecanismo. Una empresa calcula que impuestos va a pagar y manifiesta su interés para hacer una obra. El Gobierno Nacional definirá un cupo fiscal y eso se hace a través de un Confis, una vez que tenga expedido el mapa y el procedimiento. La idea es que en el primer año las empresas puedan hacer obras por impuestos por un cupo de entre \$500.000 millones y \$800.000 millones”,
--	--

5. El Gobierno Nacional pondrá en marcha las reformas necesarias con el fin de posibilitar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, con el debido acompañamiento técnico, especialmente en las zonas que han sido prioridades para poner en marcha los PDET	Se requiere la reforma al estatuto de contratación pública. Mientras eso se logra, y para el caso de la estrategia Pequeñas Infraestructura Comunitaria que antecede la construcción de los PDET, el Gobierno va a tener como mediador de la contratación al PNUD, el cual si puede contratar directamente a las comunidades en las zonas (Esta reforma se pasará vía Fast Track, ya está diseñada)
6. Implementación prioritaria: Se abordará prioritariamente en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) los siguientes temas: - Definir de acuerdo con los criterios establecidos las zonas en las cuales se implementarán inicialmente los 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. - En aquellos municipios no priorizados por ahora para la implementación de los PDET donde se establezcan Zonas Veredales Transitorias para la Normalización y Puntos Transitorios de Normalización se implementará un plan de acción inmediata que coordine y ejecute acciones y proyectos para reactivar social y económicamente esos territorios. De manera coordinada con las autoridades locales, se pondrán en marcha diferentes medidas que incluyen acciones humanitarias y la identificación y ejecución de proyectos que mejoren las condiciones de vida de las poblaciones	Las zonas ya están delimitadas: 16 PDET con un ámbito regional en 167 municipios: 1. Arauca. 2. Chocó. 3. Montes de María. 4. Pacífico nariñense. 5. Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. 6. Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño. 7. Alto Patía (norte del Cauca) 8. Putumayo. 9. Sur de Bolívar. 10. Macarena -Guaviare. 11. Pacífico medio. 12. Sierra Nevada – Perijá. 13. Catatumbo. 14. Sur del Tolima. 15. Sur de Córdoba. 16. Urabá Los 25 municipios que cuentan con ZVTN están incluidos para la construcción de los PDET en la estrategia de respuesta rápida de la Alta Consejería para el Postconflicto.

rurales que habitan esos municipios y que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad.	
Respecto al capítulo étnico: Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya realización esté proyectada para hacerse en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial, orientados a la implementación de los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes de los pueblos étnicos.	1. El sistema participativo para la construcción de los PDET, así como la agrupación de núcleos veredales, garantiza a las comunidades de especial protección, que se vinculen a la planificación de estos. 2. Se requiere una reforma al mecanismo de consulta previa, pues el procedimiento ordinario exige tiempo y recursos extra a los procesos de consulta y participación que se pondrán a andar para la construcción de los PDET

4.2. ¿Por qué es urgente una reforma política en Colombia?

La implementación de los acuerdos de paz permitirá profundizar el proceso de apertura democrática. Estos estarán acompañados de una serie de reformas que permitirá, entre otras cosas, la construcción de un andamiaje institucional adecuado para la implementación de los acuerdos.

El punto dos pactado en La Habana, referido al tema de participación política destaca en términos generales; Estatuto de la Oposición, Acceso a Medios de Comunicación, Reforma Electoral, Garantías de Seguridad en la Participación Política y nuevos espacios para la participación ciudadana, creación de Circunscripciones Especiales para la Paz. Dentro del tema de Reforma Electoral, se destaca i) Financiación de Campañas ii) Órgano Electoral, entre otros.

En este documento la Fundación Paz & Reconciliación se concentrará en estos dos últimos temas; reforma al órgano electoral, y financiación de campañas.

Vale la pena aclarar, que la constitución de 1991 ya había incluido varios de los temas que pretende el acuerdo 2 de La Habana, pero no se han superado varios vicios de la política colombiana. *¿Por qué sigue fallando el sistema electoral colombiano?*

Lo primero tiene que ver con el diseño institucional de las entidades responsables de la contienda electoral; La Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral y la sección Quinta del Consejo de Estado, son entes absolutamente obsoletos y politizados.

Por un lado, no se entiende como la Registraduría Nacional es la responsable de emitir las cédulas, celebrar los comicios electorales y contar los votos. Es urgente iniciar un proceso de descentralización en el interior de las competencias de la Registraduría, de tal manera que puedan existir contrapesos en las funciones que realiza. Por su parte, El Consejo Nacional Electoral (CNE) es tal vez el nido más grande de corrupción electoral. Se compone de 9 magistrados electos por el Congreso de la República. Es decir, los partidos eligen a sus militantes y amigos para que los vigilen, lo cual es algo así como poner al ratón a cuidar el queso. Estos niveles de politización llevan a que en el CNE prime la ley del “yo no te investigo y tú no me investigas”.

La Sección Quinta del Consejo de Estado es la misma historia: un órgano politizado y sin capacidad de acción. Lo cierto es que una vez firmado el acuerdo de paz habrá una apertura o posibilidad amplia de reforma al órgano electoral. De la movilidad ciudadana dependerá que Colombia avance hacia un proceso de democratización profundo o que nos quedemos con el mismo sistema corrupto.

Así, la Fundación Paz & Reconciliación propone modificar el órgano electoral desde una perspectiva integral, se espera que se pueda suprimir el Consejo Nacional electoral y modificar sustancialmente el papel de la Registraduría, estas modificaciones tienen afectación directa en el sistema de partidos y los mecanismos de financiación de campañas electorales.

El CNE actual, se transformará en el Colegio Electoral Colombiano (CNC). El CNC contará con sucursales departamentales, y unidades móviles que puedan llegar a los procesos electorales en cada región del país. Igualmente, contará con un Tribunal de Justicia Electoral que pueda sancionar a los partidos políticos y hacer seguimiento efectivo a los gastos de campaña y cualquier delito electoral.

También se propone modernizar el sistema electoral introduciendo el voto electrónico. La modernización del sistema ofrecerá mayores garantías en la contienda electoral. Esta transformación permitirá que se elimine el sistema de

contratación a terceros, en la que contratistas privados regulan la papelería para los comicios como también para aquellos que son responsables de transmitir los datos electorales. Estas competencias serán únicas de una entidad pública.

En segundo lugar, la financiación de las campañas es uno de los factores que limita más la competencia electoral. Son varios los problemas que se han derivado del afán de conseguir recursos para las campañas políticas. Esta sin lugar a dudas, es una de las zonas más oscuras de la democracia colombiana. Se espera que la reforma pueda recoger como mínimo los siguientes elementos.

- a.** Establecer las reglas y topes para financiación de candidatos que busquen aval por medio de firmas o movimientos significativos de ciudadanos.
- b.** Promover la financiación pública de las campañas, este mecanismo contribuye de manera significativa a equilibrar la balanza electoral. La destinación de los recursos y los topes se podrán fijar de acuerdo a la categoría de la unidad administrativa y el número de candidatos en competencia, los recursos serán distribuidos a los movimientos y partidos políticos, los cuales serán los responsables de la destinación de los recursos, de esa manera se incentiva un espacios de corresponsabilidad entre candidatos y partidos políticos
- c.** Generar sistema público de aportantes, este mecanismo permitirá a la ciudadanía identificar los grupos de contratistas que mayor injerencia tienen al interior de las administraciones locales. Este ejercicio permitirá depurar las relaciones que se generan entre políticos y empresarios. El candidato electo deberá publicar a lo largo de su periodo el nombre de aportantes a la campaña.
- d.** Establecer estrategia equitativa de propaganda política. El Estado colombiano deberá promover y financiar en su totalidad la difusión de propaganda de minorías políticas. Este ejercicio debe permitir la divulgación y difusión de candidatos de manera equitativa y regulada. Ningún candidato podrá doblegar a otro de los candidatos en materia de propaganda electoral, está deberá ser equitativa para todos aquellos que decidan hacer parte de la contienda.
- e.** Promover acciones y espacios de veeduría ciudadana para hacer seguimiento de los recursos públicos utilizados durante las campañas electorales.
- f.** Crear un mecanismo de auditorías al patrimonio de cualquier persona que opte por la participación política electoral.. Este mecanismo puede denominarse "Pasaporte Político", se asemeja al "pasaporte biológico" que es utilizado en el ciclismo para evitar el dopaje.

- g.** Incrementar la exigencia a todos los municipios del país que incumplan el Decreto 028 de 2010. Que tiene por objetivo el monitoreo, seguimiento y control de los dineros entregados por el sistema general de participación. Esto evitaría que a. Cambien la destinación de recursos. b. no enviar la información necesaria al gobierno nacional sobre transparencia en la contratación. c. Realización de operaciones financieras no autorizadas por la ley. d. No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija.

Los organismos de control son obsoletos cuando de llevar el control de las finanzas de los candidatos se trata. No cabe duda, que mientras las reglas de juego permitan que los gastos de financiación tengan diferentes contribuyentes y que adicionalmente, muchas de las donaciones por ser en especie queden fuera de cualquier espacio de control, la filtración de dineros ilegales y de contratistas que esperan ver retribuidas sus inversiones con ganancias altas, se seguirán presentando, lo cual generará una asimetría en la competencia electoral.

La ausencia de controles por parte de las autoridades ha permitido que muchos políticos ignoren impunemente los topes establecidos por el Consejo Nacional Electoral. Además, en la medida en que aumenta la competencia electoral, los costos de las campañas se incrementan y las posibilidades de filtración de dineros ilegales es mayor. Esta situación se presenta por la incapacidad de los entes de control electoral de hacer seguimiento verídico de los gastos de campaña de los candidatos, y la falta de mecanismos de sanción electoral cuando los candidatos incurren en faltas.

Para mitigar este problema la Fundación Paz y Reconciliación propone la creación de una Agencia de Financiación de Comicios Electorales, la cual será una agencia del Poder Electoral. Dentro de sus competencias están las siguientes funciones:

- Entregará anticipos establecidos por la nueva institución electoral, como el tope de gastos de campaña
- El partido que avala candidatos, tendrá la responsabilidad fiscal y legal frente al manejo de los dineros del anticipo.
- El candidato avalado por un partido tendrá que limitar su campaña a los topes establecidos por el CNC.
- Al final de la contienda, el partido recibirá los ingresos de reposición de votos.
- El partido tendrá que reponer los fondos entregados por la agencia, restando el ingreso de la reposición de votos.

- La agencia tendrá acceso a las cuentas de todas las campañas políticas de candidatos de todos los partidos.
- Esta agencia tendrá un equipo de investigación para cada departamento del país, el objetivo es vigilar los gastos de campaña. Al final se espera que no se superen los gastos establecidos por topes y súper visar los orígenes de los dineros de campaña.
- La agencia podrá imponer multas y presentar cargos en contra de partidos que no vigilen con transparencia las finanzas de sus campañas.

Por otro lado, para que esta reforma sea integral, se debe establecer una estrategia equitativa de propaganda política. El Estado colombiano deberá promover y financiar en su totalidad la difusión de propaganda de minorías políticas. Este ejercicio debe permitir la divulgación y difusión de candidatos de manera equitativa y regulada. Ningún candidato podrá doblegar a otro de los candidatos en materia de propaganda electoral, está deberá ser estricta y equitativa para todos aquellos que decidan hacer parte de la contienda.

Otro mecanismo que hará de las elecciones más democráticas y transparentes es la creación de un sistema de auditorías al patrimonio de cualquier persona que opte por la participación política electoral. Esta auditoria debe estar enfocada al patrimonio privado de la persona que decide presentarse a un cargo de elección popular, así como a los miembros de su familia. Este mecanismo puede denominarse "Pasaporte Político", se asemeja al "pasaporte biológico" que es utilizado en el ciclismo para evitar el dopaje. Básicamente sería un instrumento para hacer seguimiento al patrimonio económico del político y de su familia cercana el cual puede abarcar décadas. Es decir, debe hacerse desde que comienza la vida política hasta cuando se prolongue su participación en política.

- Disminuir la impunidad. Adelantar normatividad que permita que las investigaciones contra político y funcionarios públicos se realicen de manera eficiente. Crear un comité de justicia especial que permita celeridad en los procesos que se adelantan contra políticos.
- Crear el mecanismo de la "Silla Vacía" para la corrupción, es decir allí donde se presenten y se juzguen casos de corrupción en los cuerpos colegiados los partidos políticos no podrán remplazar la curul y en los cargos uninominales, el partido político no podrá presentar candidato, en las dos siguientes elecciones.
- Promover las listas cerradas, a diferencia de las de voto preferente, ofrecen un espacio de mayor control por parte del partido político a la hora de decidir los avales de quienes representan. La eliminación del voto preferente, el cual en muchos casos se ha convertido en un

mecanismo de chantaje por parte de los partidos hacía los políticos. Este mecanismo de listas cerradas al menos por dos o tres periodos electorales.

- Establecer estrategias públicas para la elección de avales. Uno de los mayores retos para el fortalecimiento de la democracia en Colombia y los partidos políticos es cerrar la puerta que vincula a estos con estructuras ilegales. Establecer una estrategia que le genere mayor responsabilidad al partido político sobre el gobernante que ha decidido apoyar permite fortalecer los criterios de selección de los partidos, y de esa manera blinda la filtración de candidatos cuestionados

CONFIDENCIAL